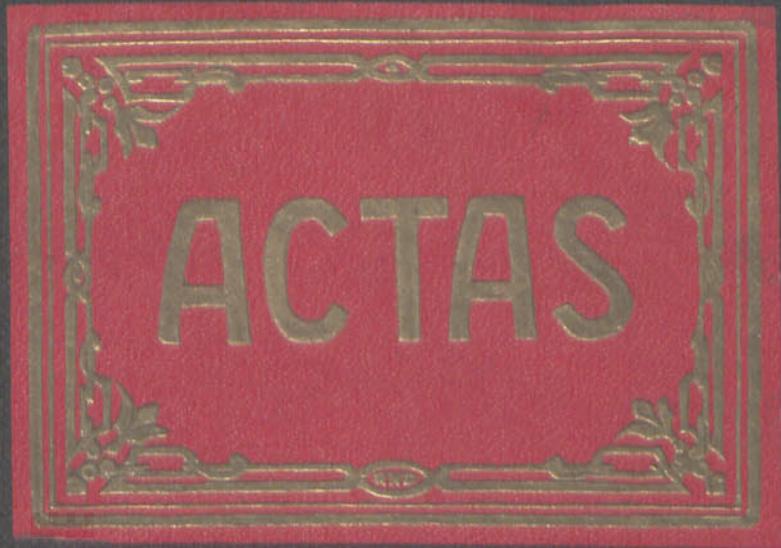


13

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



0
49
50

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Diligencia de apertura.: Este libro compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Excmo. Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener los actos de las que aquel celebre convenientes a los asuntos de su competencia y cubiera en el día de la fecha.

Para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alcañiz a tres de mayo de mil novecientos veintita y nueve.

V. B:

El Alcalde actual,



J. Salas



El Secretario,

[Signature]



31 de diciembre de 1948

194.343'51



ditos pendientes de cobro en
al fecha 208.843'82

instancias en dicha fecha

trasluchadas al presupuesto de 1949 171.404'53 380.248'35
diferencia igual a la anterior 185.934'84

En dicho expediente aparece la Memoria de la Comision Municipal Permaente, cuya Comision entiende que el Excmo. Ayuntamiento estimando que las cuentas realizadas reflejan exactamente la actuacion administrativa en el año a que se refiere, se ajustan a los modelos oficiales que les son de aplicacion y que como complemento van unidos todos sus justificantes y un ejemplar de la cuenta de contables del mismo trimestre del ejercicio, exigidos unos y otros por el Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924; que la cuenta del patrimonio municipal no ofrece tampoco ningun reparo que formular, habiendo comprobado la exactitud de sus operaciones, que reflejan un capital activo de 4.377.916'93 pesetas, un capital pasivo de 1.618.498'60 pesetas, y un capital liquido de 2.759.418'33 pesetas, entiendo que el Excmo. Ayuntamiento puede acordar la aprobacion provisional de las citadas cuentas municipales.

La Excmo. Corporacion Municipal, vista la Memoria de la Comision Municipal Permaente, teniendo a la vista y consultando cuanto libro de contabilidad y antecedentes ha creido conveniente para su mejor informacion, acuerda por unanimidad aprobar tal y como han sido presentadas con carácter provisional, las cuentas municipi-

cales de este término correspondientes al ejercicio económico de 1948.

Cuenta de valores indefinidos de presupuesto. = Bs
lucra por el infrascrito Secretario y aprobada por este Ayuntamiento, después de examinada con todo detenimiento, la cuenta justificada que el señor depositario de fondos municipales de este Excmo. Ayuntamiento rinde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356 del decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas locales y el 130 del Reglamento de la Hacienda municipal, de los fondos custodiados, a favor del presupuesto municipal por los diferentes conceptos de depósitos y fianzas a disposición de la Corporación municipal, cuyo resumen es como sigue:

Existencia en fin del ejercicio anterior	25.256'03
Ingresos en el ejercicio de la cuenta	17.646'98
Cargo total en todo el año 1948	42.903'01
Salda por pagos y devoluciones en el ejercicio de 1948	6.083'33

Existencia en poder del depositario en 31 diciembre 1948 que pasa al ejercicio de 1949 36.819'78

Despacho de la Alcaldía - Presidencia. = El Sr. Alcalde da cuenta de una carta del delegado regional del frente de Juventudes relacionada con la subvención anual para la delegación local. La Corporación municipal después de su estudio y teniendo en cuenta como viene desarrollándose los ingresos y gastos en el actual ejercicio, acuerda por unanimidad elevar en documentos recurrentes pretales mensuales la subvención concedida por este Ayuntamiento.



al frente de Yurcutiches de esta ciudad. Y que por el delegado comarcal se dé cuenta a la Corporación trimestralmente de la inversión de las cantidades recibidas.

Movimientos, ruegos y preguntas. = El concejal don Manuel Benavente Gasión, ruega a la Presidencia se construya una tapia como la que ya existía en el lavadero de San Francisco, con objeto de evitar el mal efecto que causa su actual estado y se reconstruya el tejado de dicho lavadero. El Sr. Alcalde recoge el ruego del Sr. Benavente y se manifiesta que seguidamente pedirá presupuesto al Sr. Ajuntado municipal del coste de estas obras.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Nourenat para manifestar que sería conveniente se procediese por el contratista de las obras que se realizaran en el Muro de Santa María junto al puente llamado de Hierro, a colocar una valla protectora con objeto de evitar posibles accidentes. = El Sr. Alcalde promete complacer al concejal Sr. Nourenat.

Tambien hacen uso de la palabra los concejales Sres. Galino y Benavente con el ruego de que por el Sr. Alcalde se ordene al Sr. Sublime de este Ayuntamiento a que pregone los bandos en los sitios de costumbre, ya que han recibido quejas de que en varios sitios no se hacen públicos los bandos de la Alcaldía. El señor Alcalde se manifiesta atenderá el ruego de los señores Galino y Benavente.

Y sin más asuntos de que tratar en el orden del día el señor Alcalde levanta la sesión siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos.

G. No.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada, en 2.^a convocatoria, el día 3.^o de junio de 1949.

Señores:

Alcalde - Presidente

D. Emilio Díaz Ferrer

Alcaldes de Oficio

D. José Gabre Segura

D. Mauro Ferrer Pacheco

D. Joaquín Galus Benque

Síndico

D. Francisco Maurerrot Fals

Concejales

D. Manuel Torres Velasco

D. Santiago Remaune Evola

D. Antonio Navarro Abad

D. Manuel Benarrete Fosco

Intelector

D. Joaquín Suñer Campste

Secretario actual.

D. Luis Gabre Izquierdo

En la H. ciudadal de Alcañiz a tres de junio de mil novecientos cuarenta y nueve: Siendo las veintidós horas y treinta minutos y bajo la presidencia del señor Alcalde - Presidente don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los otros señores cuyos nombres y cargos quedan al margen expresados, los cuales constituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno, habiendo dejado de asistir, sin manifestar la causa de su no asistencia, el concejal don Joaquín Palafranca Labrador, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión correspondiente al día primero del actual, que no pudo tener efecto por disposición repentina del Sr. Alcalde don Emilio Díaz Ferrer y tratar de los asuntos reunidos en el orden del día, que son los siguientes:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B. B. O. O. = Equidamente y por orden de la Presidencia, dió cuenta, por lectura, de la correspondencia y B. B. O. O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedar enterados y acuerdan el cumplimiento de todas aquellas órdenes o disposiciones en que así se requiera.

En relación con la correspondencia, que se recibiría, lo siguiente:



Done por enterada la Corporación del oficio de la inspección de enseñanza Primaria, de fecha 19 de mayo último, con el que acompañaba unodelos de solicitudes para instalación en esta ciudad de una escuela escolar de varaciones y cautiva escolar.

Solicitudes e informes. = Vistas las solicitudes e informes presentados, el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Autorizar al vecino Luis Couñal Jimeno para colocar cuatro reladores en el Barrio de Cantareras, en la parte lindante con su establecimiento, mediante el pago de ciento cuatro pesetas. = Se toma este acuerdo vista la solicitud del interesado, fechada el veinticho de mayo último.

Tambien se autoriza a la vecina Lorenza Saucha Sabado para colocar tres reladores, en las calles de Alexandre y Blasco, indistintamente, en las partes lindantes con las fachadas de su establecimiento, mediante el pago de ciento nueve pesetas. = Este acuerdo se toma en vista de la solicitud de la interesada, de fecha 30 de mayo proximo pasado.

Vista la solicitud de Santiago Zabueira Marco, de fecha diez de mayo último, se acuerda autorizarle para colocar cinco reladores en la calle Alexandre, en la parte lindante con la fachada de su establecimiento, mediante el pago de ciento noventa y cinco pesetas.

Se autoriza al vecino Antonio Bayrel Zapater para colocar cuatro reladores en la calle Alexandre, en la parte lindante con la fachada de su establecimiento, mediante el pago de

ciento cincuenta y seis pesetas. = Este acuerdo se toma vista la solicitud del interesado fecha veintiocho de mayo próximo pasado.

Se acepta y aprueba el siguiente informe fechado el diecisiete de mayo último, que dice así: El que suscribe, Excmo. Tesor. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo acordado por dicha Corporación ha examinado el oficio del Ayuntamiento de Huesca relativo a que los ganaderos de dicha Villa tienen derecho a utilizar gratuitamente los pastos del monte communal de "La Mangrana" y que el abono proporcional de los gastos que ocasiona su vigilancia debería compensarse con el importe a satisfacer por los ganaderos de esta Ciudad, por la guarda de los montes de dicha Villa en los cuales tienen tambien derecho a pastar gratuitamente sus ganados, con lo cual entre ambos municipios no se satisfaría cantidad alguna. Para mejor conocimiento de esta cuestion ha examinado, así mismo, cuantos antecedentes relativos a la misma obran en las oficinas municipales y a su vista, informa lo siguiente:

1º Mediante privilegio otorgado por el Rey Don Felipe en Valladolid a 14 de marzo de 1601, como administrador perpetuo de la Orden de Calatrava, el lugar de Huesca elevado a Villa, se propandaba de Huesca y de su jurisdiccion.

2º En dicho privilegio se reguló el aprovechamiento que los habitantes de ambas poblaciones harian de los montes comunales disponiendo que los montes de Huesca y Huesca



ALCANIZ AYUNTAMIENTO

sean y queden como hoy están comunes para todos los vecinos y moradores de ambas villas para pacer lanas, esquilmar, usufructuar y servir de ello según y como hasta ahora se ha usado de tal manera que no se invoca en nada".

De consiguiente se estableció en dicho privilegio una comunidad que en cuanto al derecho de pastos se refirió exclusivamente al ganado lanar y por lo que hace a esquilmas y usufructos comprendía el aprovechamiento de leñas en forma consuetudinaria.

3º. El aprovechamiento defuente comunal "La Traugraura" se ha efectuado siempre en la forma dispuesta en el citado privilegio cual lo confirma el informe elevado a la Alcaldía, en 30 de agosto de 1941, por don Enrique Borrañán Borrero, Guardia municipal que fue de este Ayuntamiento durante los años 1906 a 1934, en el que indica que los vecinos de Añoriza tenían derecho al pasto de hasta 400 cabeceras de ganado lanar y el aprovechamiento de hasta 400 esteros de leñas bajas, quibros derechos a ejercitar gratuitamente. Dice también el mencionado informe que se permitía el derecho de pastar 200 cabeceras de ganado cabrio pero con la obligación en este caso de satisfacer los derechos municipales establecidos.

4º. Ha sido informado el suscribente de que, a pesar de su derecho, los ganaderos de esta Ciudad no acostumbran a utilizar los pastos de los montes comunales de la Villa de Añoriza.

Por todo lo que antecede y opinión del informante que procede acordar lo siguiente:
No percibir cantidad alguna por el aprove-



chamiento de pastos para ganado lanar y le-
ñal bajas que los vecinos de Alcañiz tengan en
el monte comunal "La Maugraera", por estar
así ordenado y por ser recompensación del dere-
cho que los vecinos de esta ciudad tienen para
aprovechar del propio monte los montes comu-
nales de la citada villa, derecho al que no
han renunciado en ningún momento
y exigir los arbitrios municipales correspondien-
tes, siempre que el citado monte "La Maugra-
era" se aproveche para pasto de ganado ro-
brío o en forma que exceda de la acostum-
brada.

Ello no obstante la Excmo. Corporación
municipal con su superior criterio acordaría
lo que estime más justo y conveniente.

Proyecto de apertura y urbanización de
la Arriola del Generalísimo: La Presidencia
en relación con el proyecto de la Arriola del
Generalísimo, propone a los Concejales acuerden
que por el arquitecto don Alejandro Mauguier,
autor del proyecto, se modifique ~~en~~ la alinea-
ción proyectada para la calle Nueva en la
desembocadura a la plaza Santa Pons, en el sen-
tido de trasladar la línea proyectada para-
lamente a su izquierda y a la fachada late-
ral del mercado. Esta nueva alineación, en
lugar de ser prolongación de la de los porches
de la calle Nueva, será la paralela a ella
trazada desde el punto medio de los in-
muebles números 12 (edificio del Sr. Pajés) y
10 (solar del Sr. Llovera) y se prolongará hasta
el encuentro con la alineación marcada
en el proyecto para la plaza de Santa



Brios, en su parte opuesta a la fachada principal del mercado. Aunque con esta modificación se estrecha la calle Poimuda en su desembocadura a la plaza Posita Brios con arreglo al proyecto, resultaría más amplia de lo que es en la actualidad y se evitaría en cambio el mal efecto estético que produciría el rincón que quedaría de ensillado entre los solares 10 y 12 de la calle Poimuda. La zona irregular existente entre las casas propiedad de don Benigno Guerrero y de José María Saucedo Martín, no se adjudicará a ninguno de dichos señores, sino que quedará como vía pública.

Aprobación de pactos de Arbitrios. = Por haber transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, dentro del cual no se ha formulado reclamación alguna contra los pactos para cobranza de la exacción del arbitrio sobre Casinos y circulo de recreo, entrada de carruajes, Sajeidad de bares servidos por señoras, Podaje, Estulos, Puertas que se abren al exterior, Recogida de basuras, Gastos, Brincito de guadado, Tribunas y balcones, Desajuste de canchales, Porcelas de cultivo, inspección de motores y establecimientos y FOSIL ulpro, se acuerda por unanimidad por parte de la aprobación por el Pleno y que seguidamente se pongan al cobro en periodo voluntario.

Igualmente se acuerda aprobar el pacto de circulación de bicicletas con las altas siguientes: Felix Casas, Joaquin Aumento, Antonio Gimeno Salvador, Miguel Domingo Grau, Vicente Zapatero, Antonio Romeo Fiquet Instituto Nacional de Previsión, Luis Gracia Jaita, Serafin López

Gracia, Prudencio López. Gracia, Santiago Jor-
jues, Matío Antolin Puyo, Manuel Romeo Fi-
guero, Modesto Lano Blasco, Lorenzo Blanc Forbe-
ra, José Lahn Aguilar, Novias Magallon Juste, Vi-
cente Quiles. Curran, Santiago Jimeno Lomas,
José Lucera Ferrer, Luis Castellano Gonsalvo, José
Manuel Gonsales. Justicia, Angel Juste. Melian
Novias Bazuro Esteban, José Ayuda Pascual
Manuel Felices Cortés y Miguel Jor Ferrero, to-
dos ellos con una bicicleta cada uno.

Aki mismo se acuerda aprobar el padron so-
bre Bultos, con la baja de Manuela Douc.

Tambien se acuerda aprobar el recuento de
ganaderia y el apendice al sueltoramiento y
que se requieran estos documentos al Administra-
dor de Propiedades y Contribucion Territorial pa-
ra su superior aprobacion.

Despacho de la Alcaldia - Presidencia. - El señor Alcalde-
Presidente da cuenta a la Corporacion de que
en su ultimo viaje a Machich ha realizado vi-
sitas a varios departamentos oficiales, con el fin
de gestionar asuntos de interes con esta Ciudad,
Manifiesta que ha visitado a don Gonsalo de
Lardeas, Subdirector General de Regiones Swasta-
das, quien le ha prometido que en plazo breve se
continuaran las obras del Cuartel de la Guar-
dia civil y el Colector de la Avenida José Antonio
en el trozo comprendido desde San Francisco
hasta el actual Cuartel de la Guardia civil, re-
viendo con la realizacion de estas obras, en parte,
el paso obrero existente en la localidad. Tam-
bien visitó al Excmo. Sr. Ministro de Obras Pu-
blicas, quien le manifestó complacido en
su peticion de que urgentemente se proceda



a la parimentación de la Avenida José -
Antonio. Igualmente visitó al Sr. Girón, Minis-
tro de Trabajo y le dio palabra de destinar
fondos del Fono con el fin de realizar obras
en el edificio de los obreros, contribuyendo
estos fondos para ayuda del fono obrero.

Los señores concejales manifiestan quedar
enterados y felicitan a la Alcaldía por las ges-
tiones realizadas.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde
para dar a conocer a sus compañeros la grata
noticia de que en las próximas fiestas de sep-
tiembre se empezarán las obras de la Presiden-
cia Sanitaria y Subulatorio. Los señores conce-
jales muestran su complacencia y agradecen
a la Presidencia la noticia que les comunica.

El señor Alcalde pide a sus compañeros se
 acuerde que por la comisión de obras se infor-
me sobre la conveniencia de adquirir nuevas
placas con destino a rotular las principales
calles de la población, por estar las existentes
en pésimas condiciones. Y los señores conce-
jales así lo acordaron por unanimidad.

Equibien manifiesta la Alcaldía que
para percibir los derechos por circulación de
carros, bicicletas y perro, precisa adquirir
las correspondientes placas. Le han recibido
en estas oficinas municipales ofertas de ellas
precedentes de las casas Pablo Caudo, de Tor-
roja, Galileo Marco, de Valencia, Miguel García
Capellán Vila y Benabé Martí, de Valencia,
Casa Negro y Casa Ros, de Madrid y Ladyosa
de Barcelona, cuyas condiciones son pres-
tas de manifiesto al Ayuntamiento, el



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

cual luego de enterado acuerda que se adquieran dichas placas para la circulación de camos, bicicletas y ferros en la casa de Miguel Garcia, de Valencia, por resultar su oferta la mas economica entre las recibidas.

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento de que doña Maria Gimeno Astar, rematante de la parcela n.º 9 sita en la zona de urbanización parcial de esta ciudad, en comparecencia verificada ante esta Alcaldia el día once de mayo próximo pasado, acompañada de su marido don Jorge Gutierrez Bello al efecto de otorgarle la correspondiente venia marital, solicitó de la Corporación municipal autorizase la cesión de los derechos adquiridos en el remate de la citada parcela en favor de su hermano don José Maria Gimeno Astar, el cual compareció en el mismo acto manifestando que aceptaba la referida cesión, subrogándose en los derechos y obligaciones de la rematante.

El Excmo. Ayuntamiento teniendo en cuenta que la cesión de derecho se hace a favor de tercero idóneo al caso, por no oponerse a ello ley ni disposición alguna, así como tampoco el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, y que no afecta al cesionario incompatibilidad alguna legal para esta transferencia, acuerda por unanimidad autorizar la referida cesión de derechos y obligaciones originados en el citado remate, por concurrir los requisitos determinados por los artículos 2.º y 3.º del



Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, y, en su consecuencia, que el otorgamiento de la escritura de venta de la parcela n.º 9, para la que fui autorizado el Sr. Alcalde - Presidente se otorgue a favor del cesionario don José María Jimeno Aguas, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en virtud de la subrogación indicada.

Movimientos, ruegos y preguntas. = El señor Alcalde da cuenta a sus compañeros de que con esta fecha ha dirigido al Sr. Presidente del Instituto de Estudios Evoleuses, la siguiente comunicación.

" La primera con que habría que realizarse el anuncio y convocatoria del premio "Joaquín Miedes", creado por este Excmo. Ayuntamiento, bajo el patronato de ese Instituto de Estudios Evoleuses, impedirá, a juicio de esta Alcaldía que dicho premio adquiriera ámbito nacional y que por tanto los trabajos que en todo caso pudieran presentarse tendrían las características que en la intención de este Ayuntamiento estuviere con el creación. Lo que es, que se trata de una serie investigación de alto valor científico e histórico. Por tanto se permite el Alcalde que suscribe, sugerir a la digna junta rectora de ese Instituto se limitase este año a realizar un acto en esta ciudad durante las fiestas del próximo mes de septiembre, acto que se organizaría conjuntamente por ese Instituto y esta Excmo. Corporación de mi presidencia y que no tuviese más objeto que anunciar la creación del premio "Joaquín Miedes" y el tema del mismo para el año 1950. = Entiendo, y respetuosamente exponer, el que suscribe que de esta manera adquiriría



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

la convocatoria la importancia y alto vuelo que se desea tenga, ya que, refrito, en los escasos meses que quedan es imposible que haya un número suficiente de concursantes y que los trabajos de éstos sean de la calidad y altura necesarios.

Los concejales muestran su conformidad y acuerdan ^{firmar} la ^{propuesta} sugerencia de la Alcaldía Presidencia.

Es presentada una moción suscrita por los concejales señores Benarute, Romanu Navarro y Maserrrat, que dice así:

"Los que suscriben, concejales del Secundo Ayuntamiento de esta ciudad, tienen el honor de someter a la consideración y aprobación, en su caso, de la corporación municipal, la siguiente moción:

Consideran los que suscriben que, siendo misión fundamental del Ayuntamiento velar, administrar y cuidar los intereses de todo orden del Municipio, el cumplimiento de esta misión por parte de aquel, para que sea verdaderamente eficaz y beneficioso para la ciudad, necesita estar basado: en el contacto y convivencia frecuentes de los miembros de la corporación, indispensable para lograr la necesaria armonía de criterios; en el pleno conocimiento por parte de dichos miembros de todos los asuntos y problemas municipales; y en una amplia participación de todos los concejales en la gestión y resolución de dichos asuntos y problemas. Para lograr lo cual, crea conveniente y necesario los firmantes, la aprobación de los puntos siguientes:



- a) que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Flevo, sean dos en cada mes.
- b.) que en dichas sesiones, se de conocimiento al Flevo de cuantos acuerdos y resoluciones haya adoptado la Comision Permanente, desde la anterior sesion ordinaria del Flevo, a fin de que este ratifique o no, dichos acuerdos.
- c) establecer un regimen de funcionamiento de las distintas comisiones municipales, a base de reuniones periodicas de las mismas; dando a cada Comision amplia y profunda participacion en el estudio y resolucion de todos los asuntos de su competencia; y haciendo que cuantos asuntos vayan a resolucion del Flevo o de la Comision Permanente, siempre que una verdadera urgencia no lo impida, sean previamente sometidos al dictamen de la Comision respectiva".

El señor Alcalde - Presidente, ante las manifestaciones que los señores Concejales hacen en el presente escrito, no ve inconveniente en acceder a lo que los firmantes solicitan en el apartado a), o sea, que se celebre dos sesiones mensuales por el Flevo, en lugar de una que se veia celebrando. En cuanto al apartado b) expone, que como los cuerpos de accion, tanto para la Comision Permanente como para el Flevo, estan delimitados en los articulos 104 y 105 de la Ley municipal vigente, no cabe pues la injerencia del Flevo en los asuntos que por su jurisdiccion competen a la Comision Permanente, por cuanto seria modificar lo dispuesto en la Ley. En cuanto al apartado c), las comisiones tienen facultad para reunirse siempre que lo estimen conveniente

sin necesidad de que lo acuerde el Ayuntamiento Pleno.

Hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia, el Sr. Galve, para exponer que está de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Alcalde, excepto en que sean dos veces más las sesiones a celebrar por el Pleno, pues por el cargo que ostenta, son muchas a las que tiene que asistir; así mismo advierte que en la sesión de la Permanente celebrada el día 27 del pasado mes de mayo, figura el acuerdo de enterar al Pleno de las principales resoluciones tomadas por dicha Comisión.

Seguidamente y también con la venia de la presidencia, hacen uso de la palabra los señores Bauernat y Benavente para aclarar los apartados objeto de discusión y dicen, que la finalidad de la moción presentada, no es la de establecer una pugna entre los concejales de la precua. Corporación, sino todo lo contrario; la mayor convivencia en el estudio de los asuntos municipales, tendría como fin una mejor armonía y mayor comprensión en el seno de la Corporación. Que la ratificación de los acuerdos de la Permanente, daría fuerza moral a dichos acuerdos y que con la reunión periódica de las Comisiones, los asuntos que por las mismas pasaren, serían más amplia y profundamente estudiados, cuanto mayor fuera la participación de las Comisiones.

La Presidencia dice que cree ha captado los buenos deseos de los firmantes, pero que no obstante, insiste en lo ya expuesto

en su anterior intervencion.

Con la revia de la Presidencia hace uso de la palabra el letrado don Joaquin Galino quien expone que está de acuerdo con las razones expuestas por la Presidencia y por el Sr. Beniente de Alcalde, y que bajo su punto de vista, los firmantes de la mocion, debian antes haberse dirigido a los Vicepresidentes de las Comisiones, con lo cual hubieran dado un ejemplo de cooperacion y compañerismo.

El Sr. Beniente de Alcalde don Jose Galve, entendiendo que no hay mala fe por parte de los firmantes, cree deben retirar la mocion y pasarla a ruego y preguntas.

La Presidencia, viendo que no existe unanimidad de pareceres y apreciando que la mocion presentada envuelve censura para la Comision Permanente, propone para a votacion el apartado a) de la mocion, e igualmente se vota si se aprueba o no censura. Y hecho dió el siguiente resultado: Por seis votos contra tres, se acuerda que en lo sucesivo se celebren dos sesiones ordinarias del Pleo. Votaron en favor los señores Rouzaud, Ferrus, Navarro, Benavente, Mourenat y Diaz, votaron en contra los señores Galino, Ferrus y Galve; y por cinco votos contra cuatro, que no existe censura en la mocion presentada, votando a favor los señores Rouzaud, Ferrus, Navarro, Benavente y Mourenat y en contra los señores Galino, Ferrus, Galve y Diaz. En vista del resultado de la primera votacion se señala para celebrar sesiones ordinarias del Pleo el primero y tercer miércoles de cada mes, a las veintitres horas.

No habiendo mas asuntos de que tratar



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

en el orden del día, el señor Alcalde - Presiden-
te levantó la sesión siendo la una y treinta
minutos de la madrugada; de todo lo que
yo, el infrascrito secretario, certifico.
El subrayado a probar. vale.

[Handwritten signatures in blue ink:]
J. Galino
Francisco Mousorrot
D. Mas
Joaquín Galino
J. Román
Joaquín Galino
Francisco Mousorrot
Joaquín Galino
Francisco Mousorrot

Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada, en 1ª convoca-
toria, el día 15 de junio de 1949.

en la H. ciudad de Alcañiz a quince de
junio de mil novecientos cuarenta y nueve;
Siendo la hora de las veintitrés y bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde accidental don
José Gabre Segura en funciones delegadas de
Alcalde - Presidente, por ausencia del titular
don Basilio Díaz Ferrer, se reunieron en el sa-
lón de sesiones de esta Casa Municipal, los
otros señores cuyos nombres y cargos quedan
al margen expresado, los cuales constituyen
mayoría del Ayuntamiento Pleno, con objeto
de celebrar la sesión a este día correspon-
diente y tratar de los asuntos reseñados en
el orden del día. Dejan de asistir, por impe-
dirselo urgentes ocupaciones los concejales

- Señores:
- Alcalde. Presidente actual.
 - D. José Gabre Segura
 - Concejales de Alcalde
 - D. Basilio Díaz Ferrer
 - Joaquín Galino
 - Judice
 - D. Francisco Mousorrot

Concejales

D. Manuel Ferrer Velasco

D. Antonio Navarro Matiel

D. Joaquín Salafrauca Calvo

Interventor

D. Joaquín Puñet Canupite

Secretario actual

D. Luis Gabros Requero

señores don Manuel Benavente Gascon y don Santiago Rouanque Archa.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión por el señor Presidente y de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B. B. O. O. = Seguidamente y por orden de la Presidencia, di cuenta, por lectura, de la correspondencia y B. B. O. O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedar enterados y acordar el cumplimiento de todas aquellas ordenes o disposiciones en que así se requiera.

En relación con la correspondencia que se recibiera lo siguiente:

Vista la comunicación de la Sección femenina de Cercuel, de fecha cuatro del mes en curso, el Excmo. Ayuntamiento acordó: Contribuir con novcientas pesetas, importe de tres becas, para estancia de tres niñas de esta ciudad en el Albergue de Sales (Castellón)

Solicitudes e informes. = En relación al escrito de José Espallargas Nudo, fechada el cuatro del mes en curso, en la que pide se le pague los terrenos ocupados con motivo del ensanche del cementerio católico municipal, así como la cantidad de piedra invertida en el cercado de dicho cementerio, y que fue extraída de las canteras propiedad del solicitante la Corporación acordó: Que pare este escrito a informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

En atención a la solicitud de renovación



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

del barrio de las bras de la losa, y visto el informe de la Comisión de Fomento, el Excmo. Ayuntamiento acuerda: Instalar una luz, para alumbrado público en la carretera de Zaragoza y en el lugar comprendido entre la fábrica de hielo de Domingo Jester y la herrería de Lorthay y Compañía.

Vista la solicitud suscrita por Vicente Lacosta Ribes, de fecha veinticuatro de mayo último, informada por el Ayuntamiento municipal, se acuerda conceder al peticionario la necesaria autorización para que pueda construir ^{por su cuenta} un canal de desagüe, con las condiciones generales exigibles a esta clase de construcción, en tierras de su propiedad sitas en la partida de Sabinares.

Permuta de terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en la zona del ensanche, con otros de la Excmo. Diputación Provincial. = El Sr. Alcalde - Presidente expone que en la ejecución de las obras del proyecto de saneamiento y urbanización parcial de esta ciudad, la apertura de nuevas calles ha motivado que algunas propiedades de la Excmo. Diputación Provincial y de este Ayuntamiento, sitas en dicha zona, tomasen una configuración que dificulta en gran manera su división en parcelas susceptibles de edificación. No obstante podría obtenerse una nueva configuración, adecuada al expresado fin, mediante la permuta de dos pequeñas parcelas propiedad de la Excmo. Diputación, de extensión total 143,10 metros cuadrados, con otra perteneciente al

exens. Ayuntamiento de 151'32 metros cua-
 drados de cabida. Mediante esta permuta
 de parcelas, aproximadamente de igual ex-
 tension, saldrían beneficiadas las dos Corpora-
 ciones pues al conseguir aptitud para una
 mejor edificación, se daría regularidad y rera-
 tonarían unos terrenos que en el mismo lu-
 gar poseen ambas, todos cuyos extremos pueden
 reafirmarse con el examen del plano de di-
 cha Rova que está sobre la misma; por todo
 lo cual proponía a la Excm. Corporación
 municipal lo siguiente:

1.^o Dirigir escrito a la Excm. Diputación
 Provincial ofreciendo la siguiente permuta de
 terrenos: al Excm. Ayuntamiento hará en-
 trega a la Excm. Diputación Provincial de
 Berxel una parcela de su propiedad sita en
 la partida San Francisco de este término, cu-
 ya extensión se ha dejado indicada y lin-
 dante al Norte, María García y Luisa Villalba
 al este, con terrenos de este Ayuntamiento;
 al Sur, con otros de la Diputación Provincial
 mediante acequia, y al Oeste, calle Morera
 por su parte la Excm. Corporación Provincial
 entregará al Ayuntamiento los dos siguien-
 tes parcelas: 1.^a Parcela sita en la partida San
 Francisco; de extensión superficial 54,42 me-
 tros cuadrados; lindante, al Norte y Oeste, con
 terrenos del Excm. Ayuntamiento mediante
 acequia; al Este, con calle Morera y al Sur
 con la calle "H" de la Rova de urbanización
 de esta ciudad; 2.^a Otra parcela sita en la indi-
 cada partida de San Francisco; de cabida 88'68
 metros cuadrados; y lindante al Norte, con te-

terrenos del Ayuntamiento y caudal del foro, al este, con la arriola José Antonio; al Sur, con terrenos de la D. D. Diputación provincial y al oeste, con terrenos del Ayuntamiento mediante arrendamiento.

2.^o Caso de que la D. D. Diputación provincial aceptase la indicada oferta, elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en suplica de que, previos los trámites reglamentarios, autorice la citada permuta por los beneficios que reportará a las Corporaciones interesadas.

3.^o Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación Municipal firme la necesaria escritura para la ejecución de este acuerdo.

Comprobados que han sido tales los extremos alegados por la Alcaldía. Presidencia, este Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta antes reseñada y que se proceda a ejecutarla con la mayor celeridad posible.

Cesión de terrenos a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura para la construcción de veinticuatro viviendas protegidas. = En sesión de 23 de febrero de 1948, a instancias de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos y ante la grave escasez de viviendas, que empujaba al alza el alquiler y dificultaba el incremento de la población, acordó la D. D. Diputación municipal la cesión gratuita, para la edificación de un grupo de viviendas protegidas, de quinientos veinte metros cuadrados de

terrenos, aproximadamente en el casco de esta población y dentro del perímetro comprendido en la expropiación de terrenos realizada por este Ayuntamiento con motivo del proyecto de saneamiento y urbanización parcial de la ciudad, con fachada al antiguo "camino del libro", en las Eras de San Francisco, exclusivamente para la edificación de un grupo de viviendas protegidas.

Dichos terrenos no han sido todavía aceptados por el Organismo que los solicitó, motivo por el cual la cesión no ha adquirido eficacia. Por el contrario, según nueva instancia y conversaciones habidas entre la Alcaldía y representantes de dicho organismo, se han solicitado de esta Corporación otros terrenos que reúnen mejores condiciones que los anteriormente cedidos y con la finalidad de ubicar en ellos veintidós viviendas protegidas, cuyo proyecto está redactado.

El señor Alcalde ruega todo lo anteriormente expuesto a la consideración del Pleno para que, por el mismo, se adoptara el acuerdo que estimase más oportuno y conveniente en relación con lo solicitado. Luego de manifestar los señores concejales quedar enterados y de un cambio de impresiones sobre el particular, habida cuenta que persisten los propios motivos que indujeron a acordar la cesión anterior y de que en virtud del artículo 151 de la Ley Municipal vigente y legislación especial sobre viviendas protegidas cae dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos la cesión de terrenos para la expresada finalidad,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1º Ceder gratuitamente a la obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, el terreno siguiente: una parcela sita en los terrenos de esta ciudad y de extensión superficial noventa y siete metros treinta y seis decímetros cuadrados y lindante Norte, calle en proyecto y prolongación de la avenida José Antonio; Sur, carretera de Alcolea del Puvar a Barragona; Este, prolongación de la avenida de José Antonio y Oeste, carretera de Alcolea del Puvar a Barragona y calle en proyecto, de valor diecisiete mil novecientas cincuenta y dos pesetas, noventa y ocho centimos. La parcela descrita forma parte de la finca rústica, propiedad municipal, denominada dehesa de Casanova.

2º Ceder gratuitamente a la obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos las tres cuartas partes de su propiedad de la finca urbana siguiente: edificio sito en San Francisco, tres cuartas partes de la misma pertenecientes a este Ayuntamiento y la otra cuarta parte a la Comunidad propietaria de Monte y Ganadería ^{de San Francisco} de unos ciento ochenta metros cuadrados de superficie; linda con carretera de Alcolea del Puvar a Barragona, bras de San Francisco, sur y bras; valorado en mil doscientas cincuenta pesetas. El edificio descrito se halla enclavado dentro del terreno relacionado en el apartado anterior y que se cede a la obra Sindical

del Hogar y de Arquitectura.

3º Que el terreno y edificio cedidos mediante este acuerdo, como donación gratuita, tienen, en junto, un valor inferior al veinte por ciento del presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio.

4º Que la donación de terrenos y edificio, objeto de este acuerdo, quedará revocada y sin ningún valor ni efecto si en el plazo de dos años, a partir de la fecha en que se otorgue la escritura de donación, la obra Sindical del Hogar no da comienzo a la edificación de un grupo de viviendas protegidas, o totalmente no quedaran terminadas en otro plazo no superior a tres años contado a partir de la fecha del comienzo de la obra, y para cuya edificación, exclusivamente se ceden los inmuebles antes referidos.

5º. Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para otorgar la correspondiente escritura de donación de los inmuebles de referencia, en favor de la obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos para edificar el grupo de viviendas protegidas, objeto de esta cesión, una vez se haya obtenido la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Expediente de Habilitación de Créditos. = A propuesta de la Alcaldía. Presidencia por existir, a su juicio, la necesidad urgente e inaplazable de efectuar algunos pagos para los cuales no existe crédito en el presupuesto vigente, o es insuficiente el fijado a tal efecto, al objeto



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

de complementar lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, se ha instruido un expediente, previo informe del Sr. Interventor y por acuerdo y a propuesta de la Comisión municipal de Hacienda de este pueblo. Ayuntamiento, para habilitar y suplementar los créditos necesarios para las atenciones que en dicho expediente se enumeran, por un total de noventa y tres mil novecientas seis pesetas y cuarenta y ocho centimos, demostrándose la necesidad y urgencia de estos pagos. = Después de leído en toda su integridad el expediente instruido a tal efecto y que se hallaba sobre la mesa, los señores Concejales considerando con necesidad y urgencia las habilitaciones y suplementos de crédito solicitados por el Sr. Alcalde y de que antes se hace mención, luego de un cambio de impresiones y por unanimidad, teniendo en cuenta que en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior existe un excedente y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de ciento ochenta y cinco mil novecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y cuatro centimos, acuerdan prestar su aprobación a la propuesta anteriormente leída; que se exponga al público el expediente instruido a los efectos, en los plazos y en la forma que determine el caso 3.º del citado artículo 236 del Decreto anteriormente indicado, y si durante dicho plazo no se presentara ninguna reclamación contra el mismo, se considerará



este acuerdo firme y de inmediata aplicación y en el caso de presentarse reclamaciones la resolución de este expediente corresponderá al H. M. D. Sr. Delegado de Hacienda, para lo cual se le enviará dicho expediente con las reclamaciones formuladas, ya informadas.

Concierto con Centrales Eléctricas S. A. para el pago del impuesto por ocupación de la vía pública con postes, palanquillas, etc. = Vista la solicitud de concierto para el pago del arbitrio sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos del común con postes, palanquillas, etc., presentada por Centrales Eléctricas S. A. de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar el siguiente informe de la Comisión de Hacienda: "En virtud de lo dispuesto por la vigente ordenanza fiscal sobre la tasa de referencia quedan excluidos de tributación los postes y palanquillas que se utilicen exclusivamente para el alumbrado público. Tal exención, que comprende de bastantes de los elementos contributivos, unida a las ventajas propias del pago por sistema de concierto, hacen que esta Comisión informe en el sentido de que se proceda a concertar, con la dicha entidad, el pago de los derechos de referencia, por una suma equivalente al 70 por 100 de la por que contribuirían la totalidad de los elementos gravados si se prescindiera de dicha exención.

El concierto puede regirse por las siguientes normas:

Tasa que se concierta

Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, con postes, cables, palanquillas, etc.

Cifra anual del concierto

Mil doscientas treinta y seis pesetas veinte centimos.

Duración del concierto

Se rá de dos años, prorrogables de año en año, por la tácita, si no se avisa su rescisión o revisión, por cualquiera de las partes con un trimestre de anticipación. Dicho plazo empezará a contarse desde el primero de enero de 1949.

Ingreso de cuotas

Se ingresarán anticipadamente por cuartas partes en el mes anterior a cada trimestre natural. El ingreso trimestral podrá transformarse, en la proporción correspondiente, en ingreso mensual, también anticipado, si lo solicitara el contribuyente.

Garantías

Se rá ingresarse en la depositaria municipal, a disposición del Sr. Alcalde, el importe de un trimestre o de un mes (según el plazo de pago) para resguardo del cumplimiento del concierto.

Faunciones y rescisión

El concierto podrá rescindirse, a petición de cualquiera de las partes, después de transcurrido un año desde su celebración inicial, debiendo para ello avisar, por escrito, con un mes de anticipación.

La rescisión se efectuará coincidiendo con el comienzo de un periodo trimestral.

La falta de ingreso dentro del plazo que correspondiera, o en el mes siguiente, llevará consigo la pérdida de la fianza, a cuyo efecto se dispondrá la devolución del



depósito constituido, que será aplicado al pago del impuesto.

Noticias supletorias

En todo lo no previsto especialmente regirá lo dispuesto por la legislación municipal en vigor. = Alcáiz, 15 de junio de 1949. "

Abrietas, ruegos y preguntas. = Hace uso de la palabra, con la felicitación presidencial el concejal Sr. Pons rogando que por parte de la Alcaldía - Presidencia se dicten las oportunas órdenes para que se intensifique la vigilancia de los jardines de esta ciudad, al objeto de evitar los daños que se les ocasionan. El Sr. Alcalde promete complacerte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veinticuatro y treinta minutos; de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

El subrayado por su cuenta y de Alcáiz vale.

Handwritten signatures of the council members: J. Galina, J. Galina, M. M. M., A. Nav, J. Galina, J. Galina, J. Galina, J. Galina.

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, el día 27 de junio de 1949.

Señores: En la H. ciudad de Alcaniz a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve: Siendo las veintidós horas y treinta minutos y bajo la presidencia del señor

Señores:
Alcalde-Presidente
D. Emilio Díaz Perea

Fuente de Alcalde Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el
D. José Galibé Leguina, salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores
"Ramiro Ferrer Rodríguez, señores cuyos nombres y nombres quedaron al mar-
" Joaquín Galindo Gjerique gen expresados, los cuales constituyeron mayoría del
Sindico ayuntamiento Pleno de esta Ciudad; habiendo
D. Francisco Huesen Palos dejado de asistir por impedirsele urgentes ocu-
Concejales paciones los señores Concejales don Santiago Ro-
D. Manuel Cruz Velasco morace Redo, don Manuel Benavente Gasión
" Antonio Navarro Hales y don Joaquín Pablos Franco, Colto.

Secretario acct^l Esta sesión se celebra para tratar del
D. Luis Galibé Inquirido contenido en las papeletas de convocatoria, cir-
Intervento cularadas al efecto, en tiempo y forma legal;
D. Joaquín Prieto Compte "Propuesta de orden de preferencia que, al parecer
del Excm^o Ayuntamiento, debe requerirse para
nombrar secretario de la Corporación entre
los solicitantes".

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se
procedió por mí, el infrascrito secretario, a
la lectura del acta de la sesión última,
la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por orden de la Presidencia,
di lectura de una comunicación de fecha once
del mes en curso, de la Dirección General de ad-
ministración local, para que este Excm^o Ayun-
tamiento en el plazo de quince días, informe
sobre el orden de preferencia de las fichas presen-
tadas por los funcionarios que han solicitado
la Secretaría de este Excm^o Ayuntamiento. Los
señores Concejales, después de examinados los
méritos que concurren en cada uno de los con-
cursantes, por unanimidad acuerdan estable-
cer el siguiente orden de preferencia:

1.^o Don Juan Giménez de Blas; 2.^o Don Juan
Francisco Gil Lastre; 3.^o Don Luis Prieto Prieto;



4º Don Luis Manques Carbó; 5º Don Angel Remón Jimenez; 6º Don Juan Luis Reig Felin; 7º Don Pontes Albalá Cortijo; 8º Don Maurilio Fernández Herero; 9º Don Juan Garcia Nieto y 10º Don Guillermo Martínez Martínez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de los veintitres y treinta minutos; de todo lo que yo, el secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and officials, including names like J. Galus, J. Galus, A. Mac, Juan Luis, and Luis Jasso.

Sesión ordinaria celebrada, en 1º contenciosa, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 6 de julio de 1949

Señores:

Alcalde-Presidente

D. Emilio Díaz Ferrer

Tenientes de Alcalde

D. José Galde Segura

" Ramón Ferrer Rodríguez

" Joaquín Galindo Gueique

Simdico

D. Francisco Manservid Palos

En la H. ciudad de Alcañiz a seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo los veintitres horas y bajo la presidencia del señor Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores cuyos cargos y nombres quedan al margen expresados, los cuales constituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, con objeto de celebrar la sesión a este día correspondiente y tratar de los asuntos resuñados en el orden del día. Dejan de asistir, por impedirseles urgentes ocupaciones, los Concejales señores Manuel Cruz Velasco, don Manuel Benavent e Gas-

Concejales

D. Santiago Romanez Reda

„ Antonio Navarro Golest

Interventor

D. Joaquín Intiel Compte

Secretario act.

D. Luis Galvez Chiquierdo

con y don Joaquín Salazar Franco Calvo.

Lectura y aprobación de las actas ordinarias y extraordinarias últimas. = Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias últimamente celebradas, que fueron aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = Seguidamente y por orden de la Presidencia, dió cuenta, por lectura, de la correspondencia y B.B.O.O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedan enterados y acuerdan el cumplimiento de todas aquellas órdenes y disposiciones en que así se requiera.

En relación con la correspondencia, que se reseñará, se acordó lo siguiente:

Vista la carta de la Delegación del frente de Juventudes de Ferrel, de fecha 5 del mes en curso, se plantea a la Alcaldía para que adquiriera una placa de mirmol, con la inscripción que reseña, y se coloque en uno de los monumentos históricos de esta Ciudad, con motivo de la clausura de la Marcha del frente de Juventudes por esta comarca.

Solicitudes e informes. = Se dió lectura a la instancia suscita por doña Elena Bandarido Gálvez, en la que luego de exponer que es hija del que fue jefe de la Guardia municipal, don Angel Bandarido Gálvez, fallecido en febrero de 1937, quedando desde entonces huérfana y sin recursos, viviendo a expensas de sus hermanos, que ha solicitado pensión de orfandad por ignorar si pudiera asistirle este derecho, termina suplicando, con motivo de su próximo matrimonio, que se tome en consideración su deplorable situación y se le conceda alguna cantidad para adquirir un modesto equipaje para su futuro hogar.



a continuación hace uso de la palabra, la Alcaldía-
 Presidencia exponiendo que por certificación librada por
 D. Joaquín Lorenz Martínez y D. Rafael Estrada Alegre, al-
 calde y Primer Teniente de alcalde de este Ayuntamiento
 en el año 1915 y demás información recibida, el difunto
 Angel Bandarín Genola ejerció el cargo de jefe de los
 Guardias municipal desde 1915 a 1937, es decir, durante
 más de veinte años, adquiriendo con tal motivo, dere-
 chos pasivos para sí y determinados familiares, a
 ejercitar en ciertas condiciones; que debido a su falle-
 cimiento no fue depurado el causante, pero que cual-
 quiera que hubiese sido el resultado del expediente
 instruido a tal fin, hubieran subsistido siempre los
 derechos pasivos, en virtud de lo dispuesto por los Orden
 del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1940.
 Que si bien por el transcurso del plazo fijado por el
 artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas ha prescrito
 todo derecho a obtener pensión de jubilación por los
 solicitante, entendida en consideración que
 la peticionaria dejó de ejercitar su derecho durante su
 menor edad, la finalidad porque se solicita el de-
 motivo, son protegida por las actuales leyes sociales y
 la conducta del causante, conocida por los señores Con-
 cejales, debiera acordarse de conformidad a lo solici-
 tado, haciéndole un donativo que guardara cierta
 proporción con la suma de seis mil seiscientos pesetas
 que por los citados derechos pasivos hubiera satisfecho
 el Ayuntamiento, durante los diez años transcurridos
 desde la liberación de esta Ciudad.

Los señores Concejales, luego de manifestar que ad-
 moción perfectamente los hechos, se muestran en todo
 conformes con las manifestaciones de la Alcaldía
 y, por unanimidad, acuerdan se satisfaga a doña
 Elena Bandarín Jube, con luego acredite su entera



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

matrimonial, la suma de tres mil pesetas como donativo que contribuya a la adquisición de su ajuar, haciéndose dicho pago con cargo a la partida 1ª, artículo 2º, del capítulo 2º del vigente presupuesto de gastos.

Visto el escrito presentado por el vecino de esta Ciudad Francisco Pérez Espada, de fecha 14 del mes en curso, en el que solicita, en arrendamiento, terrenos propiedad de este Genio. Ayuntamiento para instalar un polvorin para la venta de explosivos, los señores Concejales, acuerdan: Pase este escrito al Abarejador municipal y seguidamente a Intervención para su informe legal.

Nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja. = Según preceptiva el artículo 219 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, el día 1º del próximo mes de agosto tendrá lugar el ingreso de los mozos en Caja y como el artículo 220 indica que esta operación deberá practicarse con intervención de un Comisionado del respectivo Ayuntamiento, el cual deberá ser precisamente vecino del Municipio correspondiente, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda nombrar al Oficial de Secretarías, encargado del Negociado de Quintas, don Pedro Navarro Catalán, como Comisionado de este Genio. Ayuntamiento para asistir al ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de mil novecientos noventa y nueve, a quien se le proveerá de toda la documentación precisa y necesaria para el cumplimiento de su misión.

Aprobación definitiva del proyecto de ordenación y rectificación del trazado de la red de caminos de las Eras de la Cesa. = Visto el informe de la Comisión municipal de fomento, fechado el 26 de junio próximo pasado, el Genio. Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente:

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

1.^o aprueban definitivamente el proyecto de ordenación y rectificación del trazado de la red de caminos rurales existentes entre la cometera de Zorangoza, camino viejo de Alcañiz a Ca. Estanco, Guas de la Casa y Vejeira del Sr. Magallón, formado por el aparejador municipal D. Francisco Gasien Corcu, a requerimiento de esta Corporación.

2.^o aprueban definitivamente la declaración de rebante de vía pública del terreno siguiente: la parcela edificable sita en la cometera de Zorangoza, de una extensión superficial de mil ochocientos diecisiete metros cuadrados, valorados en cincuenta y cuatro mil quinientas diez pesetas, y lindante, al Norte, con camino a Ca. Estanco; al Sur, con cometera de Alcolea del Pinar de Zorangoza en su Kilómetro 381; al Este, con Vejeira del Sr. Magallón, y al Oeste, con el nuevo camino que los separará de las Guas de la Casa.

Despacho de la Alcaldía - Presidencia. = El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar a sus compañeros la conveniencia de dotar de alumbrado definitivo al puente de Cospe y a la averría del operadero, por lo que propone que por la Comisión de Fomento se estudie el medio de mejorar este servicio en las vías indicadas. Y los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo la hora de los veinticuatro y veinte minutos; de Voto lo que yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Manuel

Romance

A. Vas

Joaquín *Luis*

Sesión ordinaria celebrada, en 1.^a convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de julio de 1949.

- Señores:
- Alcalde-Presidente accl^o
 - D. José Galbe Leguro
 - Vicario de Alcalde
 - D. Ramón Ferrer Rodríguez
 - « Joaquín Galindo Gierique
 - Jurados
 - D. Francisco Manzanal Palos
 - Concejales
 - D. Manuel Cruz Velasco
 - « Paulino Romance Roda
 - « Antonio Navarro Maled
 - « Manuel Benavente García
 - Intendente
 - D. Joaquín Pirel Compte
 - Secretario accl^o
 - D. Luis Galbe Izquierdo

En la H. ciudad de Alcañiz a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo las horas de las veintidós y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accl^o don José Galbe Leguro, en funciones delegadas de Alcalde-Presidente, por ausencia del titular D. Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los otros señores cuyos nombres y cargos quedan al margen expresados, los cuales constituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar la sesión a este día correspondiente y tratar de los asuntos resueltos en el orden del día. Deja de asistir, por impedimento urgentes ocupaciones, el Concejal D. Joaquín Labrador Calvo.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, y o, el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = Seguidamente y por orden de la Presidencia, di cuenta, por lectura, de la correspondencia y B.B.O.O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedar enterados y acordaron el cumplimiento de todas aquellas órdenes o disposiciones en que así se requiriera.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



indicar la beca vacante en la Escuela Elemental del
 Trabajo de Ferrel. = Examinados las solicitudes suscritas
 por Antonio Sanchez Espés, Luis Estepiñán Martínez y
 Jesús Vinete Tello, para ocupar la plaza que ha que-
 dando vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de
 Ferrel, la Excmo. Corporación municipal, acuerda:
 Desestimar la petición de Antonio Sanchez Espés, por
 considerar que éste viene padres que pueden aten-
 der a sus estudios. En cuanto a Luis Estepiñán
 Martínez y Jesús Vinete Tello, se acuerda someter-
 los a un examen de cultura general, para ad-
 judicar la beca de este Excmo. Ayuntamiento en la
 Escuela Elemental del Trabajo de Ferrel, a quien re-
 sulte parecer mayores conocimientos.

Parlamentación de calles. = Para mitigar el paro obvio
 existente en esta población y antes de que adquiriera
 mayor intensidad ante la perspectiva de los malos
 cosechas de cereales y aceitunas, se acuerda que el Sr.
 Alcalde D. Gavilán Díaz Ferrer, se trasladó a Madrid
 para gestionar del Ministerio de Trabajo y de los pen-
 dos del País, una subvención para este Ayunta-
 miento, que se destinaria en el arreglo y parimen-
 tación de las calles Primo de Rivera, Labrador, Coar-
 Espejo, Palomar y Pineda. Y que los gastos ocasiona-
 dos con motivo de este viaje sean satisfechos de pen-
 dos municipales con cargo a la partida correspon-
 diente del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Despacho de la Alcaldía - Presidencia. = A propuesta de la
 Presidencia se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Gober-
 nador civil por su ascenso a General de División y
 reiterarle su adhesión más incondicional.

En este estado y no habiendo más asuntos de que
 tratar en el orden del día, el señor Alcalde-Presidente
 levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

y treinta minutos; de todo lo que yo, el secretario, certifico.

J. Galin
Mansuet
A. Va
J. Galin
Mansuet
J. Galin
J. Galin

Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 4 de noviembre de 1949.

- Señores:
- Alcalde - Presidente
 - D. Emilio Díaz Ferrer
 - Ferientes de alcalde
 - D. José Galbe Segura
 - " Ramiro Ferrer Rodríguez
 - " Joaquín Galindo Gierique
 - Síndico
 - D. Francisco Mansuet Palos
 - Concejales
 - D. Manuel Cruz Belasco
 - " Santiago Romance Roda
 - " Antonio Navarro Maled
 - Intendentes
 - D. Joaquín Puñet Compte
 - Secretario act'l
 - D. Luis Galbe Izquierdo

En la H. ciudad de Alcañiz a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo la hora de las veinte y bajo la presidencia del señor Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores cuyos cargos y nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión correspondiente al día dos del actual, que no pudo tener efecto por no haberse reunido mayoría de señores Concejales, y tratar de los asuntos resueltos en el orden del día. Digan de asistir, por impedirse urgentes ocupaciones, los Iles. Concejales don Manuel Benavente Gascón y don Joaquín Labafranca Caló.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = abierta la sesión por el señor Presidente, y de su orden, yo, el infrascripto secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = seguidamente y por orden de la presidencia, di cuenta, por lectura, de las con-

pendencia y B.B.O.V. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedar enterados y acordaron el cumplimiento de todos aquellas ordenes y disposiciones en que así se requiera.

Solicitudes e informes. = Vista la solicitud suscrita por don Juan Manuel Cañadas Martínez, los señores Concejales acuerdan denegar la petición que formula en la misma, relativa a la supresión del recargo del 20% de inspección de motores y demás instalaciones de la fábrica Cañadas, S. L. por haber transcurrido el tiempo fijado al efecto en bandos de la Alcaldía.

Con relación a la solicitud presentada por los porteleros de esta Ciudad que tienen puestos en el Mercado de Abastos, los señores Concejales acuerdan por a la Comisión de Hacienda para que lo venga presente en la confección de las nuevas Ordenanzas.

Visto el informe que presentan los Iles. Concejales don Ramón Ferrer Rodríguez y don Joaquín Calafuentes, Colis, sobre la visita de inspección efectuada en la partida Vol de ferique, se acuerda se ins. dicho informe al expediente que se les instruye a los Guardas de montes.

Aprobando un informe del Teniente de Alcalde-Delegado de Aguas don José Galbe Leguina, se acuerda instalar una fuente pública en la calle de San Pedro, frente al calzón antiguo, cuyo coste aproximado de 1.200 pts. se acuerda se satisfaga de fondos municipales.

Arriero de la Plaza de Foros. = Que no siendo ahora momento oportuno se deja en suspenso el arriero de la Plaza de Foros de esta Ciudad, hasta que por el Presidente de la Comisión de Festejos se informe sobre las reformas que se pretenden realizar y espectáculos autorizados a dar en dicha plaza.

Traslado de las esculturas del despacho de la Alcaldía a la plaza de Mendizábal. = El señor Alcalde expone que para



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

adorno de la plaza de Mendizábal en los jarroncillos allí existentes, pediam colocarse las esculturas que se guardan en la alcaldía, pues según informes técnicos, el alabastro no se estropeará por estar a la intemperie, utilizand el mismo tiempo con la adquisición de otros un gasto del ayuntamiento, proponiendo además no se tome acuerdo sobre este asunto hasta la próxima sesión en la que presentaría el plano donde se podría apreciar el conjunto de la modificación que se proyecta. Los señores concejales oí el acuerdo de conformidad con la propuesta de la alcaldía.

Cuenta de depositaria del Tercer Trimestre. = ha mentado trimestral justificada que rinde el depositario de estos fondos municipales de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el tercer trimestre del año en curso, que arroja en su primera parte la cuenta de Caja una existencia en fin del trimestre anterior de 107.248'54 pesetas; ingresos en el trimestre de la cuenta 463.427'34 pesetas con un cargo total de 570.675'88 pesetas y datos por pagos verificados en igual trimestre 342.013'48 pesetas, con una existencia en su poder para el trimestre que sigue de 228.662'40 pesetas, después de examinado, oí como los documentos que la justifican por encontrarlos conforme con los asientos de los libros de Intendencia, la Junta. Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Haberes y gratificaciones a figurar en el presupuesto para 1950. = Es aprobada por unanimidad la relación presentada por Intendencia de los funcionarios y empleados que figuran en la plantilla de este Ayuntamiento, los emolumentos por sueldos y quinquenios que les corresponde percibir en el año 1950, acordándose que hayan figurar en el próximo presupuesto. Se acordó con esta relación, por producirse el descuento de cuatro quinquenios



nis, en el próximo ejercicio 1950, se reconocen los siguientes:

a Bernabé Martínez Díez, Guardia municipal, el cuarto quinquenio, que le será abonable a partir del 20 de agosto. A Vicente Justes Soriano, Vigilante de Arbitrios, el quinto quinquenio, abonable a partir del 18 de septiembre. A José María Recor Miranda, Vigilante de Arbitrios, el sexto quinquenio, abonable desde el 29 de junio. A Luis Gálvez Higuierdo, Oficial Mayor, el segundo quinquenio, abonable desde el 16 de octubre. A don Manuel Portales Pol, depositario de fondos, el sexto quinquenio, abonable desde el 1º de abril. A Manuel Abizanda Gasanovias, Consejo, el segundo quinquenio, abonable desde el 16 de octubre. A Antonio Pérez Giner, alguacil, el segundo quinquenio, abonable desde el 16 de octubre. A Antonio Muniesa Sierra, voz pública, el segundo quinquenio, abonable desde el 16 de octubre. A Benjamín Delgado Díez, encargado de relojes, el segundo quinquenio, abonable desde el 31 de octubre. A Joaquín Teodoro Lanz, sepulturero, el cuarto quinquenio, abonable desde el 9 de agosto y a Jesús Marco Magallón, auxiliar de aguas, el segundo quinquenio, abonable desde el 16 de octubre.

Adquisición de mobiliario y material escolar. = A propuesta de la Presidencia, se delega en la Junta municipal de Enseñanza la determinación de la inversión que haya de darse a la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional para atenciones docentes y culturales; se acuerda facultar a los Alcaldes para la adquisición por concierto directo con los respectivos fabricantes del material de mobiliario que la Junta determine, siempre dentro de los límites que a la celebración de contratos por concierto directo impone el apartado cuarto del artículo 125 de la Ley municipal vigente, y se dispone e



rinda, y remita al Ministerio, cuenta justificada por tri-
plicado ejemplar de la inversión otorgada a la subvención
con la exigencia de un monto justificante que permitta
la salida de los fondos de presupuesto por haber te-
nido entrada, los mismos en el del corriente ejerci-
cio.

Mociones, merces y preguntas. = Con la venia de la Presi-
dencia hace uso de la palabra el Concejal don Fran-
cisco Manserat Palos, para solicitar de la Alcaldia
se pongan rótulos indicadores en los proximidades
de los Colegios, con el fin de evitar posibles desquicias
a los niños que a ellos asisten. El Sr. Alcalde promete
atender al Sr. Manserat.

Sigue en el uso de la palabra, el Concejal don Fran-
cisco Manserat, como miembro de la Junta local de
Enseñanza Primaria, y merca al Sr. Alcalde que en
todos los actos oficiales que celebre el Ayuntamiento
asista un miembro en representación de dicha Junta.
La Alcaldia promete complacerle.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
levanta la sesion, siendo la hora de las veintidós
y treinta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito
Secretario, certifico.



Sesión ordinaria celebrada en 1.º convocatoria, por el Gen.º Ayuntamiento Pleno, el día 3 de agosto de 1949.

Señores:

Alcalde-Presidente actº

D. José Galve Leguina

Tenientes de alcalde

D. Román Fener Rodríguez

" Joaquín Galindo Ejenique

Síndico

D. Francisco Manuel Palos

Concejales

D. Manuel Cruz Velasco

" Santiago Romarce Reta

" Antonio Navarro Hales

" Manuel Benavente Gascon

Intendentes habldº

D. Joaquín Grau García

Secretario actº

D. Luis Galve Izquierdo

En la H. ciudad de Alcañiz a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve: Siendo la hora de los veintidós y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accesorio don José Galve Leguina, en funciones delegadas de Alcalde-Presidente, por ausencia del titular don Emilio Díaz Fener, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los otros señores cuyos nombres y cargos quedan al margen representados, los cuales constituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar la sesión a este día correspondiente y tratar de los asuntos reseñados en el orden del día. Dejan de asistir, por impedirsele urgentes ocupaciones, el Concejal don Joaquín Palos Franco Calvo.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = abierta la sesión por el señor Presidente, y de su orden, yº, el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = Seguidamente y por orden de la Presidencia, di cuenta, por lectura, de la correspondencia y B.B.O.O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedar enterados y acordaron el cumplimiento de todas aquellas órdenes o disposiciones en que así se requiera.

En relación con la correspondencia que se reseña se acordó lo siguiente:

Vista la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Gen.ª Diputación provincial de Teruel, de fecha 19 de julio propº, queda pendiente la celebración de conser-

12, entre este Ayuntamiento y la Coma. Situación, para la ejecución del arbitrio provincial sobre producción de frutas, hasta que se reintegre a la Alcaldía D. Emilio Díaz Fener, Diputado provincial y dé cuenta de los informes recibidos.

Despacho de la Alcaldía - Presidencia. = La Presidencia dio cuenta al Pleno de que el señor Alcalde-Presidente, don Emilio Díaz Fener, cumpliendo el acuerdo adoptado por el Com. Ayuntamiento, el día 20 del pasado mes de junio, ha realizado laboriosas gestiones en su reciente viaje a Madrid, consiguiendo del Ministerio de Trabajo, que los quinientos mil pts. destinados por la Junta Interministerial del Pardo para mitigar el existente en la provincia de Teruel, se destinen a esta ciudad ciento setenta y cinco mil pesetas. Los señores Concejales acuerdan conceder a don Emilio Díaz Fener un voto de gracias por el feliz resultado de esta gestión.

A continuación, la Presidencia expone que la finalidad de la subvención obtenida, la constituye el aliviar el agudo problema de pardo brente existente, por mientras no se inicien los trabajos de recolección de la próxima cosecha de aceituna ya que luego quedaría rebentando en buena parte el citado pardo. Por ello entiende que el objeto de ganar tiempo al Ayuntamiento debería declararse este asunto de urgencia, y adoptar acuerdo sobre la forma de invertir la indicada suma. Los señores Concejales admiten y declaran dicha urgencia, en vista de lo cual, la Alcaldía formula las propuestas siguientes:

1.ª Habiéndose solicitado una subvención mayor que la obtenida, a emplear en la pavimentación de las calles Primo de Rivera, Labrador, Carmen, Gopejo, Palomar y Paredes, y no alcanzando los os ignados, para



Atender todas las citadas obras, prepone que ni en la concesión ni existe condición que se oponga, se imputa la citada suma de ciento setenta y cinco mil pesetas en la pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen, a cuyo objeto se acuerda ejecutar las citadas obras. Los señores Concejales aceptan la propuesta de la Alcaldía.

2º Que aun restringiendo dichas obras a la pavimentación de las citadas calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen, el costo de las mismas, tal y como constan en el proyecto formulado por el arquitecto Sr. Albanegui, rebasa el importe de la subvención alcanzada. Por ello prepone que, aun conservando esencialmente dicho proyecto, se introduzcan en el, por el autor del proyecto, modificaciones que reduzcan el costo de los obras y, caso de que luego de modificado aun rebasara de la cuantía de ésta, se proceda a tramitar los necesarios expedientes para formular un presupuesto extraordinario con que atender al exceso del costo de los obras sobre la subvención, al objeto de conseguir la completa pavimentación de las indicadas calles, y que la ejecución de estas obras se lleven a cabo en dos etapas: En la primera se realizarán solamente las obras que puedan satisfacerse con la referida subvención, y en la segunda el resto hasta la completa ejecución, a pagar con cargo al presupuesto extraordinario. Los señores Concejales aprueban, también, esta propuesta de la Alcaldía.

3º Que dada la urgencia que presenta la realización de las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen, las cuales, para cumplir la finalidad porque se han subvencionado y mitigar el agudo frío existente, debieran quedar terminadas en el mes de diciembre próximo, entiendo

que procede acordar se eleven a cabo inmediatamente por administración o concierto directo, según crea mejor la Junta Corporación, ya que los dichos trabajos trátase de una obra hasta o concurso de licitación el objeto de la subvención; todo ello es factible por tratarse de un caso comprendido en el n.º 3.º del art. 125 de la Ley municipal, a cuya finalidad y para justificarlo, se había tramitado el expediente sumario preceptuado por el art.º 125 del propio cuerpo legal. El Gen. Ayuntamiento luego de enterado del contenido de dicho expediente sumario, acuerda por unanimidad admitir la urgencia de los obras y declararlos comprendidos en el n.º 3.º del art.º 125 de dicha Ley, y, en consecuencia, que las mismas sean concertadas directamente, para lo cual se faculte a la Absoluta- Presidencia para que, luego de aprobada la modificación del proyecto de obras, se ponga en contacto con los contratistas de la localidad, formulando de común acuerdo la oportuna propuesta de contrato, en las condiciones técnicas del proyecto y a las condiciones económico-administrativas formuladas por la Comisión de Hacienda, o con los mejores que pueda obtener, dando seguidamente conocimiento a la Junta Corporación para la adjudicación definitiva de las obras. A este acuerdo se le concede la validez necesaria por haber sido adoptado con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número legal de los miembros de que se compone este Ayuntamiento.

4.º Que para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Corriera, conforme al proyecto modificado del arquitecto don Alejandro Albarequi, se proceda a formar, en caso necesario y por tratarse de gastos de primer establecimiento, el correspondiente presupuesto extraordinario en el que figuren como ingresos, el importe de la sub-



sección concedida para abitar el pago aleró, la contribu-
 ción especial prevista en el apartado b) del art. 22 del de-
 creto de 25 de enero de 1946 y, en lo preciso para cubrir la
 diferencia con los gastos, del rebante o superavit sin uti-
 lizar que presenta la liquidación del presupuesto ordi-
 nario de 1948. Los señores concejales aprueban por una-
 nidad esta propuesta de la alcaldía y acuerdan
 que con la mayor rapidez posible se tramiten el pre-
 supuesto extraordinario de referencia y el expediente
 para la erección de la citada contribución especial
 a base de la Ordenanza que este Cons. Ayuntamiento
 viene ya aprobada.

Reuniones, mergos y pereguntar. = Con la venia de la Presi-
 dencia, hace uso de las palabras el Concejal don Manuel
 Cruz Velasco, rogando que por la misma se den las
 ordenes oportunas con el fin de evitar que los carritos
 de helados no interrumpan la circulación en el pa-
 ses de los Coleccioneros. El Sr. Alcalde promete compla-
 cerle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcalde levanta la sesión, siendo la hora de los vein-
 ticinco y treinta minutos; de todo lo que yo, el in-
 frascito secretario, certifico.

F. Galus

[Signature]

F. Galus

Manuel

[Signature]

A. Nou

[Signature]

[Signature]

Joaquín Frau

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en
 1ª convocatoria, el día 17 de agosto de 1949.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Señores:

Alcalde-Presidente acct^l

D. José Galbe Legura
 Teniente de alcalde

D. Joaquín Golins Ejerique
 Médico

D. Francisco Housenot Palos
 Concejales

D. Manuel Gómez Velasco

" Santiago Romaneu Roda

" Antonio Norbano Malet

" Manuel Benabente García

Intendente habl^{do}

D. Joaquín Guzmán García

Secretario acct^l

D. Luis Galbe Izquierdo

En la H. Ciudad de Alcañiz, a diecisiete de agosto de mil no
 cientos cuarenta y nueve: Siendo la hora de las veintitres y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde acct^l D. José Galbe Legura,
 en funciones delegadas de Alcalde-Presidente, por ausencia
 del Titular don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de
 sesiones de esta Casa Consistorial, los otros señores cuyos nom-
 bres y cargos quedan al margen expresados, los cuales cons-
 tituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno, con objeto de ce-
 lebrar la sesión a este día correspondiente y tratar de los
 asuntos reservados en el orden del día. Sejan de asistir,
 por impedirselo urgentes ocupaciones, el segundo tenien-
 te de alcalde D. Ramón Ferrer Rodríguez y el concejal
 D. Joaquín Salasfranca Calvo.

Lectura y aprobación del acta de la sesión
 anterior: = abierta la sesión por el señor Presidente,
 y de su orden, y el infrascrito secretario, di lectura
 al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por una
 unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = seguidamente y por orden de
 la Presidencia, di cuenta, por lectura, de la correspondencia
 y B.B.O.O. recibidos desde la última sesión celebrada, ma-
 nifestando los señores del Pleno quedar enterados y
 acuedon el cumplimiento de todas aquellas órdenes
 y disposiciones en que así se requiera.

En relación con la correspondencia que se reseta
 se acordó lo siguiente:

Vista la comunicación de la Sección femenina
 de F.E.F. y de los G.O.N.P., el Ayuntamiento Pleno acuer-
 da conceder un donativo de trescientas perlas para
 tres becas, con objeto de que asistan a los ejercicios es-
 pirituales tres comarcalos que no tengan dispo-



nibilidades económicas, con cargo al capítulo 2º, artículo 2º, partida 1º del presupuesto ordinario de gastos.

Referente al oficio de la Delegación provincial de Indicciones, de fecha 10 del mes en curso, relativo a la cesión a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de las parcelas sita en las denominaciones de esa de Pasamón y Yernandó en consideración lo alegado en dicho escrito, la Com. Corporación municipal, con el sello visto en contra del Sr. Monserrat, acuerda lo siguiente: que la cesión de terrenos y edificio a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la Delegación provincial de Indicciones, acordada en sesión del día quince de junio último, se rija por las condiciones acordadas en la citada sesión a excepción de la n.º 4 que se sustituye por la siguiente:

4.º - que las referidas cesiones se hacen con el fin y exclusión objeto de destinar las parcelas cedidas a la construcción de viviendas protegidas, quedando en la donación en el caso de destinarse a otro fin.

Se lee un escrito del Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 2 de agosto último, que dice:

"A continuación tengo el honor de transcribirle íntegro el escrito n.º 44344 de 14 de julio pp. de. que sobre la Residencia Sanitaria a construir en esa Ciudad me dirige la Subdirección de la Caja Nacional de Previsión: = "La Comisión para la Ejecución del Plan de Instalaciones en su sesión núm. 112, celebrada el día 24 de junio pp. de, acordó ampliar los acuerdos tomados en 7 de noviembre de 1947 y 4 de octubre de 1948, aceptando las siguientes condiciones impuestas por el Ayuntamiento de Alcañiz: 1º que si el Instituto N.º. no edifica en los terrenos cedidos la institución prevista, vendrá obligado a entregar al Ayuntamiento



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

una cantidad igual al valor que en el momento de dicha inscripción tuviesen los terrenos cedidos. - 2ª que el S. N. P. tendría obligación a tener construido e instalado la Residencia Sanitaria y el Ambulatorio de Especialidades en el plazo de Cinco Años, a contar desde el momento de perfeccionarse la cesión. En caso contrario la Corporación municipal podría decidirse, o por promover el plazo o exigir el importe de su valor. - 3ª que correría a cargo del S. N. P. la construcción de la acera lindante a la edificación por la calle G. - 4ª que en las edificaciones ya de construirse un pozo aséptico con salida a los brazales de riego en las zonas en que los terrenos están emplazados. Fue pronto como el Ayuntamiento construya el alcantarillado proyectado, para la avenida de José Antonio, debería ser cerrado dicho pozo. - Por lo que respecta a la pavimentación y construcción de la acera de la calle G. solamente corresponde a cargo del S. N. P. la de la parte de la calle con la que linda, el solar, modificación que debería poner en conocimiento así como el resto del acuerdo - del Ayuntamiento a fin de obtener su conformidad y reparo. Lo que comunico a esa Delegación para su conocimiento y efectos. = Ruego se acuse de recibo y tenga a bien comunicarme en su día lo que procecha sobre la conformidad y reparos a lo anteriormente transcrito".

Los señores Concejales, bien enterados del oficio transcrito, acuerdan de conformidad como en el mismo se propone.

Expediente de promoción de incorporación a filas de 1ª clase a favor del ayo Pablo Garcia Zamir. = Dada cuenta del expediente instruido a Pablo Garcia Zamir, del empleo de 1947, el Com. Ayuntamiento acordó solemnemente soldado útil para todo servicio con derecho



a disputar pionera de 1^o clase, por ser hijo de padre aus-
germano y pobre, como comprendido en el caso 1^o del
artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento.

Propuesta de consorcio al Patrimonio forestal. = El Sr. Al-
calde propone a sus compañeros, que para su mejor es-
tudio, se deje este asunto para ser tratado en otra se-
sion.

Expediente instruido al vigilante Nocturno Manuel
Fonico Jurado. = Vista el expediente instruido por esta al-
caldia al vigilante Nocturno Manuel Fonico Jurado,
por haber sido sorprendido dormido y desarmado por
el Inspector municipal de Vigilancia repetidas veces
en horas de servicio, llegar tarde a los relevos y demus-
trar poco celo e interés en el cumplimiento de sus
obligaciones, el Com. Ayuntamiento, considerando
que las faltas cometidas son graves y para mantener
la disciplina y prestigio de la autoridad y que la
seguridad del secundario no quede a merced de la
voluntad de los funcionarios municipales, acordó
separar del servicio al vigilante nocturno Manuel Fo-
nico Jurado y que así le sea comunicado al inte-
resado a todos sus efectos.

Como de la tramitacion de este expediente se deri-
van irresponsabilidades cometidas en el servicio por el Ca-
bo de vigilantes Vicente Cruz, se acuerda se le instan-
za el oportuno expediente.

Mociones, preguntas y peticiones. = El Concejal señor Mosenat,
con la venia de la Presidencia, hace uso de las palabras,
para rogar al Sr. Alcalde se ejerza estrecha vigilancia,
con el fin de evitar que las paredes de la Taberna del
camino del Molinillo, sirvan de urinarios públicos. El
Alcalde promete complacer al Sr. Mosenat.

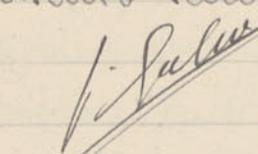
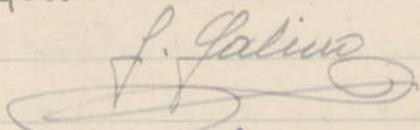
Al propuesta del Concejal Sr. Golind y por considerar
beneficioso para esta Ciudad y su region, la sustitu-

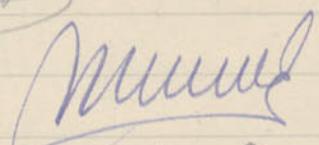
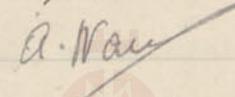
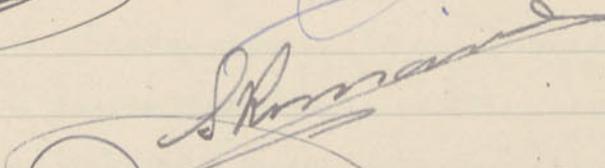
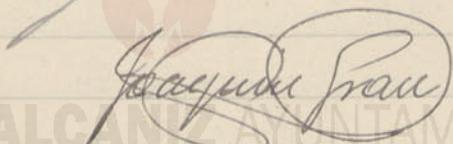
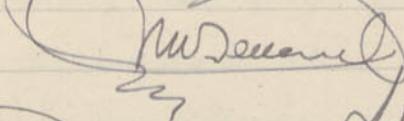
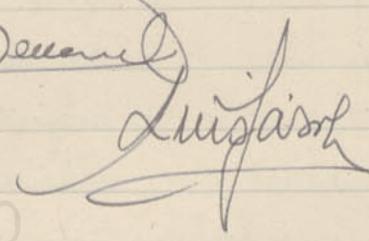


ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ción del automotor por un rápido, se acuerda solicitar audiencia al Sr. Conde de Guadalhorce, Presidente del Consejo de Administración de la R.F.D.F., para que le visite una Comisión de este Gen. Ayuntamiento y tratar de este asunto.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente de acañ. levantó la sesión, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos; de todo lo que yd, el infrascrito secretario, certifica.

Sesión extraordinaria celebrada, en 1ª convocatoria, por el Gen. Ayuntamiento Pleno, el día 1 de septiembre de 1949.

En la H. ciudad de Alcañiz a uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo la hora de las veintidos y veinte minutos y bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. José Galbe Segura, en funciones delegadas de Alcalde-Presidente por ausencia del titular don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los otros señores cuyos nombres y cargos quedan al margen representados, los cuales constituyen el Pleno de este Gen. Ayuntamiento.

Señores:

Alcalde-Presidente acañ.

D. José Galbe Segura
Fuente de Alcalde

D. Ramón Ferrer Rodríguez

D. Joaquín Galindo Guejue

Indicados

D. Francisco Manservidador

Esta sesión se celebra, como indicado queda en las papeletas de convocatoria, en el día y tiempo

Concejales

D. Manuel Ferrer Ferrer

D. Santiago Ferrer Ferrer

D. Antonio Navarro Males

D. Manuel Benavente Garcia

D. Joaquin Laboñua Calvo

Secretario

D. Luis Galvez Izquierdo

y forma legal, para "Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al alcalde D. Emilio Diaz Ferrer".

Se da cuenta de un escrito firmado por unos de los señores vecinos de esta Ciudad, entre los que figuran el hijo de Alcañiz Gen. Sr. don Luis Julio Repenel, Gobernador Civil de Castellón, ocho señores Concejales de esta Gen. Corporación, los Vocalistas de los representantes de entidades culturales, industriales y económicas, y además las personas de mayor prestigio y arraigo en esta población. Dicho escrito, a la letra, dice lo siguiente:

"Gen. Sr. = Los que suscriben, vecinos de esta Ciudad, entre los cuales figura número bastante de Concejales de la Gen. Corporación municipal, a V. G. acuden y respetuosamente exponen: = El Reglamento que rige la concesión de la Medalla de la Ciudad de Alcañiz, indica que constituye su finalidad el premiar méritos extraordinarios alcanzados por los alcañizanos, de cualquier índole que aquellos sean, y también para expresar el reconocimiento de esta Ciudad a las personas, nacidas o no en la misma, que de cualquier forma la hayan beneficiado, moral o materialmente. = Tales méritos concurren, evidentemente, en don Emilio Diaz Ferrer, actual Alcalde de la Ciudad y preclaro alcañizano, por la eficaz y brillante labor en pro del interés público desarrollada a lo largo de su existencia, la cual rebasando el ámbito local contribuye también los intereses provinciales y generales, y que podemos concretar en la forma siguiente: = En la esfera estatal: Ha desempeñado por tres veces el cargo de Procurador en Cortes. = En la esfera provincial: Desde los veintinueve años en que por primera vez fue elegido Diputado provincial hasta el presente momento, en que aún mismo ejerce dicho cargo, en seis distintas ocasiones ha intervenido en la administración de los intereses provinciales formando parte de la Diputación Gestora provincial. = En este ámbito merece especial mención



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

una decisiva intervención en favor de tres de las obras que más influyen en el progreso y bienestar de esta provincia, a saber, la construcción del pantano de Santolera, la del ferrocarril de Val de Zafra a San Carlos de la Rápita y la del ferrocarril de Ferrel a Alcañiz. A estos efectos desarrolló una intensísima campaña oral y escrita; que secretarió de la Junta de la primera de dichas obras, y se elevada a cabo; logró que los trabajos de la segunda se iniciaran en época anterior al Gobierno del General Primo de Rivera y que se reedificase su trazado sucesivamente más a esta Ciudad, y por lo que atañe a los últimos, la importancia de su labor motivó que los Ciudadanos de Ferrel le hicieran homenaje notoriamente en agradecimiento por la gestión realizada. = Si merecedora de aprecio es la labor que se dejó reseñada, todavía es más digna de encomio la desarrollada en la esfera municipal, en la que por optar a un Ciudadano natal, puso todo su corazón y esfuerzos en esfuerzos, con tal de conseguir en todo instante su mejoramiento moral y material. A este respecto huelga indicar todas las repercusiones favorables a esta localidad derivadas de las tres importantísimas obras que se dejan mencionadas; como muestra basta solo mencionar que la construcción de un operario junto a la población ha sido posible por el celo desplegado en conseguir la reedificación del trazado del ferrocarril de Val de Zafra. = Pero donde más destacar en excepcional obra en stricto favor de nuestro Municipio es en la amplísima y fecunda labor desempeñada durante cerca de ochenta años desde la Alcaldía de esta Ciudad: El saneamiento de la Hacienda municipal, suministrado por los Ayuntamientos republicanos y monárquicos; la reorganización y mejora del servicio de aguas, casi inexistente al tomar posesión de la Alcaldía; el logro del establecimiento en nuestra Ciudad de una sucursal del Hospital provincial que sustituyera al antiguo municipal, mejorando el servicio prestado por éste y libran-



do de una carga muy gravosa al Erario municipal; la crea-
 ción de un Centro Secundario de Higiene Rural, que abar-
 ca servicios sanitarios hasta entonces deficientemente aten-
 didos; la desición de la Ciudad por S. E. el jefe del Estado,
 que ha permitido la realización de una serie de obras
 y el ornato de la población en forma imposible de ob-
 tener con el solo esfuerzo municipal; las obras de por-
 timientación de calles y de embellecimiento de jardines
 llevados a cabo durante el periodo de su gestión, y
 otras muchísimas iniciativas y realizaciones que se
 podrían citar, tanto en el aspecto material como en el
 moral, las cuales por hallarse enumerados en el folleto
 "Cinco años de gestión municipal" publicado por el
 Excmo. Ayuntamiento, son de sobra conocidas por los
 componentes de esta Excmo. Corporación, significan
 todos ellos una fecunda fuente que será motivo de
 largo recuerdo de su feliz paso por la Alcaldía de la
 Ciudad, por cuanto en todos, junto a la cariñosa
 colaboración de los señores Concejales, ha destacado
 en gran manera su decisiva orientación y dirección.
 Por toda esa gran labor, que pedíamos intensificar di-
 ciendo que en los últimos treinta años no ha habi-
 do mejora en esta población a la que no voy unido
 su nombre, bien como iniciador bien como activo co-
 laborador, por su afecto a Alcañiz y por el sacrificio
 que supone su larga permanencia en la Alcaldía, en-
 tienden los que suscriben que es merecedor de que la Ciu-
 dad, que ha recibido el fruto de sus desvelos, premie sus
 esfuerzos y lo incluya entre sus hijos ilustres y pre-
 dilectos. = Por lo expuesto, los suscritos acuden a S. E. pi-
 diendo que, conforme al artículo referido, oportunamente
 a), del capítulo Tercero del Reglamento por que se rige
 la concesión de la Medalla de la Real, Muy Real y Heroi-
 ca Ciudad de Alcañiz, el Pleno de esta Excmo. Corpora-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ción delibere y, en su caso, acuerde la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, con distintivo verde montaña al ilustrado alcañizano don Emilio Díaz Ferrer, con todos los honores y prerrogativas o tal concesión anejas, por considerarlo de justicia. = Ello no obstante, V. G., con su superior criterio, resolverá lo que estime mas conveniente. = Alcañiz, doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. = Ligen las firmas."

El señor Alcalde-Presidente accidental, hace suyas las manifestaciones del escrito anteriormente leído, entre cuyos firmantes tiene a honór figurar y somete a la consideración del Pleno, una loable petición que por el número y calidad de los solicitantes adquiere la categoría de verdadero plebiscito en favor de la concesión ~~instancia~~. Propone, además, que habiéndose creado la Medalla de la Ciudad precisamente para premiar méritos extraordinarios de cualquier índole que ellos sean, condición que evidentemente concurre en don Emilio Díaz Ferrer, y habiéndose seguido en la tramitación de la petición los requisitos exigidos por el artículo 9º del Reglamento, propone, ya que están presentes la totalidad de los señores Concejales que integran la actual Corporación, que fuera aceptada la petición formulada y se concediera a don Emilio Díaz Ferrer, la Medalla de Oro de la Ciudad, con distintivo verde montaña.

Los señores Concejales asistentes, estimando que verdaderamente merece don Emilio Díaz Ferrer los méritos extraordinarios requeridos, acuerdan por unanimidad y como premio a los mismos, concederle la Medalla de Oro de la Ciudad con distintivo verde montaña, concesión que lleva anejas el conferirle los derechos reservados en el artículo 13 del Reglamento porque ajuella se rige.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



También por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente accidental, comuniqué este acuerdo al interesado para su conocimiento y satisfacción; y que se lleven a cabo las oportunas gestiones para otorgar a don Emilio Díaz Ferrer, Alcalde-Presidente del Com. Ayuntamiento de Alcañiz, la Medalla de Oro de la Ciudad, adquirida mediante suscripción popular; a la cual contribuirá este Ayuntamiento con la cantidad de mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo los horas de las veintitres y cuarenta minutos; de todo lo que yd, el infrascrito Secretario, certifico.

J. Galva

[Signature]

[Signature]

J. Galva

A. Wae

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada, en la consistoria, por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de septiembre de 1929.

Señores:

Alcalde-Presidente

D. Emilio Díaz Ferrer

Ferientes de Alcalde

D. José Galbe Laguna

Román Ferrer Rodríguez

Joaquín Galindo Gierique

En la H. Ciudad de Alcañiz a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo las veintitres horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los A. V. señores cuyos cargos y nombres quedan al margen expresados, los cuales constituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, con el objeto de celebrar la sesión

Índice

D. Francisco Hausenrot Palos

Concejales

D. Santiago Romaneu Roda

« Antonio Navarro Hales

« Joaquín Salobares Palos

Intendentes

D. Joaquín Puñet Compte

Secretario acaudalado

D. Luis Galvez Izquierdo

Cones

Solicitudes e informes.

a este día correspondiente y tratar de los asuntos reservados en el orden del día. Dejan de asistir, por impedimento urgentes ocupaciones, los Concejales don Manuel Ferruz Velasco y don Manuel Benavente Gascon.

Lectura y aprobacion de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias ultimas. = Abierta la sesion por el señor Presidente, y de su orden, y de el infrascrito Secretario, di lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria ultimamente celebradas, que fueron aprobadas por unanimidad.

Conespondencia y B.B.O.O. = Seguidamente y por orden de la presidencia, di cuenta, por lectura, de la correspondencia y B.B.O.O. recibidos desde la ultima sesion celebrada, manifestando los señores del Pleno quedaron enterados y acuerdan el cumplimiento de todas aquellas ordenes y disposiciones en que asi se requiere.

Solicitudes e informes. = Vista la solicitud formulada por el Sr. Presidente de la Comision de festejos de este Remo. Ayuntamiento y despues de animada discusion, por unanimidad, se acuerda: Autorizar a la mencionada Comision de festejos para que organice todos aquellos espectaculos, tradicionales y no, que estime convenientes para dar el mayor realce y esplendor a las fiestas y feria que, en este año como en los anteriores, se han de celebrar durante los dias 8 al 12 del mes en curso, ambos inclusive, refiriendose a la Comision de festejos para mayores particularidades, de las obligaciones reglamentarias y administrativas que impone la Ordenanza sobre el impuesto de consumos de Guis, ya que los ingresos que por dicho concepto se obtengan iran englobados en la cuenta general de ingresos y gastos que ha de rendir obligatoriamente al finalizar su cometido, bien sean organizados directamente por la Comision de festejos o delegada esta organizacion en cualquier persona o entidad en que asi lo considere conve-



niente u oportuno para su mejor resultado.
 decisión definitiva de la beca vacante en la Escuela
 Elemental del Trabajo de Teruel. = Hecho por el infrascrito Se-
 cretario la propuesta del Tribunal constituido al efecto, los
 señores Concejales acuerdan adjudicar definitivamente
 la beca vacante de este Com. Ayuntamiento, en la Escue-
 la Elemental del Trabajo de Teruel a Luis Estepirión
 Martínez, lo cual debe ser comunicado al Com. Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, al Sr. Director de la Escuela
 Elemental del Trabajo y de Formación Profesional de Teruel
 y a la madre del interesado, a los efectos procedentes.

Cuenta de depositaria del segundo trimestre del año en cur-
 so. = Sobre la Mesa se encontraba la cuenta trimestral justificada
 que rinde el Sr. depositario de las operaciones de ingresos
 y pagos verificadas en la Caja de su cargo, durante el se-
 gundo trimestre del año actual, cuyo primera parte
 arroja el siguiente resultado:

Existencia en fin del trimestre anterior.....	140.116'78 Ptas.
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	222.955'28 "
Carga Total.....	363.071'46 "
Dato por pagos verificados en igual trimestre...	255.822'92 "
Existencias para el trimestre que sigue..	107.248'54 "

Examinados la precedente cuenta, así como los documen-
 tos que la justifican y encontrados conforme, la Comu-
 nidad municipal acordó prestarle su aprobación.

Despacho de la Alcaldía - Presidencia. = Hace uso de la palabra
 el señor Alcalde-Presidente para manifestar a sus compa-
 ñeros, que encuentra inmerecida la concesión de la Me-
 dalla de Oro de la Ciudad, aunque siempre ha puesto
 su buena voluntad e interés, en todos cuantos asuntos
 se relacionan con Alcañiz, no solo durante su gestión ofi-
 cial de la Alcaldía, sino de toda su vida; creyéndole la
 concesión de este galardón, una obligación para trabajar
 con más esfuerzo, si cabe, para el engrandecimiento de



mentra querido Ciudad, renunciando a los mismos si el Ayuntamiento contribuye con la cantidad acordada para la adquisición de la Medalla. La mesa de sus compañeros, accede a que el Municipio figure con la cantidad simbólica de cinco pesetas, lo que así se acuerda por unanimidad.

Proposiciones, peticiones y preguntas. = El Sr. Housenot recuerda que en sesión celebrada por el Pleno el día 10 de enero del año en curso, se había acordado adjudicar a Antonio Lanza el Sr. Housenot las obras de construcción de diez nichos en el Cementerio católico municipal. Y suplico, que, no habiéndose ejecutado las mismas por el adjudicatario hasta la fecha, a pesar del pliego que se le impuso en el pliego de condiciones, se le requiera para que inicie los trabajos lo antes posible. El Sr. Alcalde recoge este pedido y promete activar este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo la hora de los veinticinco y cuarenta y cinco minutos; de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and Secretary.



sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 23 de septiembre de 1949.

ALCÁZAR DE SAN JUAN AYUNTAMIENTO

Señores

Alcalde-Presidente

D. Emilio Díaz Fener

Tenientes de Alcalde

D. José Galbe Segura

" Ramón Fener Rodríguez

" Joaquín Galindo Gjenque

Junta

D. Francisco Manservat Palos

Concejales

D. Manuel Cruz Velasco

" Santiago Romancó Reda

" Antonio Navarro Males

Interventor

D. Joaquín Pintet Compte

Secretario actº

D. Luis Galbe Izquierdo

En la H. ciudad de Alcázar a veintitres de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo la hora de las veintitres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Díaz Fener, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los otros señores cuyos cargos y nombres quedan al margen expresados, los cuales constituyen mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión correspondiente al día veintitres del actual, que no pudo tener efecto por no haberse reunido mayoría de señores Concejales y Vocales de los asuntos reseñados en el orden del día. Dejó de asistir, por impedirsele urgentes ocupaciones, el Concejal don Manuel Benavente Gascón y por encontrarse ausente, por enfermedad, el Concejal don Joaquín Galofrancia Galbe.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, y el infrascrito Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = Seguidamente y por orden de la presidencia, dió cuenta, por lectura, de la correspondencia y B.B.O.O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedar enterados y acordaron el cumplimiento de todos aquellos órdenes o disposiciones en que así se requiera.

En relación con la correspondencia que se reseña, re acordó lo siguiente:

Vista la comunicación del Subjefe provincial del Movimiento Vicepresidente de la Junta rectora de la Residencia de formación profesional del frente de fuentes de Ferrel, de fecha 15 del mes en curso, el Ayuntamiento Pleno, con el fin de contribuir a la construcción



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

de las nuevas Residencias, con mayor cantidad de las que hay
puedo disponer, acuerda: Que en los nuevos presupuestos
se consigne partida para esta atención.

Se acepta y aprueba la 2ª adición a la póliza nº 26.742,
de fecha 7 del mes en curso, que para el Seguro de Invali-
dez permanente y muerte tiene contratado este Com.
Ayuntamiento con la Caja Nacional de Seguro de acci-
dentes del trabajo.

Solicitudes e informes. = Vista la solicitud presentada por el de-
cimo José Gasión Gaibar, en la que pide ayuda económica
por ser insuficiente la beca que tiene concedido de la
Diputación de Teruel, el Ayuntamiento acuerda: Que en el
proximo presupuesto se fije una cantidad módica para
que este becario, hijo de Alcañiz, pueda atender a sus es-
tudios por no disponer de otros medios que los que le pro-
porciona dicha beca.

Despacho de la Alcaldía - Presidencia. = El señor Alcalde-Pre-
sidente hace uso de las palabras proponiendo a sus compa-
ñeros se adquieren, de fondos municipales, el material
necesario para la instalación de luz eléctrica en la
exposición de pinturas de las fiestas de septiembre, ya
que el alquiler del mismo resulta más barato para el
Ayuntamiento que su adquisición definitiva; y así se
acuerda por unanimidad.

Ucciones, meros y preguntas. = Con la venia de la presiden-
cia, hace uso de las palabras el teniente de Alcalde don
José Galve Peguero, quien manifiesta a los señores Con-
cejales que por Radio Zaragoza le ha sido ofrecido, por
un pago de su importe, la cinta magnética del hom-
noje que con motivo de la imposición de la Medalla de
Oro de la Ciudad, le tributó Alcañiz a su Alcalde-Pre-
sidente don Emilio Enay Ferrer, y propone que como di-
cha cinta tiene un plazo de duración bastante cortó,
sería más conveniente y económico para el Ayuntamiento



se imprimiere en discos y sean adquiridos para el Arch. Municipal. Los Pres. del Pleno encontrando acertada la proposición de don José Galbe Leguina, así lo acuerdan por unanimidad, salvando su voto el Alcalde don Emilio Díez.

A propuesta del Teniente de Alcalde don Joaquín Galindo Gjerique, se acuerda que, por la brigada municipal, se proceda a cerrar el cañón de los campanas, hasta tanto se edifique por los propietarios de la zona el trayecto de la calle por Regiones Sevastopol, evitando con ello un foco de infección, ya que, en la actualidad, solo sirve de depósito de basuras e inmundicias.

También a propuesta del Teniente de Alcalde D. Joaquín Galindo Gjerique, se acuerda conceder una subvención de cuatrocientas pesetas al periódico "Amanecer", de Zorugozor, por el interés que viene demostrando en la publicación de noticias y asuntos locales, con cargo a la partida 4.ª, art. 10, capítulo 1.º.

Atendiendo al deseo del Sr. Galindo, se acuerda que, por la Alcaldía, se hagan gestiones, cerca de la Superioridad, para la instalación, en Alceñiz, de una Subzona de la Caja de Recluta, ya que es deseable para los comarcas del Bajo Aragón, evitando con ello los desplazamientos que supone trasladarse a la Capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, el señor Alcalde levanta la sesión, siendo la hora de las veinticuatro; de todo lo que yo, el infrascrito Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

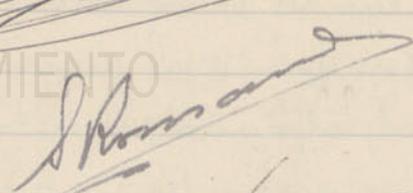
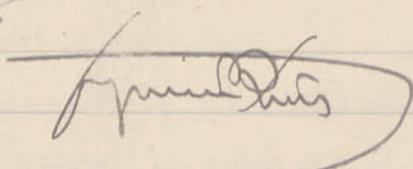
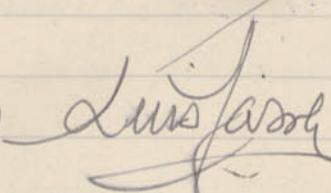
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de octubre de 1949.

Señores:

Alcalde-Presidente

D. Emilio Díaz Ferrer

Tenientes de Alcalde

D. José Galib Leguina

" Joaquín Galindo Quijano

Judice

D. Francisco Mansueti Palos

Concejales

D. Santiago Románez Reda

" Antonio Navarro Hald

" Joaquín Calafancho Calvo

Intendente

D. Joaquín Pineda Camps

Secretario

D. Luis Galib Izquierdo

En la H. ciudad de Alcañiz a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo la hora de las veintitrés y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres señores cuyos nombres y cargos quedan al margen expresados, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión correspondiente al día cinco del actual, que no pudo tener efecto por no haberse reunido mayoría de señores Concejales y tratar de los asuntos reservados en el orden del día. Dejaron de asistir, por impedírselo urgentes ocupaciones, el Teniente de Alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez y los Sres Concejales don Manuel Garza Velasco y don Manuel Benavente de Goscón.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. = Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden y el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = Seguidamente y por orden de la Presidencia di cuenta, por lectura, de la correspondencia y B.B.O.O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los Sres. del Pleno que don enterados y acordaron el cumplimiento de todas aquellas ordenes y disposiciones en que así se requiriera.

Solicitudes e informes. = Vista la solicitud presentada por



Los señores vecinos residentes en el Caspillo, en la que solicitan la colocación de una luz eléctrica en el camino de San Antonio y cruce de los caminos, la Corporación acuerda: Que se pase a informe de la Comisión correspondiente para que según su importe el Ayuntamiento, en sesión próxima, acuerde lo que estime procedente.

En relación con la solicitud presentada por José Esteban Blasco, vecino de esta Ciudad, en la que pide autorización para abrir una zanja en el monte de este término municipal, en la partida denominada Val de Cepero y dehesa de Posamón, cuyas dimensiones han de ser de 25 centímetros de anchura por 300 metros de longitud para conducción de agua para riego, el Ayuntamiento acordó: Autorizar al peticionario para que, sin perjuicio de Yacer y de su cuenta, pueda construir la zanja que interesa; advirtiéndole que en caso de atravesar parcelas de cultivo deberá tener la tubería, como mínimo, 50 centímetros de profundidad.

Referente a la solicitud presentada por los vecinos de la calle de San Pedro en la que piden la colocación de una fuente pública en dicha calle, la Gen. Corporación acordó: Que pase a informe del Sr. Delegado de Aguas e indique el coste aproximado de esta instalación.

En atención a la instancia presentada por la Maestra Nacional Sr^a María Mallén Ezpeleta, en la que solicita que por el Gen. Ayuntamiento se satisfaga el importe mensual del alquiler de una máquina de escribir con destino a su escuela, los señores Concejales por unanimidad acuerdan: Desestimar la petición formulada por dicha Maestra por no poder atender al alquiler de máquinas de escribir y mucho menos adquirirlas para todas las Escuelas, ya que con iguales derechos se encuentran los demás Maestros y señoras con esta concesión un precedente de desigualdad entre las maestras.

Aprobando un informe de la Comisión municipal de

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Jornada, el Com. Ayuntamiento acuerda: que se lleven a efecto las obras de reparación del lavadero municipal del Refectorio, con arreglo al proyecto presentado (presentado) por el aparejador don Francisco Casan Corcu y que por la misma Comisión se redacte el pliego de condiciones para la ejecución de las mismas, por medio de subasta.

Compra de contadores de agua. = Para reponer las existencias de contadores para agua, con destino al abastecimiento de la población y constituir el depósito acordado con anterioridad, se acuerda adquirir de los Casa Belmont S.A., de San Sebastián, cien contadores de 10 milímetros extrasensibles y que esta adquisición se concierte directamente con la citada Casa, por ser de reconocida urgencia, en compra y declarada comprendida en el caso 3º del artículo 125 de la vigente Ley municipal.

Adquisición de uniformes para los vigilantes Nocturnos. = A propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad se acuerda adquirir los medios de pago, necesarios para la concesión de siete uniformes con destino a los vigilantes Nocturnos y se satisfaga, su importe de fondos municipales con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Aprobación del proyecto rectificado de las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Labrador y Corruen. = Por la Alcaldía - Presidencia, se decide que por el Técnico municipal y en cumplimiento de lo ordenado por la misma, se ha modificado el proyecto aprobado para pavimentación de las calles Primo de Rivera, Labrador y Corruen. Los señores Concejales, después de su estudio, acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto rectificado que anteriormente se indicó.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



Aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 241 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales y en cumplimiento de lo acordado por la Com. Corporación municipal, en sesión del día 3 de agosto de 1949, el Alcalde-Presidente de este Com. Ayuntamiento, asistido por el infrascripto Secretario y el Intendente, ha formado para atender a las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen, el anteproyecto de presupuesto extraordinario siguiente:

Gastos

6-1-1-	Dotación del 1% del presupuesto a los Pres. Secretario, Intendente y depositario de este Ayuntamiento (circulares de la D. G. de Admón. local de 23 de diciembre 1943 y 31 octubre 1944).....	2.367'53
6-2-2-	Id. al jefe de la sección provincial de Admón. local, en virtud de las mismas disposiciones..	250' -
11-3-1-	Para atender a los gastos de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen, según el proyecto rectificado del Arquitecto Sr. Alharguiri.....	233.135'62
18-1-1-	Id. imprentistas con motivo de la citada obra....	1.000' -
	<u>Total gastos.....</u>	<u>236.753'15</u>

Ingresos

3-1-1-	Subvención de la Junta Interministerial del Povo Obreiro, según oficio del Gobierno Civil n.º 4607, de fecha 21 septiembre de 1949.....	171.500' -
7-1-1-	Contribución especial por Beneficios.....	30.817'81
15-1-1-	Parte del sobrante que acusa la liquidación del presupuesto ordinario de 1948.....	34.435'34
	<u>Total ingresos.....</u>	<u>236.753'15</u>

Importan los gastos.... 236.753'15

AYUNTAMIENTO

Id. los ingresos 236.753 '15

Videbando - - - -

Los señores Concejales estimando que el anteproyecto de presupuesto extraordinario leído se ajusta en un todo al acuerdo adoptado por el Com. Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación.

Solicitud de rebaja en las tarifas de agua para el Instituto de Higiene y Hospital provincial. = Se acepta y aprueba el siguiente informe de la Comisión de Hacienda, fechado el 5 del mes en curso:

"En la H. ciudad de Alcañiz a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las señaladas horas y quince minutos, se reunieron, en el despacho de la Alcaldía- Presidencia, los señores Concejales miembros de la Comisión municipal de Hacienda, que al margen se expresan y habiendo examinado entre otros asuntos la petición que a la Alcaldía le ha sido formulada, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial y por el Sr. Director del Centro Secundario de Higiene Rural, en el sentido de que por esta Corporación se formule una propuesta de concierto para el pago del agua consumida por la Escuela del Hospital provincial en esta ciudad y por el Centro Secundario de Higiene Rural, la Comisión que suscribe, por unanimidad, acuerda informar:

En el cumplimiento de su misión los Ayuntamientos deben atender tanto al progreso material de los Municipios como a la realización de fines de carácter social, benéficos y sanitarios, siendo tanto más meritorias la gestión municipal cuanto mayor desarrollo se da y más se atiende a los citados fines.

Dado el carácter benéfico y sanitario de los Centros abonados al servicio de suministro de agua para los que se solicita concierto, entiendo esta Comisión,



de acuerdo con las manifestaciones hechas, que por el Gen. Ayuntamiento deben concederse todas las ventajas posibles, no proponiendo la exención en el pago del consumo de agua por cuenta de ello extraordinario, el peligro de derivar hacia un despilfarro en el consumo, que la Corporación, en defensa de sus intereses se halla en la obligación de evitar.

El estudio del consumo de agua verificado por los Centros indicados demuestran que el gasto normal de la mensual del Hospital provincial es el de 150 m³. de agua mensuales y el del Centro de Higiene Rural es el de 75 m³. de agua mensuales. Por todo ello, en vista de que no cabe eximir de pago por el agua suministrada y que cuanto mayor es el consumo, luego de rebajar las citadas cifras, menor interés viene para los finclistas propios de los referidos Centros, esta Comisión municipal de Hacienda, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 27 de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas fiscales municipales, propone se formule las siguientes propuestas:

Convenio con la Gen. Diputación para la Mensual del Hospital provincial en esta Ciudad.

Consumo hasta 150 m³. mensuales de agua, al precio de 0'20 pts. el metro cúbico.

Por el exceso, desde 151 a 300 m³. al de 0'30 pts.

De 301 m³. en adelante a 0'40 pts.

Convenio con el Centro Secundario de Higiene Rural.

Consumo hasta 75 m³. mensuales de agua, al precio de 0'20 pts. m³.

Por el exceso, desde 76 m³ a 150 m³ al precio de 0'30 pts.

De 151 m³ en adelante al precio de 0'40 pts.

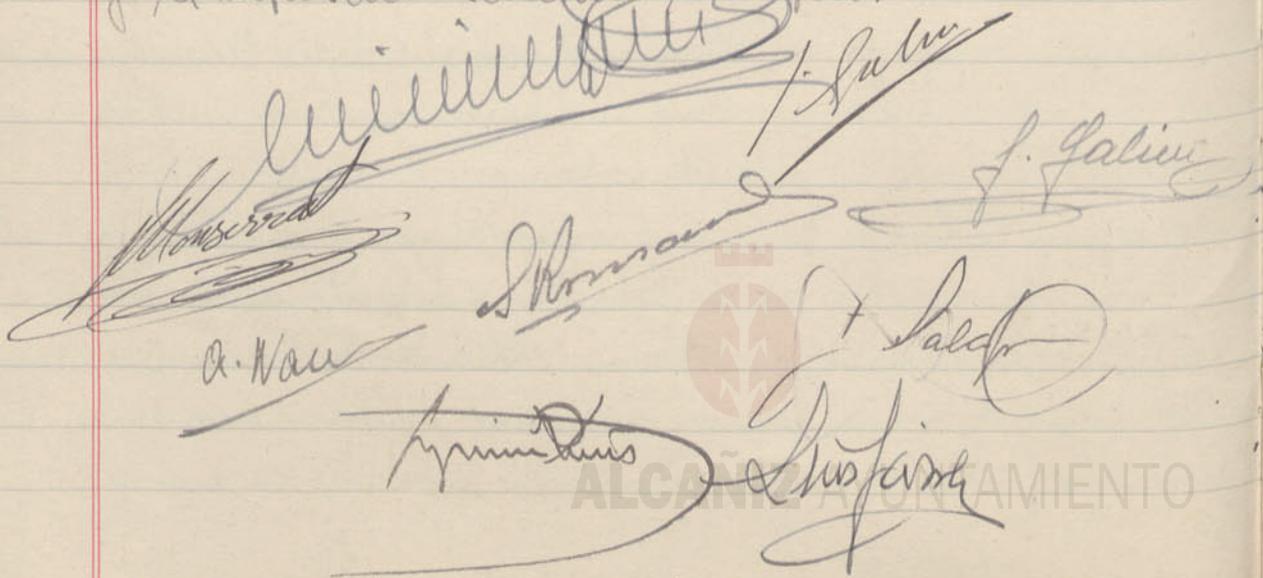
Ello no obstante, la Gen. Corporación municipal, con su superior criterio acordará lo que estime más conveniente."

Confección de ornamentos para el coche mortuorio. = a propuesta de la Alcaldía- Presidencia, y con el fin de que los ornamentos que lleva el coche mortuorio en los entierros de 2º y 3º categoría no sean iguales que en los de 1º, se acuerda que para ser tratado en sesión próxima, se encargue la confección de modelo y presupuesto de ornamentos para los entierros de 1º clase.

Apertura de expediente a los guardas de montes. = a propuesta de la Alcaldía y en vista de la denuncia presentada ante la misma contra los Guardas de montes de este Ayuntamiento por daños originados en varios campos por un ganado conducido por su propietario y acompañamiento de los nombrados Guardas, el Ayuntamiento acuerda: se proceda a instruir el oportuno expediente nombrando juez del mismo al Sr. Teniente de Alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez.

Cambio de hora de las sesiones. = También a propuesta de la Alcaldía- Presidencia se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias de este Excmo. Ayuntamiento Pleno se celebren los primeros y terceros miércoles de cada mes, en primera convocatoria, a las veinte horas y treinta minutos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el señor Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las veinticuatro y treinta minutos; de todo lo que yo, el infrascrito secretario certifico.


A. Nau
J. Gallego
J. Saldaña
J. Ferrer Rodríguez
J. Gallego
J. Saldaña
J. Ferrer Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 21 de octubre de 1949.



Señores

Alcalde-Presidente

D. Emilio Díaz Fener

Tenientes de Alcalde

D. Luis Galbe Segura

" Ramón Fener Rodríguez

" Joaquín Galindo Gienque

Síndico

D. Francisco Hensena Paló

Concejales

D. Santiago Romaneu Rada

" Antonio Valero Uled

" Joaquín Balazanca Cabré

Interventor

D. Joaquín Puig Camp

Secretario actº

D. Luis Galbe Izquierdo

En la H. ciudad de Alcañiz a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve: siendo la hora de las veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Díaz Fener, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los otros señores cuyos cargos y nombres quedan al margen expresados, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión correspondiente al día 19 del actual, que no pudo verificarse efecto por no haberse reunido mayoría de señores Concejales, y tratar de los asuntos reservados en el orden del día. Dejan de asistir, por impedirsele algunas ocupaciones, los señores Concejales don Manuel Enríquez Velasco y don Manuel Benavente Gascon.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: = abierta la sesión por el señor Presidente, y de su orden, yº, el infrascrito Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y B.B.O.O. = seguidamente y por orden de la Presidencia dió cuenta, por lectura, de la correspondencia y B.B.O.O. recibidos desde la última sesión celebrada, manifestando los señores del Pleno quedar enterados y acuerdan el cumplimiento de todas aquellas ordenes y disposiciones en que así se requiera.

Con relación a la correspondencia que se resalta se acordó lo siguiente:

Que en el próximo presupuesto se consigne partida con anexo a la categoría y calificación de Alcañiz para contribuir, como segunda aportación, a las obras del Puerto Terracón. Y si la cantidad consignada no



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

guardarse la debida proporción con la intención del Comité Ayuntamiento, se consiguieren cantidades en sucesivos presupuestos. = Este acuerdo se toma en vista de una comunicación suscita por el Sr. Cura Párra de esta Ciudad, fechada el tres del mes en curso.

Solicitudes e informes. = Vista la solicitud presentada por el Presidente y Secretario de la agrupación industrial de los contribuyentes por cafés, bares y tabernas de esta Ciudad, en suplica de que le sea rebajado el concierto para el próximo año 1950, la Sema. Corporación por unanimidad acordó: Pasa este escrito a estudio de la Comisión municipal de Hacienda.

Aprobación del proyecto de contrato concertando directamente la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen. = El señor Alcalde da cuenta a la Sema. Corporación de haber concertado directamente, en las condiciones fijadas por la Comisión de Hacienda y en el proyecto técnico, la ejecución de la primera etapa de las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen, con el vecino de esta Ciudad don Antonio Benaventente García, a quien considera persona solvente y formal y no comprendido en el artículo 9º del Reglamento de 2 de julio de 1924, lo cual someterá a la consideración del Pleno para que por este se adopte el acuerdo que estimase mas pertinente.

Los señores Concejales, luego de examinar las condiciones estipuladas y tras ligero debate, acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente a don Antonio Benaventente García, como contratista directo y en las condiciones contenidas con el señor Alcalde, la ejecución de la primera etapa de las citadas obras, a cuyo Sr. se le notificará este acuerdo y a la vez se le requerirá para que en el término



no de cinco dias acredite haber constituido la plaza comunal.

Acta de la Alcaldia - Presidencia. = A propuesta del h. Alcalde y atendiendo al requerimiento de vecinos de la plaza de Herdizabal, se acuerda por unanimidad, modificar el trazado del jardin en dicha plaza, en la forma que indique en su proyecto el aparejador municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el h. Alcalde levanta la sesion siendo la hora de las veintinueve y veinte minutos; de todo lo que y del infrascrito secretario certifica.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like J. Galino, A. Navas, and Luis Jimenez.

Sesion ordinaria celebrada, en 2º convocatoria, el dia 4 de noviembre de 1949.

Este acta figura transcrita a los folios 19, 20, y 21 de este mismo libro. De que certifico.

El secretario aectº.

Handwritten signature of the secretary and a purple circular official stamp of the Ayuntamiento of Alcázar.

18
Resión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 18 de noviembre de 1949.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

En la H. ciudad de Alcañiz a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, el Com. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria. Preside el señor Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito Secretario de la Corporación don Angel Benito Jimenez y del Intendente de fondos don Joaquín Pirell Camps, los Tenientes de Alcalde don José Galvé Leguina y don Joaquín Galindo Ejerique, y los Concejales don Francisco Mosenat Pato, don Manuel Cruz Belasco, don Antonio Navarro Hales, don Santiago Romance Rada y don Joaquín Labranca Colla. Comunica S. I. haber excusado su asistencia el resto de los Concejales, y siendo la hora fijada al efecto, declara constituido el Pleno del Com. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Se da lectura del borrador del acta de la anterior sesión ordinaria es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. Por acuerdo unánime de los señores Concejales, se confiere a don Carlos Franck Mata el encargo de función temporal de Inspector auxiliar de las obras municipales de pavimentación, que actualmente se están realizando, el cual será compensado por este servicio con la gratificación que en su día acuerde concederle discrecionalmente la Com. Corporación.

Punto tercero. Es enterada la Corporación, mediante íntegra lectura, de la circular del Gobierno civil de la provincia que publica los nuevos normos establecidos

función temporal de inspector auxiliar de obras a S. Carlos Franck



hacer la proxima campaña de trigo, declarando de libre
disposicion del productor los remanentes del cupo forzoso de
sus cosechas.

Aprobacion de los presu-
puestos para 1950 y de
sus Ordenanzas modi-
ficadas.

Punto cuarto. sometido a examen y aprobacion
de la Corporacion el presupuesto municipal ordinario
para 1950, que se formo por la Alcaldia, tomando
como base el anteproyecto general confeccionado por
el Sr. Intendente y los informes y memorias de Secreta-
ria y de la Comision de Hacienda; dando lectura in-
tegra a sus correspondientes estados de ingresos y gas-
tos; explicados por la Presidencia, con todo determinen-
do las razones a que obedecen las modificaciones in-
troducidas respecto al del anterior ejercicio. Concurrien-
do a la sesion la mayoria absoluta del numero legal
de Concejales, necesario para tomar acuerdo, y estan-
do todo conforme con la totalidad de los creditos
presupuestos, se aprueba por unanimidad el presupe-
sto municipal ordinario para mil novecientos cincuenta
la que, participando en sus ingresos y gastos, arroja un
total de un millon cuatrocientos trece mil setecien-
tas ochenta y tres pesetas con sesenta y ocho
centimos, cuyo resumen por capitulos luego se dió,
y se dispone se esponga al publico por quince dias há-
biles, con insercion del anuncio en el Boletin Oficial
de la provincia, y se remita seguidamente al Sr.
Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones in-
formadas, si se hubieren presentado, de conformidad
con lo dispuesto en los articulos 225 y siguientes del
Decreto de Ordenacion provisional de las Haciendas lo-
cales de 25 de enero de 1946.

Resumen
Gastos

1º Obligaciones generales	193.309'47
2º Representacion municipal	20.000'00



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

3.- Vigilancia y seguridad	93.287'19
4.- Policía urbana y rural	101.459'30
5.- Recaudación	34.341'35
6.- Personal y material de oficinas	244.028'96
7.- Salubridad e higiene	72.449'67
8.- Beneficencia	77.449'32
9.- Asistencia social	154.370'00
10.- Instrucción pública	125.180'25
11.- Obras públicas	115.499'24
12.- Montes	19.949'64
13.- Fomento de los intereses comunales	37.750'00
14.- Servicios municipalizados	94.709'29
17.- Ocupación forzosa del Municipio	22.000'00
18.- Imprevistos	8.000'00
<u>Total</u>	<u>1.413.783'68</u>

Ingresos

1.- Rentas	18.130'90
2.- Arrendamiento de bienes comunales	52.200'00
4.- Servicios municipalizados	152.520'00
5.- Eventuales y extraordinarios	28.740'68
6.- Arbitrios con fines no fiscales	16.150'00
7.- Contribuciones especiales	1.000'00
8.- Derechos y tasas	308.996'20
9.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	373.244'40
10.- Imposición municipal	461.501'50
11.- Multas	1.300'00
<u>Total</u>	<u>1.413.783'68</u>

Total general de gastos 1.413.783'68

Total neto de ingresos 1.413.783'68

Diferencia —

Concluida la lectura y aprobación del presupuesto, doy cuenta seguidamente la Presidencia de las modificaciones que es necesario introducir



en determinadas Ordenanzas para obtener los mayores ingresos que exige el presupuesto aprobado. El Ayuntamiento, enterado por detenida lectura de las modificaciones habidas, las considera absolutamente necesarias y procede a la aprobación por unanimidad de las Ordenanzas modificadas que siguen:

Suministro de agua potable. Codes, boxes, etc., servidos por escritas. Placas, patentes y distintivos análogos. Inspección de motores y otros aparatos y establecimientos industriales. Mercado público. Cementerio. Fibras, marquesinas y balcones, etc, sobre la vía pública. Puertos, baracas y casetas en la vía pública. Redaje por vías municipales. Industrias callejeras y ambulantes.

Al propio tiempo se acuerda, que al igual que a lo dispuesto respecto al presupuesto, se expongan también al público estas Ordenanzas por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del decreto de las Haciendas locales, y se eleven posteriormente a la Delegación de Hacienda, con las reclamaciones que pudieran presentarse, para su aprobación.

Habilitaciones y suplementos de crédito

Punto quinto. Sobre lectura de un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, que se instaura a virtud de decreto de la Alcaldía, previo informe de Intervención, para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables que suman un total de cincuenta y siete mil trescientas pesetas, y resultando que han sido puestas de manifiesto en el expediente las necesidades e urgencia de la concesión. Considerando que estas habilitaciones y suplementos han de admitirse, conforme a lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 21 de enero de 1946, con el sobrante de la liquidación del último ejercicio y visto que en el superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1948, queda todavía un sobrante sin aplicación de cincuenta y siete mil quinientas



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

noventa y tres pesetas dos céntimos, se aprueban por unanimidad, y con cargo a dicho subvención las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos por la Comisión de Hacienda, en el referido expediente, por un total importe de cincuenta y siete mil trescientas pesetas, y se dispone su exposición al público por quince días conforme a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales, declarándose aprobado definitivamente el expediente solo en el caso de que no se produjeran reclamaciones, pues en caso contrario conserpendría la resolución al Delegado de Hacienda.

previa y especial declaración de urgencia, acordada por la Corporación, a petición de los tres Concejales fueron adoptados los siguientes acuerdos.

Celebración, por concier-
to directo, obras de repara-
ción del muelle de Ribera

Punto sexto. Vista un expediente sumario, auto-
ditativo de la urgencia en las obras de reparación del
muelle de Ribera, urgencia que no censuró los
límites de la subasta o concurso, según informa el
aparejador municipal, se declara dicha urgencia por
la Corporación como circunstancia de excepción de la
subasta del n.º 3.º del artículo 125 de la Ley municipal
vigente, y en su virtud se acuerda, con el voto favorable
de la totalidad de los señores asistentes, que cons-
tituyen más de las dos terceras partes del número
legal de miembros de la Corporación, la realización
de las obras por concierto directo, con sujeción al pro-
yecto redactado por el aparejador municipal y aprobado
en sesión de siete de octubre último, mediante
concursillo rápido que efectuará el alcalde para
tratar de obtener alguna mejora sobre el precio ba-
se.

Dada lectura seguidamente de orden de la Pre-
sidencia, al pliego de condiciones económicas, que



ha de aceptar el contratista, juntamente con las facultati-
vas del proyecto, es aprobado por unanimidad.

Arrendamiento de Ter-
renos a Francisco Pe-
rez Espado

Punto séptimo. Estimándose una instancia
de don Francisco Pérez Espado, agente comercial colegia-
do y vecino de la Ciudad, se acuerda arrendar a di-
cho señor por un plazo de cinco años, susceptible de
prórroga, a partir de primero de diciembre próximo,
y en precio de cinco pesetas anuales, pagaderos por
adelantado dentro de los cinco primeros días de enero
y sin derecho a devolución en caso de desistimiento, una
porción de terreno de cuatro metros cuadrados, sito a
la izquierda de la carretera de Alcolea del Pinar a
Lanzueta en la falda del cabezo del Puerto.

Obras balnearias
Glorieta de Felmo Ga-
rosa

Punto octavo. Vista una oferta de la casa de
decoración de Lanzueta "Gimeno y Sanchez", que ofre-
ce la construcción de treinta metros de balneario
en piedra artificial en la Glorieta de Felmo Ga-
rosa, por precio de cuatro mil ochocientas pesetas,
se faculta a los Alcaldes para la adquisición de
dicho material por estimarlo muy ventajoso, y no
exceder de cinco mil pesetas el precio del contrato que
exigieren en su caso la celebración de subasta o con-
curso.

Ejercicio del Vaneo en
las subastas de partes

Punto noveno. Dada cuenta de las subastas de
aprovechamientos de partes de los montes de propios del
Municipio para la explotación de los aprovechamientos del
año forestal 1949-50, en las que fueron adjudicados pro-
visionalmente los remates al único licitador Manuel
Alizandra Gasmarinos, por precio de 4.200 pesetas el primer
cuartel, n.º 48 a) del Códice; 3.900 pesetas el segundo
cuartel, n.º 48 b) y 3.300 pesetas el tercer cuartel, n.º 48 c), se
declaran válidos los actos de las subastas celebradas; pero
en lugar de elevar a definitivos las adjudicaciones pro-
visionales de los aprovechamientos, se acuerda hacer uso del



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

derecho de Votado previsto en el artículo 86 del Decreto Ley de 17 de octubre de 1925 y en su virtud se adjudica el propio Ayuntamiento los aprovechamientos referidos por la misma orden por tanto de la subasta, y se subroga en el lugar del rematante o adjudicatario provisional.

Subvención al frente de Fuentes Nubes

Punto décimo. Se acuerda satisfacer al delegado local del frente de Fuentes Nubes la cantidad de mil quinientas sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos, para contribuir a los gastos de dicha Organización, con independencia de la subvención fija y mensual que se le viene librando, y con cargo de crédito respectivo del capítulo 10, artículo 3º, partida 1ª.

Colocación motivo ornamental plaza Heróizabal.

Punto undécimo. Se acuerda con lo acordado en la última sesión del Pleno el señor Alcalde pone de manifiesto a la Corporación un plano, que contiene un motivo ornamental para el coronado de la plaza Heróizabal en los jardines allí existentes.

Los Concejales lo consideran de su agrado, y a propuesta de la Presidencia, y de acuerdo con ello acuerdan que efectúe la obra por administración, por no exceder su importe ni con mucho del precio para la celebración de subasta o concurso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores que asisten, conningo el secretario, de que certifica.

Handwritten signatures and stamps. Includes a large signature on the left, a signature 'F. Galino' on the right, and a circular stamp at the bottom center with the text 'AYUNTAMIENTO' and 'ALCAÑIZ'.



Muniz

A. Navas

Romero

Díaz

Sesión extraordinaria celebrada, en 1.ª convocatoria, el día 23 de noviembre de 1949.

En la H. ciudad de Alicante, a veintitres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, el Com. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Preside el señor Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito Secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Interventor de fondos don Joaquín Puñet Compte, los señores Ferientes de Alcalde don José Gallo Segura y don Joaquín Galindo Ejeiro, y los señores Concejales don Francisco Mosenat Pablos, don Manuel Cruz Velasco, don Antonio Navarro Males, don Santiago Romanos Rada y don Joaquín Solofranca Colás. Comunica la Alcaldía haber excusado su asistencia los restantes miembros de la Corporación, y siendo la hora fijada al efecto, se declara constituido el Pleno del Com. Ayuntamiento y se abre la sesión.

El señor Presidente manifiesta que se habían recl-

de obras en los de parti- amando por la Superioridad con muchísima urgen-

mentación llevados a cia los documentos justificativos de la inversión dada

cabido con cargo a sub- a los fondos concedidos por la Junta Interministerial

tervención de la Junta In- del País para la realización de obras en esta población.

terministerial de País t habiendo concluido las obras en las que se invertió

la referida subvención el día diecinueve del actual se-

gún se acredita en las certificaciones definitivas que

Aprobación certificaciones
de obras en los de parti-
mentación llevados a
cabido con cargo a sub-
tervención de la Junta In-
terministerial de País



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

expedida con esa fecha el arquitecto director señor Allanegui, se precisaba dice la Alcaldía, la celebración de esta sesión extraordinaria, para conocer y aprobar en su caso las referidas certificaciones, y remitirlas a la citada Junta de Pando, juntamente con la cuenta justificada de la inversión y el recibo de su importe por el contratista.

La Rema. Corporación, enterada por íntegro lectura de las certificaciones de referencia, las aprueba por unanimidad por su total importe de ciento setenta y una mil quinientas pesetas, y dispone se expedan por la Alcaldía, los correspondientes libramientos para su pago y se abra la oportuna cuenta justificada para su remisión a la Superintendencia; haciéndose constar por el infrascrito secretario que los importes peticionados de las certificaciones aprobadas son los que siguen:

Pavimentación de la calle General Primo de Rivera, con la deducción del 26,3786 de abajo, 118.144'15 pesetas.

Id. del callizo del Salvador con igual deducción, 9.228'48 pesetas.

Id. de la calle del Comen, 44.127'37 pesetas.

Honorarios de arquitecto y aparejador de las calles respectivas: 4.236'54 pesetas, 330'93 y 1.582'37 pesetas.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, S. S. dió por terminada la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores que asisten, conningo el secretario, de que certifico.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



J. Galino
 Mosenat
 M. V. a. Nav
 Romera
 M. V. a. Nav

sesión extraordinaria celebrada, en 1.º concistorio, el día 25 de noviembre de 1949.

En la H. ciudad de Alcaniz a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, el Com. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y pública. Preside el señor alcalde don Emilio Díaz Ferrer y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Interventor de fondos don Joaquín Puñet Compte, los señores ferientes de alcalde don José Gallo Segura, don Joaquín Galindo Ejenique y don Ramiro Ferrer Rodríguez, y los Concejales don Francisco Mosenat Polo, don Manuel Cruz Velasco, don Antonio Navarro Males, don Santiago Romera Reda y don Joaquín Soler Franco Calvo. Comunica la Alcaldía haber excusado su asistencia el Sr. Senabente, y siendo la hora fijada al efecto se declara constituido el Pleno del Com. Ayuntamiento y se abre la sesión.

Aprobación municipal definitiva del presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Labador y Camner, ya aprobado por la Corporación en sesión de siete de octubre último, y visto que no se había presentado reclamación u observación alguna contra el dentro del plazo de exposición al público.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

por unanimidad de los señores asistentes que constituyen
mas de las dos terceras partes del número de hecho de
miembros de la Corporación y de la mayoría absoluta
del número legal, se acuerda la aprobación municipal
definitiva del referido presupuesto, que aparece incluido
en sus ingresos y gastos por un total de doscientas treinta
y seis mil setecientas cincuenta y tres pesetas con quin-
ce centimos, y se dispone se exponga nuevamente al pú-
blico con sus anexos por igual término de quince días,
y se remitan posteriormente al Delegado de Hacienda
copias autorizadas del expediente tramitado, del pre-
suesto y sus anexos y de las reclamaciones, si las hubie-
re, para su notificación o definitiva aprobación por
dicha autoridad.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria
se dio por terminada la sesión por el Sr. Presidente
a las veinte horas y veinticinco minutos, extendien-
dose la presente acta que firman los señores que
asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

[Handwritten signature: J. Galán]

[Handwritten signature: J. Jordano]

[Handwritten signature: A. Navarro]

[Handwritten signature: J. Galán]

[Handwritten signature: J. Jordano]

[Handwritten signature: J. Jordano]

[Handwritten signature: J. Jordano]

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

sesión ordinaria, celebrada, en 2.^a convocatoria, el día 9 de
diciembre de 1949.



En la H. ciudad de Alcañiz, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, el Gen. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria. Preside el señor alcalde accidental don José Galbe Segura, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Intendente de fondos don Joaquín Puñet Compte, los señores tenientes de alcalde don Ramón Fener Rodríguez y don Joaquín Galindo Ejerique, y los concejales don Francisco Mouserrat Pales, don Manuel Cruz Velasco, don Antonio Navarro Males, don Manuel Benavente Gascón y don Joaquín Salas Franca Colás. Comunica la alcaldía haber cesado de su existencia el Concejal don Santiago Romance Rada, y siendo la hora fijada al efecto l. l. declara constituido el Pleno del Gen. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero.- Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria y de las extraordinarias de veintidós y veinticinco de noviembre último, son aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo.- El Sr. Presidente expone que desaparecidas las causas por las que se rebajó la cifra anual del concierto por el impuesto de Consumos de Guiz, correspondiente al gremio de industriales confiteros, a la cantidad de veintiocho mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, que ha venido rigiendo desde primero de abril de 1948, procediendo, a su juicio, reponer anualmente

Notación del concierto
del impuesto de Consumos de Guiz con el gremio de confiteros



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

la cifra del concierto a los contadores de veinte y dos mil quinientas pesetas que sería, rigiéndose desde el primero de enero del propio año, por haber trabajado en industria el confitero don Felice Hueso Rillo, que al cesar en su ejercicio en aquel entonces motivó la baja aludida, y existir por lo tanto el mismo número de industriales a contribuir que cuando regira la cifra primitiva del concierto.

De conformidad con la exposición de la Alcabala, la Corporación acuerda por unanimidad declarar renovado el contrato en cuanto a la cifra anual del concierto, que se establece en veinte y dos mil quinientas pesetas, y que regirá a partir de primero de enero próximo, y se dispone se comuniquen a la representación del gremio este acuerdo para su aceptación, con el mantenimiento de todas las demás condiciones del concierto que gozará de permanecer inalterable.

Fuente de urgencia. - Previa y especial declaración de urgencia, acordada por la Corporación a iniciativa de la Presidencia, que trascribe el asunto que sigue:

Declaración como bien patrimonial del donado municipal Cantón de hozano

Informe la Alcabala, que entre la superficie acordada, ceder al Instituto Nacional de Previsión en la ordenada fore autonómica, y ya autorizada por el Ministerio de la Gobernación, se encontraban ciento sesenta y dos metros con veinte y seis centímetros cuadrados, que no figuraban inscritos en el inventario de bienes patrimoniales, porque en él solo se habían registrado las fincas de parte de fincas de la ordenada de fore autonómica, adquiridas por expropiación forzosa a virtud del proyecto de "saneamiento y urbanización parcial" de la Ciudad, y la expresada superficie constituiría con anterioridad a la



aprobación del proyecto el denominado cañón de Gózon, que por su carácter de bien de uso público no podía figurar en el inventario de bienes patrimoniales, ni era susceptible de acto alguno de disposición por parte del Ayuntamiento.

Desaparecido este cañón, ómnide la Presidencia, como consecuencia de la propia aprobación del proyecto referido, ha pasado a integrar aquel la concentración parcelaria acordada, ceder al Instituto Nacional de Previsión, y por consiguiente constituye, en unión de las parcelas adyacentes por contigüidad que le son colindantes, un solar edificable faltándole solo su declaración como bien patrimonial, como confirmación de un estado de hecho, para que sea posible su inscripción en el inventario de bienes patrimoniales, y en el Registro de la Propiedad y consiguientemente su enajenación o cesión.

El Com. Ayuntamiento, de acuerdo con estas manifestaciones declara el denominado cañón de Gózon como uno de los bienes patrimoniales del Municipio, como consecuencia de la aprobación y ejecución del proyecto de urbanización y saneamiento parcial de la Ciudad, y se dispone se inscriba en el Registro de la Propiedad, del mismo modo que los demás solares expropiados en su sector, previa su inclusión en el inventario de bienes patrimoniales.

Ruegos y preguntas. = Puesta de manifiesto por el Concejal don Francisco Housenot sobre la necesidad de efectuar alguna reparación en los abrevaderos de la Ciudad que ocasionan en los meses los charcos y malos olores que se producen en sus proximidades, se adhiere la Corporación a sus manifestaciones y acuerda encargarse a la Comisión municipal de fomento la realización de una visita de inspec-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ción para que informe sobre el asunto.

Tras haberse tratado otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores que asistieron, coningo el Secretario, de que certifica.

F. Galino

[Signature]

F. Galino

[Signature]

[Signature]

a. vas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 23 de diciembre de 1949.

En la H. ciudad de Alcañiz, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria. Preside el señor Alcalde accidental don José Galbe Segura, y asistieron a la sesión con la presencia del insustituto Secretario de la Corporación don Angel Benito Jimenez y del Interventor de fondos accidental don Jeronimo Gran Garcia que sustituye al titular por ausencia, los señores Tenientes de Alcalde don Ramon Ferrer Rodriguez

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



y don Joaquin Galindo Ejenque, y los Concejales don Francisco Monserrat Polo, don Manuel Cruz Selasco y don Antonio Navarro Males. Comunico a los señores Alcaldes haber recusado su asistencia los restantes Concejales, y siendo hechas las diligencias al efecto, se declara constituido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y se abre la sesion.

Punto primero. Toda lectura del acta de la anterior sesion ordinaria es aprobada por unanimidad y sin discusion.

Punto segundo. Toda cuenta del expediente inscrito contra los Guardas montes fore Pedro Salvador y Pascual Arino Gracia, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos. Enterada la Corporacion de la mocion de los Alcaldes, que pone termino a dichas actuaciones y propone la suspension de empleo y sueldo por treinta dias y la ampliacion del expediente para elevar la suspension a desvirtucion. Resultando que los citados empleados son tenidos adjudicados con lamentable habitud parcelas municipales, mediante el pago en especie, en su propio provecho, del quinto de las cosechas. Considerando que estos hechos, y otros que revisten igual gravedad, son constitutivos de delito publico, y continuan la falta grave prevista en el n.º 8.º del articulo 109 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y la del n.º 5.º del articulo 194 de la Ley municipal vigente, llevando ademas dentro de si la de falta de prohibicion del n.º 7.º del propio articulo 109 del Reglamento. Considerando que ha sido concedida audiencia a los interesados por el termino legal, y vistas todas las disposiciones legales de aplicacion, la Excmo. Corporacion resuelve aceptar la propuesta de los Alcaldes, y acuerda por unanimidad sancionar a los

Suspension de empleo y sueldo de los Guardas montes fore Pedro Salvador y Pascual Arino Gracia.

olida
s
dian
se
d.
3
di
en
d,
i
ien
en
cia
es
er



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

referidos empleados José Pedro Palomares y Pascual Vini-
no Gascón con suspensión de empleo y sueldo por
veinte días, y ampliar a su vez el expediente para
la elevación de la suspensión a destitución, si procede,
designándose juez instructor del mismo al Sr. Tenien-
te de Alcalde don Ramiro Ferrer Rodríguez, de acuer-
do con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley mu-
nicipal. El cómputo de la suspensión acordada em-
pezará a partir del 1º de enero próximo.

Subvención del Ministerio
de Educación Nacional
para material escolar.
Se aprueba la cuenta

Punto Tercero. Examinada la cuenta justifica-
da de la inversión dada a la subvención de quince
mil pesetas, concedida por el Ministerio de Educación
Nacional para fines docentes y culturales, la Coma-
doría (Diputación) la encuentra conforme, ratifica los di-
ferentes contratos de adquisición y reparación del
material escolar realizados por los Alcaldes, a vir-
tud de previa y especial autorización concedida
al efecto por acuerdo municipal anterior, y aprue-
ba por unanimidad dicha cuenta, disponiéndose
emitir por triplicado ejemplar al referido Depar-
tamento, en cumplimiento de lo que dispone el
Orden de concesión de la subvención.

Modificación del concier-
to con el gremio fiscal
de Cafés y Bares

Punto cuarto. Dada lectura de una instan-
cia que suscriben los señores Presidente y Secretario
del gremio de cafés, bares y tabernas de los Cindos,
solicitando, en cumplimiento del respectivo acuerdo
del Gremio, la rebaja en el concierto establecido con
el Gremio Ayuntamiento para el pago del impuesto
de Consumos de lujo y arbitrio con fin no fiscal,
por haber sufrido, según manifiestan, notable quebra
de los ventas de los industriales agrupados en el gre-
mio. Informada esta instancia por la Comisión
municipal de Hacienda en el sentido de que puede
accederse a conceder una rebaja de tres mil pesetas



en la cifra total del concierto, siempre y cuando se e-
 elija de él el epígrafe 27, salones de baile y similares,
 que consta a los miembros de la Comisión proha-
 cina un ingreso muy superior al concertado si se
 recaudase directamente por el Ayuntamiento, y vis-
 tas las disposiciones del decreto de Haciendas locales
 de 25 de enero de 1946, que son de aplicación, la Comu-
 nidad, establece como base de concierto de abso-
 luta conformidad con el informe de la Comisión mu-
 nicipal de Haciendas, y con la exclusión del referido
 epígrafe 27, las siguientes:

Conceptos que se concertan: los comprendidos en los
 epígrafes 18 y 28.

Cifra del concierto: Ciento doce mil quinientas
 pesetas. El gremio repartirá el total de la cifra seña-
 lada entre todos los sugetados, teniendo en cuen-
 ta el volumen de operaciones sujetas al impuesto
 de consumo de lujo de cada uno de los miembros que
 integran el gremio. Conforme a los orden de 12 de febre-
 ro de 1944, las reclamaciones contra el señalamiento
 de estas cuotas se ajustaron a lo dispuesto en la base 39
 de la contribución industrial de 11 de mayo de 1926. La
 cifra del concierto no sufrirá disminuciones alguna en
 concepto de premio de cobranza, partidas fallidas, etc.
 Podrá sin embargo variarse su importe con motivo
 de alteraciones en los tipos impositivos o en los precios
 sobre que gire aquel, practicándose en este caso las
 rectificaciones que procedan en mas o en menos.
 Estas revisiones deberán ser solicitadas por cualquier
 una de las partes siendo condición precisa para acor-
 darlas que aquellas variaciones superen mas de
 un 10 por 100 de las cifras del concierto, y empezará
 a regir a partir del trimestre anual si-
 guiente al en que se produjo la variación que ori-

gino la revisión.

Fecha en que empieza a regir: 1^o de enero de 1950.

Extinción del concierto: Un año prorrogable si no se avisa por escrito su rescisión por cualquiera de las partes, con un mes de antelación.

Forma de pago: Por mensualidades anticipadas.

Importe de cada plazo: Nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Garantías. El gerente ingresará en la Depósito Municipal del Com. Ayuntamiento de Alcañiz, a disposición del Sr. Alcalde, el importe de un mes para responder del cumplimiento del concierto.

Esta garantía podrá transformarse en una garantía prestada por un Banco inscrito en la Comisión de los Bancos privados. La Administración municipal se reserva el derecho de establecer la inspección sobre las oficinas gerenciales, así como recabar todo, los datos y antecedentes que se estimen oportunos.

Rescisión: La falta de ingreso dentro del plazo reglamentario será motivo para que la Administración pueda acordar automáticamente la rescisión del concierto. La rescisión por falta de ingresos dentro del plazo reglamentario, llevará consigo la pérdida de la fianza a que se ha hecho referencia, a cuyo efecto se dispondrá la devolución del depósito constituido que será aplicado al impuesto. Si se tratase de garantía ofrecida por una entidad bancaria, se le requerirá para el ingreso de la misma dentro del plazo de un mes natural desde la fecha de la notificación, transcurrido el cual sin verificarse el serlo hecho efectivo por vía de oficio.

Disposiciones supletorias: Regirán de modo supletorio, en primer lugar, la legislación municipal sobre



el impuesto de consumos de lujo y por último, la legislación del Estado sobre dicha materia.

Punto quinto. Dada lectura detenida de la correspondiente cuenta de ingresos y gastos, que se rinde por la Comisión municipal de festejos con motivo de los habidos u ocasionados en las pasadas fiestas locales, y que aparece rubricados en su congreso y datos por un total de cincuenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesetas con quince centimos, se acuerda aprobarla por unanimidad, una vez examinados y encontrados conforme los respectivos justificantes.

Punto sexto. Atendida la deficiencia e incapacidad de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, para dar cabida a las fuerzas destacadas temporalmente en la Ciudad, y gallardamente ya establecido el correspondiente crédito en el capítulo 1º, artículo 10, partida 6ª del presupuesto municipal ordinario en curso, para atender a los gastos que ocasiona ese aumento temporal de fuerzas, se acuerda por unanimidad, a propuesta de la presidencia, que, mientras persistan las circunstancias referidas, se contribuya con cien pesetas mensuales al pago de parte del alquiler de la casa-habitación del Sr. Capitán de la Guardia Civil; produciendo efectos este acuerdo a partir de 1º de noviembre último.

Punto séptimo. Dada cuenta de un oficio del Distrito forestal, interesando el ingreso del diez por ciento de los precios de tasación, correspondientes a los aprovechamientos del año forestal 1949-50. Atendida la necesidad de efectuar el pago con urgencia, en vista de la suspensión por el Distrito de los aprovechamientos en ejecución, medida con lo que conviene, en caso de incumplimiento. Visto el carácter

50. Cuenta de la Comisión de festejos

afectación al pago de la casa-habitación del Sr. Capitán de la Guardia Civil

ingreso en el Distrito forestal del 10% de aprovechamientos forestales



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

forzoso del gasto, impuesto por la Ley de 16 de julio de 1949, y visto el Sr. Intendente sobre los encajes y aplicación del gasto, se acuerda hacer efectivo, al Distrito forestal, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, la cantidad de cuatro mil doscientas noventa pesetas, importe de los precios de tasación de los aprovechamientos de los montes de propios, correspondientes al año forestal en curso.

Peticion del Casino que se deja sobre la Mesa.

Punto octavo. Vista la instancia de la Junta Directiva del Casino Artístico y Comercial, solicitando una moratoria en el pago del impuesto sobre Consumos de lujo por los bailes celebrados en las ultimas fiestas, y si ser posible la reduccion de la cantidad concertada, se acuerda dejarse sobre la mesa para estudio.

Previo y especial declaracion de urgencia acordada por la Com. Corporacion, a iniciativa de la presidencia, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobacion de la certificacion n.º 3 de las obras de apertura y urbanizacion de la calle H

Punto noveno. Presentada a examen de la Corporacion la certificacion numero tres de las obras de apertura y urbanizacion de la calle "H" del proyecto de saneamiento y urbanizacion parcial de la Ciudad que espide el Director Tecnico de las mismas don Alejandro Allanegra, y que comprende las obras ejecutadas por el contratista don Antonio Benavente Gascon durante los meses de mayo a diciembre del año en curso, se acuerda aprobarla por su total importe de veinte mil doscientas sesenta pesetas con noventa y cuatro céntimos, y se dispone se remita a la Direccion del Banco de Credito local de España, en Madrid para el libramiento de la referida cantidad al Ayuntamiento, y subsiguiente pago al contratista, con cargo al capítulo 11, articulo 3.º, partida 1.º del presupuesto extraordinario de 1936.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



949, Jornal... en el año 1950

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

Punto décimo. a los efectos de la tramitación de expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1º clase, en las operaciones de reclutamiento del año 1950, se acuerda fijar en trece pesetas diarias el jornal medio de un braceró en el término municipal, y se dispone se remita certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Suspensión de sesiones

Punto undécimo. Liguendo lo, costumbre de años anteriores, se suspende la celebración de sesiones hasta después de las festividades de Reyes, y se acuerda que, pasado este periodo de suspensión, las sesiones del Cons. Ayuntamiento y de la Comisión Permanente se celebren los martes en primera convocatoria y los jueves en segunda citación, sin que varíe el número de ellas y las horas de su celebración, que se mantendrán como hasta ahora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión por el Sr. Presidente a las tantas horas y quince minutos; extendiéndose la presente acta que firman los señores que asistieron conmigo el secretario, de que certifico.

El enterañteris, léase - Corporación -.

J. Salas

[Signature]

J. Galino

[Signature]

[Signature]

A. Naya

Joaquín Fran

[Signature]

ALCANIZ AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 12
 de enero de 1950,

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

En la H. ciudad de Alcañiz, a doce de enero de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, el Gen. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde accidental don Ramiro Ferrer Rodríguez, y asisten a la sesión, con la presencia del interino Secretario de la Corporación don Angel Ramón Jimenez y del Intendente de fondos don Joaquín Pineda Compta, el Teniente de Alcalde don Joaquín Galindo Ejeiro, y los Concejales don Francisco Mosenat Palos, don Antonio Navarro Males, don Santiago Romance Redo, y don Joaquín Palanca. Ausentes. Comunica el Alcalde haber excusado su asistencia los Concejales don Manuel Cruz Velasco y don Manuel Benavente Gascon, y siendo las hora fijada, en la convocatoria, se declara constituido el Gen. Ayuntamiento y se abre la sesión.

Sobre lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día, que el de la aprobación del acta, ya sancionado y consumido el trámite de urgencia, sin que se considere de este carácter ningún asunto, se propone en la sección de meros y preguntas, por el Concej. Sr. Romance Redo, la reparación, oquiera sea provisional, del pavimento de la plaza de Santo Domingo, que por su mal estado perjudica notablemente a los propietarios de vehículos que tienen necesidad de utili-



zon dicha día para llegar a la báscula municipal. El Sr. Presidente promete tratar de complacerle, y ac-
te seguido da por terminada la sesión, siendo
los veinte horas y quince minutos, extendiéndose
la presente acta que firman los señores que asistie-
ron coningo, el secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

L. Galino

Monserrat

A. War

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el día 26 de
enero de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a dieciséis de enero de
mil novecientos cincuenta, se reunió, siendo las vein-
te horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el
Cond. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordi-
naria y pública en segunda convocatoria, por no
haberse reunido número suficiente de Concejales
para celebrarla en primera citación. Preside el Sr.
Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, y asisten a la
sesión, con la presencia del infrascrito secretario
de la Corporación don Angel Benito Jimenez y del ín-
terveniente de fondo, don Joaquín Puñet Compte, los fe-
nientes de alcalde don José Galbe Segura, don Ramon
Ferrer Rodriguez y don Joaquín Galindo Ejerique
y los Concejales don Francisco Monserrat Pals, don Ma-
nuel Cruz Velasco, don Santiago Romance Reda, don
Antonio Novand Maled y don Joaquín Palacios



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Calto. Comunica la Alcaldía haber excusado su asistencia el concejal don Manuel Benavente García, y siendo la hora fijada al efecto P. P. declara constituido el Com. Ayuntamiento y se abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. El señor Presidente expone el resultado de sus gestiones en Madrid en los diversos centros oficiales con todo detalle. Refiere primeramente sus visitas al Instituto Nacional de Previsión y conversaciones sostenidas con referencia a la construcción en la Ciudad de la Residencia sanitaria y ambulatorio de especialidades para los servicios del Seguro de Enfermedad. Recibe, dice, las mejores impresiones en cuanto a una pronta iniciación de los obras, y conviene no obstante con los altos jefes del Instituto, aconsejando por ellos, que, para mayor efectividad, acordaría el Com. Ayuntamiento elevar una petición en este sentido, haciendo resaltar que de existir ese propósito de iniciar en plazo breve los trabajos, comenzándolos en los meses de marzo y abril previos a la absorción del fondo temporal, pero ingente, que se produce en esa época del año como consecuencia de la terminación de la campaña aceituna. Conviene también destacar en la petición que el Ayuntamiento está en condiciones de otorgar la escritura de donación de los terrenos cedidos para la edificación en cualquier momento, y que los defectos de trámite que pudieran impedir por ahora la inscripción en el Registro de la Propiedad de alguna parte de la superficie cedida, serán corregidos inmediatamente por tratarse de propietarios en ignorado parentesco que han sido requeridos ya por edictos publicados en los B.O. del Estado y de la provincia, para que de no

de acuerdo elevar solicitud al Instituto Nacional de Previsión para la pronta iniciación de los trabajos de construcción de la Residencia Sanitaria.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



ver habidos les represente el Ministerio Fiscal en las diligencias de expropiación, en cuya falta de intervención estriba el defecto que impide la inscripción. La Com. Corporación así lo acuerda.

A continuación da cuenta el Alcalde de los gestiones llevadas a cabo en la Dirección general de Regiones Desastrosas con relación a la construcción de la Casa-cuartel de la Guardia Civil y colector de los avenidos José Antonio. Hice fotocopia especialmente, dice, en esta última obra, por su extraordinaria urgencia. El Instituto Nacional de Previsión parece que exige la existencia del colector para la construcción de la Residencia sanitaria, y por este motivo, así como el de la puerta en marcha del proyecto de pavimentación de los avenidos de José Antonio por Obras Públicas, que también se halla suspendido a la espera de la construcción del colector, hay que darle preferencia, entre las obras de más inmediata realización a cargo de Regiones Desastrosas.

Aun cuando el señor Alcalde que es inminente la celebración de subasta para la pavimentación de la calle Blasco, y termina transmitiendo a la Corporación las buenas impresiones recibidas en la Dirección general de Obras Hidráulicas respecto a la ejecución del proyecto de la zona regable de Valmuel, cuyo presupuesto, dice, ha sido elevado a la cifra de once millones de pesetas.

Punto Vercero. Leídas a la Corporación íntegramente las reclamaciones presentadas, en el trámite de información pública por don Eloyes Pargés Vda. de Capanza y por don Emilio Guerrero Torres, contra el proyecto de apertura y urbanización de una nueva calle entre la de Blasco y la plaza de Rosita Binos, se acuerda remitirlas ambas a informe del Sr. Arquitecto autor del proyecto don Alejandro Allanegri, an-

Reclamaciones habidos contra el proyecto de apertura de calle en plaza Rosita Binos. Copia a informe del Técnico



Ves de adoptar resolución.

Expedientes de expropiación
proyecto ensanche
que se repone a su estado
inicial para corregir defectos

Punto cuarto. La Presidencia expone que entre las fincas expropiadas con motivo de la ejecución del proyecto de saneamiento y urbanización parcial de los Cindons, se encontraba una porción de finca de 2.092 metros cuadrados de superficie, cuyo precio hallaba depositado en la sucursal, en favor de la Caja general de Depósitos a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Se interpretaba, dice, que su verdadero propietario, la asociación de labradores, se hallaba comprendida en la Ley de 23 de septiembre de 1939 que dispuso pasaron a ser propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos los bienes de las organizaciones sindicales marxistas y anarquistas, y se creyó que las diligencias de expropiación podían y debían entenderse con aquella Delegación Nacional.

Sin embargo, la negativa de esta Delegación a aceptar el pago de la expropiación, no por falta de conformidad con el precio propuesto por el Ayuntamiento en la correspondiente hoja de aprecio, sino por carencia de títulos de propiedad de la finca, que de haber estado comprendida entre los bienes de organizaciones marxistas, hubiera sido incautada primero e inventariada después a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, como preceptaban la referida Ley de 23 de septiembre de 1939 y sus concordantes, Decretos de 13 de septiembre de 1936 y 10 de enero de 1937, Orden de 6 de febrero del mismo año, Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 y demás disposiciones atinentes a la materia, pone de manifiesto que la expropiación se ha llevado a cabo contra una entidad no propietaria. Ahora bien, como la finca aparentemente expropiada figura entre las que se han acordado ceder al Instituto Nacional



de Previsión para la construcción de una Residencia Sanitaria y Ambulatorio de especialidades para el Seguro de Enfermedad, es urgente reponer el expediente a su estado inicial, para que la expropiación se entienda con la propia Asociación de Labradores - disuelta hoy residualmente de hecho si no de derecho - y se dé la correspondiente intervención al Ministerio fiscal, a fin de que, tramitado el expediente en forma legal, no exista impedimento alguno de fondo o de forma que impida la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento expropiante.

Expuestas estas consideraciones, la Exma. Corporación, a propuesta de la presidencia, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Que se reponga el expediente de expropiación de la finca referida a su estado primitivo, para que se entiendan las diligencias a que de lugar con la representación legal de la Asociación de Labradores, en ignorado paradero.

2º Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de expropiación forzosa de lo de enero de 1879, se publique en el B.O. del Estado y en el de la provincia, el acuerdo adoptado en su día relativo a la expropiación de la finca, con el fin de que si nada expusiere la Junta directiva de la Asociación de Labradores, o quien represente sus derechos, en el término de cincuenta días, por sí o mediante persona apoderada, se entienda que consiente en que el Ministerio fiscal le represente en las diligencias de expropiación.

En el mismo, por no haberse dado intervención al Ministerio fiscal en otro expediente de expropiación de un edificio, sito en el camino del Ciprés, cuyo propietario Manuel Heredia Cortés se hallaba y se halla en ignorado paradero, se acuerda reponer igualmente el expedien-

de a su estado inicial con la publicación de edictos a que se refiere el acuerdo anterior.

Qualificación por servicios técnicos de inspección al aparejador D. Carlos Franch

Punto quinto. A propuesta de la Presidencia, se acuerda retribuir con dos mil pesetas los servicios técnicos de inspección prestados por el aparejador don Carlos Franch, a fin de encargarse del Ayuntamiento en las obras municipales de pavimentación que se están realizando.

Previo y especial declaración de urgencia, acordada por la Corporación a iniciativa de la Presidencia, es aprobado el siguiente acuerdo:

Aprobación de la certificación n.º 1 obras reparación lavadero Refedol

Punto sexto. Sobre lectura de la certificación n.º 1 que, acompañada de relación valorada de obra ejecutada, expide el señor aparejador municipal, con fecha 28 de diciembre último, por las obras de reparación del lavadero municipal del Refedol, ejecutadas por el contratista don Manuel Bandurico Gimeno hasta aquella fecha, la Excmo. Corporación, encontrándola conforme, acuerda aprobarla por unanimidad por su importe total de diecisiete mil ciento treinta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos, y dispone se sancione el pago al contratista.

Ruegos y preguntas. El señor Manserat pone de manifiesto los peligros que ofrece para los transeúntes la defectuosa colocación de los andamios en las construcciones, y merca se llame la atención a los constructores para que los coloquen en las debidas condiciones de seguridad. La Alcaldía promete complacerle, y dice demás las ordenes oportunas a los señores aparejador municipal e Inspector de obras para evitar el peligro.

El mismo señor Manserat pone de relieve seguidamente el mal efecto que produce en cuanto al rango y prestigio de que es merecedora la Ciudad, la colocación de las basuras en las frentes de las casas, in-



cluso en la propia vía pública, con el perjuicio que representa para la salud pública el espectáculo de los niños, traslocando los desperdicios. El Sr. Alcalde le manifiesta que está de acuerdo con él, y promete tratar de cortar estos malos hábitos con la publicación de los oportunos bandos, requerimiento que verificará al contratista del servicio de recogida de basuras, y comisión de concusiones.

Por último, el Sr. Galindo se lamenta de que los propietarios de automóviles destinados al servicio público se niegan a realizar los viajes para los que se les requiere, alegando cualquier género de excusa o pretexto, incluso en los casos de verdaderas urgencias. Preguntar si hay algún medio legal de obligarles a que presten los servicios de su profesión, cuando se les demanda, sobre todo en estos casos de urgencia. El Sr. Alcalde manifiesta que, efectivamente, era lamentable lo que ocurría, pero que hoy por hoy no veía medio de compelirles al cumplimiento de obligaciones que no estaban previamente establecidas por precepto legal. Ahora bien, si el Ayuntamiento, en el ejercicio de su potestad normativa, regulara mediante una ordenanza el servicio de los coches de alquiler, se dispondría del instrumento jurídico necesario para obligarles a cumplir las normas preestablecidas en la misma.

Nombramiento de Temporero a favor de Héctor Hamed Felch

Antes de dar por terminada la sesión, el señor Presidente propone el nombramiento de un empleado temporero para las oficinas municipales, cuya necesidad ha podido apreciar es evidente. La Excm. Corporación acepta la propuesta, y previa la especial declaración de urgencia del asunto, resuelve conferir este nombramiento a Héctor Hamed Felch, con el jornal diario de doce pesetas, y efectos económicos de treinta del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio

por Terminada la sesión a las veintiocho horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores que asistieron, conningo el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
F. Galán
J. Galán
M. Rosot
M. Rosot
A. V. V.
A. V. V.
A. V. V.

Sesión extraordinaria celebrada, en 1.ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de enero de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y pública. Preside el señor Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez, los señores Tenientes de Alcalde don José Galbe Laguna, don Ramón Ferrer Rodríguez y don Joaquín Galindo Ejerique, y los Iles. Concejales don Francisco Huserrot Palos, don Manuel Cruz Velasco, don Santiago Romance Roda, don Antonio Saband Maled, don Manuel Benavente Gascon y don Joaquín Bolafarica Calvo. Siendo la hora fijada en la con-



Vocatorio. P. S. declara constituida la Excmo. Corporación con la totalidad de los señores Concejales que la integran y abre la sesión.

Se procede a dar lectura, de orden de la Presidencia, a la propuesta del Sr. Juez instructor del expediente, Teniente de Alcaide don Ramiro Ferrer Rodríguez, que tiene por objeto la ampliación de las actuaciones para elevar a destitución la suspensión de empleo y sueldo por treinta días, impuesta a los guardas montes José Pedro Salgado y Pascual Ariño Gracia, por acuerdo del propio Ayuntamiento de 23 de diciembre último. La propuesta es del tenor literal siguiente:

Destitución de los Guardas montes José Pedro Salgado y Pascual Ariño Gracia

"Tramitadas las correspondientes diligencias ampliatorias, en expediente instruido contra los guardas montes José Pedro Salgado y Pascual Ariño Gracia, y conregidos con la suspensión de empleo y sueldo en sesión de 23 de diciembre último, Resultando que se han acumulado otras muchas pruebas contra los inculcados de que vienen defraudando los intereses municipales contrarios a su custodia, adjudicando numerosas parcelas municipales para su roturación arbitraria, mediante el pago en especie del quinto de las cosechas. Resultando que sin perjuicio de considerarse presumible y casi absolutamente cierto el hecho de que los 184 jugadas de terreno de los montes de propios, roturadas clandestinamente, según la información practicada por la Comisión de Montes, que obra en el expediente, lo hayen sido por convenio también con los guardas y al amparo de su incuria y abandono absolutos, se ha comprobado de una manera plena de las declaraciones recibidas la roturación de 73 jugadas de terreno durante un plazo promedio de cuatro años, con apropiación indebida por los guardas de la quinta parte de las cosechas en pago del precio de un disfrute ilícitamente autorizado

por ellos; lo que supone un perjuicio para el Ayuntamiento, comprobado, de 2.920 pesetas, apercibido el canon de 10 pesetas por jugada, y aún que debengam las parcelas autorizadas legalmente. Consideramos que los hechos referidos en los anteriores resultandos constituyen una falta grave prevista en el n.º 8.º del art. 10.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y constituyen además la falta grave de prohibición del n.º 7.º del propio artículo. Consideramos que la falta cometida se halla conegida con la sanción de destitución por su extraordinaria gravedad en el artículo 125 de la ley municipal; sin perjuicio de la exigencia de indemnización de perjuicios correspondiente por los ingresos que ha dejado de obtener el Ayuntamiento. El juez instructor del expediente, vistas todas las disposiciones legales de aplicación, considera necesario proponer al Excmo. Ayuntamiento la sanción de los empleados José Pedro Solís y Pascual Quiñó Gracia con la destitución de sus cargos, que llevarán a su cargo la pérdida de todos los derechos adquiridos por su ejercicio, y la exigencia a los mismos de la cantidad de dos mil novecientas veinte pesetas, por partes iguales, en concepto de indemnización de perjuicios por los ingresos dejados de percibir por el Ayuntamiento, que representen el perjuicio demostrado en el expediente de un modo palpable.

Concluida su lectura, se da cuenta seguidamente de del escrito de descargo que presentan los inculcados, alegando que las 73 jugadas de Tierra usuradas con su autorización, son aquellas que vienen adjudicadas y por los que pagan el canon municipal establecido.

La Excmo. Corporación, rechaza esta alegación por infundada, capciosa y falsa; por inconsistente, toda vez que el Ayuntamiento tiene perfectamente



registrados y numerados las parcelas que le componen y ad-
nose documentalmente los lotes ocultos, y por otra parte
denotar la verdad de los hechos.

Asistiendo a la sesión la totalidad de los señores
Concejales que constituyen la Corporación, en sesión
ordinaria y por unanimidad se aprobó la propuesta
del Sr. Jefe instructor del expediente de ampliación en
toda su integridad.

Siendo este el objeto único y exclusivo de la com-
catario, p.d. da por terminada la sesión a las veintinueve
horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta
que firmaron los señores que asistieron, como el se-
cretario, de que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
A. Navarro
J. Galera
J. Galera
A. Navarro
J. Galera
J. Galera
A. Navarro
J. Galera

Sesión ordinaria celebrada, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno,
en 2º convocatoria, el día 9 de febrero de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a nueve de febrero de mil
novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la
casa consistorial, siendo las veinte horas el Excmo. Ayun-
tamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y públi-
ca en segunda convocatoria, por no haberse reunido nú-
mero suficiente de Concejales para celebrarla en pri-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

mera citación. Preside el Teniente de Alcalde don Román Ferrer Rodríguez, por ligera indisposición del alcalde accidental don José Galiste Segura, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Interventor don Joaquín Prinet Compte, el Teniente de Alcalde don Joaquín Galindo Gjerique y los Concejales don Francisco Huserrot Palos, don Manuel Cruz Velasco, don Antonio Navarro Ualed, don Santiago Romance Reda, don Manuel Benavente Gascón y don Joaquín Salsfranca Calvo. Siendo la hora fijada en la convocatoria p. p. declaro constituido el Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Toda lectura del acta de la anterior sesión ordinaria y de la extraordinaria del día veintiocho de enero último, son aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. Leída el acta de entrega por la Dirección general de Regiones Desastrosas de los abastos del Mercado de Abastos, a virtud de la cual y desde su fecha quedan los mismos en poder y bajo la custodia del Excmo. Ayuntamiento, y que opone suscrita de una parte por don Emilio Díaz Ferrer, alcalde de la Ciudad en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, y de la otra por don Isidro Calvo Henaoz, Ingeniero-jefe de la Comarca de Regiones Desastrosas y reparaciones de Zaragoza, en nombre y representación de la Dirección General, la Excmo. Corporación acuerda dejar constancia en acta de su reconocimiento, quedando enterada.

Punto tercero. Toda cuenta por la Presidencia de una relación comprensiva de treinta y cinco vecinos, que han solicitado su inclusión en el Padrón de familias pobres, con derecho a asistencia gratuita

Acta de entrega del Mercado

Aprobación provisional del Padrón de familias pobres



médico-farmacéutica durante el año 1950 a virtud de los bandos oportunamente publicados, la Excmo. Corporación acuerda aprobar provisionalmente el Poshion con las familias que figuran en dicha relación y dispone se ponga de manifiesto al público y a los Médicos de A.P.D. por término de diez días, para que puedan exponerse cualquier género de reclamaciones fundadas sobre inclusión o exclusión, como trámite previo a la aprobación definitiva del Poshion por la propia Corporación que, al efectuarla, estimará o desestimará las reclamaciones presentadas.

Previo y especial declaración de urgencia, acordada por la Excmo. Corporación a iniciativa de la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos.

Solicitud de préstamo al Pósito por D. Manuel Panchó

Punto cuarto. Vista una solicitud de préstamo de trescientas cincuenta pesetas que, para fines agrícolas, formula al Ayuntamiento, como administrador del Pósito agrícola, el vecino Manuel Panchó Herrera, ofreciendo como fiador a Francisca San Nicolás Meliá, se resuelve de conformidad con la petición, y en su consecuencia, se acuerda facultar a los Claveros del Pósito para formalizar la oportuna obligación administrativa con el prestatario y el fiador, a base del doteaje por el préstamo del cinco por ciento de interés anual y de su reintegro dentro del plazo de un año.

Parlamentación de la calle Horno Nuevo por administración

Punto quinto. a propuesta de la Presidencia, se acuerda llevar a cabo por administración las obras de parlamentación de la calle Horno Nuevo, cuyo coste total de cuatro mil novecientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos, según presupuesto que formula el abonador municipal, del que se da cuenta, no excede de los límites establecidos por el artículo 125 de la Ley municipal vigente para hacerse exigible la subvención.

Reclamación de interés

Punto sexto. La Presidencia da cuenta de que el

no de Guando Montero
a favor de Genacio Ur-
niera

Señor Genacio Urniera Pascual habia sido nombrado
interinamente por la Alcaldia Guando de montes, pa-
ra cubrir una de las dos vacantes que se produjeron co-
mo consecuencia de la destitucion de los que los desem-
peñaban en propiedad en expediente disciplinario ya
resuelto por la Corporacion, y manifestar, que correspon-
diendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno el nombra-
miento de los empleados interinos o temporeros, es decir de los
que no ingresan en virtud de concurso o oposicion, era
precedente notificar el nombramiento de la Alcaldia
para que este alcanzara validez.

La Excmo. Corporacion, de conformidad con la ex-
posicion de la Presidencia notifica el nombramiento
de Guando montero interino a favor de Genacio Ur-
niera Pascual y le atribuye efectos retroactivos admi-
nistrativos y economicos de primero de enero ultimo,
fecha desde la que se encuentra prestando sus servi-
cios.

Cupo definitivo de com-
pensacion municipal
del año 1948

Antes de entrar en la seccion de megos y pregun-
tas, la Presidencia da cuenta del cupo definitivo de
compensacion municipal fijado a este Ayuntamien-
to para el año 1948, que aparece publicado en el Bo-
letin Oficial de la provincia de 3 de los corrientes, y
con este motivo explica a la Corporacion la liqui-
dacion verificada de dicho cupo, que es la siguiente:

Presupuesto	306.782'58 pts.
Deducion del 25 por 100 del superavit	45.483'71 ..
<u>A percibir por cupo de 1948</u>	<u>260.298'87 ..</u>
Cobrado por cuentas partes times -	
Trabes	230.086'92 ..
Puesto al cobro en Hacienda	30.211'95 ..
	<u>260.298'87 ..</u>

En la seccion de megos y preguntas el Sr. Monserat
formula dos megos: uno relacionado con el comin-



de acceso al asilo de ancianos desamparados, entre éste y la carretera de la Estación, que suplico sea reparado para dejarlo en condiciones adecuadas de tránsito, y otro referente a un anuncio colocado en la casa de material eléctrico de la calle Blanco, propiedad de Severino Aznar que, por considerarlo peligroso para la moral, solicita se requiera al propietario a que lo retire del establecimiento.

El señor alcalde promete tratar de complacerle, y seguidamente da por terminada la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores que asistieron, conmigo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures in black and blue ink, including names like S. Galino, A. Wase, and others.]

Sesión ordinaria celebrada, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en 2ª convocatoria, el día 23 de febrero de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz, a veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunió, siendo las veinte horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de concejales,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

para celebrarlo en primera citación. Preside el señor Alcalde accidental don José Galve Segura, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito Secretario de la Corporación don Angel Ramón Jimenez y del Interventor de fondos don Joaquín Pintet Campde, los señores Feriendes de Alcalde don Ramón Jerez Rodríguez y don Joaquín Galindo Gjerique, y los señores Concejales don Francisco Mosenat Palos, don Santiago Romances Rada y don Antonio Navarro Malet. Comunica la Alcaldía haber excusado su asistencia los Concejales no presentes, y siendo la hora señalada en la convocatoria se declara constituido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y se abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Nombramiento de una Comisión especial encargada de confeccionar los documentos necesarios para la exacción de la contribución especial que rinda por las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Palsollos y Camen

Punto segundo. Se da cuenta de un oficio del Sr. D. Delegado de Hacienda, de fecha 15 del actual, acordando la aprobación del presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para la pavimentación de las calles General Primo de Rivera, Palsollos y Camen. Recordando esta aprobación, el señor Presidente expone, que figurando entre los ingresos de este presupuesto extraordinario la contribución por beneficio especial a personas o clases determinadas, prevista en el apartado b) del n.º 1.º del art. 22 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, proceda la tramitación oportuna, ya iniciada, del expediente oportuno para obtener su aplicación. Presentados a examen de la Corporación los documentos referidos en los apartados a), b) y c) del n.º 1.º del art. 37 del referido Decreto: presupuesto de las obras, certificación de la subvención de 171.500 pesetas concedida por la Junta Interministerial

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



del Pazo para obras municipales, y aplicadas a esta finalidad y certificación negativa de subvenciones concedidos por las personas y entidades ya sujetas a la obligación de contribuir especialmente, la Excmo. Corporación acuerda nombrar una Comisión especial compuesta de los señores Secretario e Interventor, Feriante de Alcalde don Ramiro Fener Rodriguez y Concejales don Francisco Mosenrot Palos, para que confeccionen y presenten a la Excmo. Corporación los demás documentos de aplicación del art. 37 del citado texto legal: relación de fincas, explotaciones, gremios o particulares beneficiados por las obras, con expresión del concepto del beneficio, cantidad que se acuerda repartir, base del reparto y cuota individual asignada a cada contribuyente.

Arrendamiento del baro municipal del Pazo de los Calatraves. Aprobación del pliego de condiciones.

Punto Segundo. Por expirar el día primero de junio del año en curso el arrendamiento del baro municipal del Pazo de los Calatraves, que fue contratado por un plazo de cuatro años, se presenta a la aprobación de la Corporación el oportuno pliego de condiciones para nueva contratación por otro cuatrienio. Encontrado conforme dicho pliego se acuerda aprobarlo y se resuelve facultar a la Alcaldía para la adjudicación del arriendo al alza del tipo señalado en el pliego y dentro de las condiciones en él establecidas.

Ausencia en ignorado paradero por más de diez años del padre del mozo Juan José Gimenez Armeriguet.

Punto cuarto. Hecha por el infrascrito Secretario la instancia formulada por el mozo Juan José Gimenez Armeriguet, n.º 27 del recemplazado para el corriente año, y en la cual solicita que se inicie el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento vigente, en razón a ser desconocido el paradero de su padre José Gimenez Gonzalez desde hace más de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina el artículo 259 del expresado Reglamento sin que ninguno de los



mozos presentes en el acto de la clarificación y declaración de soldaditos ni otra persona alguna manifiesta nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido mozo y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado fore Jimenez Gonzalez, para en su día resolver lo que proceda.

Relaciones de resultados del ejercicio 1949.

Punto quinto. Presentadas por Intervención las relaciones de créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1949, la certificación de la existencia en Caja en dicha fecha y los demás documentos y diligencias atinentes a la liquidación del presupuesto municipal ordinario del anterior ejercicio, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprueban dichas relaciones y liquidación con el resultado siguiente que surge ésta:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1949		212.792'09
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	216.622'58	
Existencia en Caja en la misma fecha	145.974'41	362.596'99
<u>Superavit</u>		<u>116.622'58</u>

Presupuesto extraordinario que se forma para la explotación municipal a las obras de pavimentación de las calles Blasco y Polmar.

Punto sexto. La Presidencia da cuenta de que la Dirección General de Regiones Devastadas, para ejecutar las obras de pavimentación de las calles Blasco y Polmar, propone la modalidad de ejecución por el Estado con aportación municipal, cuya aportación se habria concretado por la Jefatura de la Oficina de Tránsito en Alcañiz en la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesetas, la Excmo. Corporación, atendido el carácter esencialmente municipal de las obras y su relevante importancia e interés local, acepta por unanimidad la forma de ejecución



que se propone y la cifra que se le señala de aportación municipal. Y por tratarse de gastos de primer establecimiento, acuerda se confeccione el correspondiente presupuesto extraordinario para hacer frente al gasto referido, que el auxilio municipal representa, el cual se nutrirá, con el sobrante resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del último ejercicio, que acaba de aprobarse por la Corporación, y con la contribución especial prevista en el apartado b) del artículo 22 del decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, de los beneficiados especialmente por las obras.

Cuentas de la recaudación y administración de arbitrios correspondientes al ejercicio 1949

Punto séptimo. Examinada la cuenta general que formula el recaudador y agente ejecutivo don Manuel Bastre Valle, por el resultado que arroja en fin del ejercicio 1949 la recaudación de los diversos conceptos de ingresos del presupuesto referido de dicho ejercicio, la Junta Corporación acuerda aprobarla por unanimidad, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta la eficiente gestión recaudatoria realizada, presta de manifestar sobre todo en el curso de los resultados de ejercicios anteriores, que se remontan al año 1941, se acuerda conceder el justo valor de quincias a que son acreedores a los señores Recaudador, Intendente y depositario de fondos don Manuel Bastre Valle, don Joaquín Puñet Camps y don Manuel Artele Pel.

El resultado de esta cuenta arroja un cargo de 236.330'08 pesetas por valores recibidos y una dote de 198.678'02 por valores cobrados, con 10.918'90 pesetas pendientes de cobro y 26.733'16 pts. formalizadas.

Vista a continuación la cuenta de la Administración de Arbitrios correspondiente al anterior ejercicio, que arroja una diferencia en menos de 3.816'02 pts.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

entre los recambados y los créditos presupuestados, es oportuno acordar igualmente de acuerdo con el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Previa y especial declaración de urgencia, acordada por la Excmo. Corporación a iniciativa de la Presidencia, son tratados los siguientes asuntos.

Propuesta de un Centro de Enseñanza Médica y Profesional

Punto octavo. El señor Presidente expone que en favor de la creación de Centros de Enseñanza Médica y Profesional en los núcleos de población, que se estimen calzas de comarca natural agrícola y ganadera, e industrial y minera, por la Ley de Bases de 16 de julio de 1949 y Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 22 de diciembre del propio año, correspondía merecidamente y personalmente a Alcañiz un Centro de esta clase, por la importancia económica de su comarca y por su excesivo alejamiento de los Institutos de Enseñanza Médica y Escuelas Normales y Profesionales.

Seguidamente, y por su orden, se da lectura detenida de las disposiciones legales citadas, del Decreto de 30 de diciembre de 1949, que regula la organización y funcionamiento de los Patronatos de Enseñanza Médica y Profesional y de los Círculos de la Excmo. Diputación provincial de 20 de enero último, dando normas para la creación de esta clase de Centros.

Penetrando la Excmo. Corporación de los ideales de difusión de la cultura y de aprovechamiento de todas las inteligencias, que constituyen el espíritu y norma de esta ordenación legal; consideradas las especiales circunstancias de la comarca que la hacen acreedora a la posesión del Centro, con preferencia incluso dentro del Plan nacional que se traza el Ministerio para la creación de los mismos en etapas sucesivas y obtenidos los beneficios que reportará a la comarca la iniciación de la juventud en la especialización profesional



y formación cultural media suficiente, se aceptan por unanimidad, tras detenida discusión, los siguientes acuerdos:

1º Proponer al Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, la creación en Alcañiz de un Centro de esta clase con las modalidades de enseñanza agrícola y ganadero e industrial y minera.

2º Ofrecer al Estado, para cooperar a la fundación del Centro, a título de disfrute gratuito por el tiempo de permanencia del mismo, el Grupo Escolar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento sito en el paseo de los Caballeros. Si en su día, por razón de la implantación de las dos modalidades de enseñanza, o por cualquier otra causa, resultara insuficiente, a juicio de los Superiores, se trataría de sustituirlo con el Grupo Escolar sito en la urbanización José Antonio, cuya construcción por Regiones de Asturias se halla hoy muy adelantada.

3º Contribuir al sostenimiento del Centro con la subvención fija anual de treinta mil pesetas.

La Excmo. Corporación dispone por último que se acompañen a la solicitud el plano del edificio y la Memoria correspondiente. Y declara, que los normas generales sobre organización interna del Centro no le es posible establecerlos a priori por tratarse de Centros, cuya organización y funcionamiento no son sino todavía regulados, y por la circunstancia de que aun los cartas fundacionales debiera ser confeccionada en su día por la Corporación de completo acuerdo e inteligencia con el Patronato provincial, como encargado del régimen administrativo de los Centros, y con el Profesorado.

Concesión de un préstamo del Pósito

Punto no teno. Vista una solicitud de préstamo de 2.500 pesetas que, para fines agrícolas, formula el

ayuntamiento, como Administrador del Pósito de los Cinchos, el vecino Francisco Esteban Arino, ofreciendo como fiador a D. Antonio Estaneta Palau, la Excmo. Corporación resuelve de conformidad con la petición, y en su consecuencia acuerda facultar a los Claveros del Pósito para formalizar la oportuna obligación administrativa con el prestatario y el fiador, a base del devengo por el préstamo del cinco por ciento de interés anual y de su reintegro dentro del plazo de un año.

Punto décimo. a propuesta de la Presidencia, se acuerda satisfacer a la Delegación local del frente de Juventudes, con cargo a los resultados del ejercicio de 1949, y para contribuir a las obras de reparación del Hogar de los falanges juveniles de Franco, la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta pesetas con cincuenta centimos, que constituyen el resto de la subvención anual correspondiente a 1949 que queda por pagar.

Punto undécimo. Para cooperar a la construcción de una Residencia para los alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Teruel, se acuerda satisfacer diez mil pesetas a la Junta rectora de esta Escuela, que serán satisfechas, dos mil pesetas con cargo al capítulo 10, artículo 5º apartado 3º del presupuesto ordinario en curso, y ocho mil pesetas con cargo a resultados del ejercicio anterior.

Antes de terminarse la sesión, acuerda la Corporación la variación de las horas de celebración de las sesiones, que de ahora en adelante tendrán lugar a las veintidos horas las de la Comisión municipal Permanente y a las veintidos horas y quince minutos las del Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Concluidos los asuntos del orden del día y los electos urgentes y no formalizándose ninguno más.

Acuerdo de libramiento del frente de Juventudes de parte de las subvenciones consignadas para sus atenciones.

Subvención para la Residencia de Formación Profesional

Modificación del horario de sesiones.



preguntas por los señores asistentes, se da por terminada la sesión a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores que asistieron, conmigo, el secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 9 de marzo de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós y quince minutos, el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el señor Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito secretario de la Corporación don Angel Benito Jimenez y del Sr.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Verdadero de fondos don Joaquín Pineda Compte, los señores Tenientes de Alcalde don José Galve Segura, don Ramón Ferrer Rodríguez y don Joaquín Galindo Riquie y los Concejales don Santiago Romance Roda, don Antonio Novano Haled y don Joaquín Solofrancos Calvo. Comunica la Presidencia haber excusado su asistencia los restantes Concejales, y siendo las horas citadas, al efecto declara constituido el Excmo. Ayuntamiento, y abre la sesión.

Punto primero. Sobre lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Expediente de ausencia de quintas.

Punto segundo. De acuerdo con el parecer del Concejal en funciones de Jefe de Policía, y vistos los informes de los Pres. Juez y Cura Pánuco, la Excmo. Corporación, en resolución del expediente que se le somete a su conocimiento, acuerda repartir ausencia de en ignorado por más de diez años a José Giménez González padre del n.º 27 del recense de 1950 Juan José Giménez Armeriguet.

Adjudicación de aprovechamiento de esparto

Punto tercero. Estimándose una petición de la que se da cuenta, se acuerda adjudicar a José Joaquín Penales Galindo, el aprovechamiento de esparto que se produzca en la denominada loma de el Espartal, por un plazo de cuatro años, prorrogable a voluntad del Ayuntamiento mediante nuevo acuerdo municipal; por un precio de treinta pesetas por tonelada de esparto que se produzca, que será revisable anualmente, para adaptarlo a los precios que rijan en el mercado, si lo juzga oportuno la Corporación, y con la obligación de presentarse en Intervención por el adjudicatario, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la declaración de productos obtenidos en el mes anterior.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Permita de parcelas. au-
torización para la firma
de la escritura

Punto cuarto. Enterado la Excmo. Corporación,
por íntegra lectura, de la resolución del Excmo. Sr. Mi-
nistro de la Gobernación concediendo autorización
a las Excmas. Corporaciones municipal y provin-
cial para la permita de unas parcelas en la
partida de San Francisco, acuerdo facultar al
Sr. Alcalde don Emilio Díaz Ferrer y al Teniente
de Alcalde don José Golpe Leguero para que firmen
indistintamente la oportuna escritura pública.

Punto quinto. Toda cuenta de la petición
que eleva la comisión organizadora del Club Va-
rín "El Copete" para que se les conceda el disfrute
de la Playa de Foros a título gratuito, se acuer-
da dejarla sobre la mesa, pendiente de estudio y
resolución.

Informe favorable sobre
el establecimiento de una
línea de mercancías en-
tre Madrid y Barcelona

Punto sexto. Enterada la Corporación de la ope-
rura de una información pública, a la que se con-
voca especialmente al Excmo. Ayuntamiento, con
motivo de la solicitud de concesión por el Sr. D. de
Madrid don Luis Vazquez del Moral del establecimien-
to de una línea regular de mercancías entre Ma-
drid y Barcelona, por Cuencas, Teruel y Saragosa,
acege con agrado tan interesante iniciativa, de ma-
nifiesto interés para la provincia, y por lo que pu-
diera significar de bien y estímulo para el pe-
ticionario, acuerdo hacer constar en acta su adhesión
al proyecto y dispone se de traslado del acuerdo a la
Jefatura de Obras Públicas para su constancia en
la información.

Parlamentación calles Blas-
co y Palomar. Anteproyec-
to de presupuestos extraor-
dinario

Punto séptimo. Presentado a examen de la Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario
formado para atender al gasto de setenta y nueve
mil ochocientos sesenta pesetas, que representa la ope-
ración municipal a la ejecución por la Dirección gene-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

nal de Regiones Desastadas de las obras de pavimentación de las calles Blasco y Palomas, el cual se incluye en un cincuenta por ciento del importe de la aportación, con la contribución especial prestada en el apartado b) del artículo 22 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946 y, en el resto del presupuesto, con parte del sobrante que amega la liquidación del anterior ejercicio, la Excmo. Corporación lo encuentra conforme y, visto que aparece presentado sin déficit inicial acuerda su aprobación y dispone su ejecución al público durante quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, para que, con las reclamaciones presentadas en su caso, se someta inmediatamente a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento para la aprobación municipal definitiva, si procede.

Cuenta de Depósitos

Punto octavo. Examinada la cuenta trimestral justificada, que incluye el la. Depósito por los ingresos y pagos verificados en Cajero durante el cuarto trimestre de 1949, la cual amega un cony. de 751.147 pesetas, una dotar de 554.538'07 pts. y una existencia para el trimestre siguiente de 196.608'93 pesetas, se acuerda aprobarla por unanimidad, previo el consejo e informe favorable de Intervención.

Previo y especial declaración de urgencia acordada por la Corporación a iniciativa de la Presidencia, es adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del
Padrón de Familias pobres.

Punto noveno. Con las nuevas inclusiones que se han resobado con posterioridad a la aprobación provisional del Padrón de familias pobres de la Beneficencia municipal, la Excmo. Corporación comprobada la condición de pobreza de todos los que lo integran y su no afiliación al Seguro de Vejez, aprueba definitivamente el Padrón de



militar pobres, con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica en el año 1950 y facultar a la Comisión municipal Permanente para que decreta en el curso del año las mejoras inclusiones a que hubiere lugar.

Tratando los asuntos del orden del día y los declarados urgentes, y no formulándose ninguna moción o pregunta por los señores asistentes, p. f. día por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores que asistieron conningo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including 'F. Galino', 'Romano', 'A. Vaca', and 'Juan Luis', along with a circular stamp of the Ayuntamiento de Alcañiz.]

Sesión ordinaria, celebrada en 2ª convocatoria, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 23 de marzo de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunió siendo los veintidós horas y quince minutos en el salón de actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Concejales

para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde don Emilio Díaz Ferrer, y asisten a la sesión con la presencia del infrascrito secretario don Angel Remon Jimenez y del Interventor de fondos don Joaquin Pineda Compte, los señores Tenientes de Alcalde don José Galve Ferrer y don Joaquin Galindo Gjerispe y los Concejales don Francisco Mosenat Pales, don Santiago Rodonance Reda, don Antonio Navarro Maled. Comienza la sesión habiendo excusado su asistencia los restantes Concejales, y siendo la hora fijada en la convocatoria l. l. declara constituido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Toda lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Desestimación de reclamaciones contra el proyecto de apertura de calle entre Blanco y Rosita Briss

Punto segundo. Toda lectura íntegra del informe del arquitecto Sr. Albanegri, emitido con motivo de la reclamación presentada por doña Dolores Pongés, Vda. de Capons, con motivo del proyecto de apertura y urbanización de calle entre los de Blanco y los plazos de Rosita Briss, expuesto al público en su día de información, la Excmo. Corporación, resolviendo de absoluta conformidad con el informe, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación, reservando a la reclamante su facultad de actuar en el momento oportuno por la expropiación de la totalidad del inmueble, si así le conviniera a sus intereses, de acuerdo con el derecho que el propio informe le reconoce.

Otra reclamación presentada contra el proyecto de apertura y urbanización de calle por don Emilio Ferrer, es estimada en parte por la Corporación y, aceptándose la alineación propuesta por el técnico, la cual se reserva de los del reclamante, se

acuerdo de absoluta conformidad con el informe de aquel.

Recibidos estos acuerdos, el Excmo. Ayuntamiento dispone de traslado de los mismos a los reclamantes y ordena se devuelva el proyecto al arquitecto para su nueva rectificación.

Punto tercero. La Excmo. Corporación es informada con extraordinaria satisfacción por su parte de una comunicación de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad manifestando que las obras de construcción en la Ciudad de la Residencia, sanitarias serán iniciadas en plazo breve.

Punto cuarto. Dada cuenta de una comunicación del Instituto de Estudios Toluenses, por la que se recibe el apoyo económico de la Corporación para su sostenimiento y para hacer posible su labor científica y cultural en pro de la provincia, la Excmo. Corporación hace patente su deseo de complacerle y acuerda confiar a la Comisión municipal de Hacienda el estudio de los medios económicos adecuados para dar satisfacción al Instituto dentro de las posibilidades del presupuesto.

Punto quinto. Por acuerdo unánime de los señores asistentes, se acuerda contribuir con mil quinientas pesetas a la colecta parroquial para la construcción del mesón Benigno.

Punto sexto. Estimándose una instancia de los vigilantes de arbitrios Vicente Justes Soriano y José María Roca Miranda, se acuerda recompensar a cada uno con ciento cincuenta pesetas por los servicios extraordinarios prestados por ambos en la exacción de los derechos por el sacrificio de cerdos en la reciente campaña.

Punto séptimo. Presentados por la Comisión especial, creada al efecto por la Corporación, los documentos establecidos en los apartados f), g) y j) del artículo 37 del

Subvención al Instituto de Estudios Toluenses, confíase a la Comisión M. de Hacienda el estudio de su pago

Subvención para el mesón Benigno

Calificación a vigilantes de arbitrios por servicios extraordinarios

Aprobación de los documentos complementarios para la exacción de la contribución especial

por la pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen

Secretaría de Hacienda locales de 25 de enero de 1946, para la exacción de la contribución especial motivada por la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Primo de Rivera, Salvador y Carmen, la Excmo. Corporación los acepta y hace surgen y dispone se convoque a los contribuyentes afectados por la contribución a una reunión para que estudiados dichos documentos se adopten, por mayoría absoluta de votos, los acuerdos que presenten, según prescribe el nº 2º del precepto legal citado.

Declaración de prófugos

Punto octavo. Se da cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugo instruidos a los mozos Marcial Celma Justes, Jesús Goceza Bonó, Jesús González Romero, Joaquín Oberé Grau, Francisco Costa Gasparinos y Alfonso Hacueta Riquelme, números 9, 15, 29, 36, 39 y 40, respectivamente, del recenseño del año 1950 que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la declaración de soldados, ni tampoco alegaron justa causa que se les impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la de los padres de los mozos inmediatamente posteriores en el alistamiento, el Ayuntamiento acordó declarar los prófugos para todos los efectos legales.

Previa y especial declaración de urgencia acordada por la Corporación, a iniciativa de la presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos.

Se acuerda sacar a concurso la explotación de los Plazas de Toros

Punto noveno. Por acuerdo unánime de los señores Concejales, se acuerda sacar a concurso la explotación y disfrute de las Plazas de Toros, y se confiere en cargo a la Comisión municipal de festejos para que redacte el oportuno pliego de condiciones.

Requisitos a los fines de Preyos

Punto décimo. La alcaldía da cuenta de un escrito del Sr. Curo Párraco Arcipreste, aceptando su pre-



tición de que se celebren solemnes rogativas para impe-
 ditor del altísimo e inestimable beneficio de la lluvia
 ante la pertinaz sequía que azotaba nuestros campos,
 y a instancias de una comisión de vecinos; y fijan-
 do para celebrarlas los días 26, 27 y 28 próximos. El 26
 y el 27, a las ocho de la tarde, en la Iglesia parroquial
 y el 28, con solemne procesión al santuario de la Virgen
 de los Reyes, elevando el Ponticristo, donde se celebra-
 ra el santo sacrificio de la Misa.

La Excm. Corporación expresa su satisfacción por
 esta trascendente e interesante iniciativa y acuerda
 que, previa convocatoria a la población para que se
 sume en masa a los actos, asista el Excm. Ayuntamiento
 a la rogativa procesional bajo banderas.

Punto undécimo. a propuesta de la Presidencia,
 se acuerda satisfacer a Srta. Florencia Gómez Castel,
 la cantidad de doscientas sesenta y seis pesetas, con
 sesenta y seis céntimos, por limpieza y calefacción de la
 Escuela de párvulos del Cuartelillo, durante los vein-
 ticuatro días del mes de enero último, que la tuvo a
 su cargo como sustituta.

El Sr. Presidente da cuenta de la paralización que
 sufren las obras de pavimentación de las calles Príncipe
 de Asturias, Salvador y Carmen, cuyo retraso perjudica
 notoriamente ante los vecinos el crédito de la admi-
 nistración municipal, y propone se requiera al con-
 tratista para que active y de pronta terminación
 a las obras, y para que manifieste, en su caso, los
 gestiones realizadas o medios necesarios para sol-
 var las dificultades que lo impidieran, si los hubie-
 ra. La Excm. Corporación oye lo acordado.

Relación salarada de los
 constructores de diez ni-
 chos

Punto duodécimo. Leída a la Corporación la certifi-
 cación n.º 1 y final, que contiene relación salarada de
 los ministros de obra ejecutadas en la construcción de

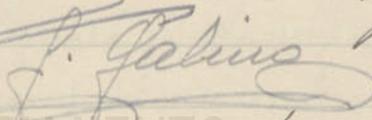


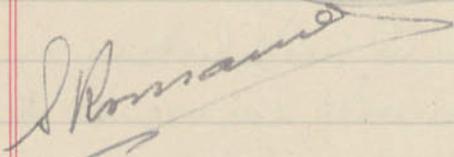
una sección de diez nichos en el Cementerio católico municipal, por el arquitecto don Antonio Sancho Morera y que asciende a cuatro mil novecientos ochenta pesetas, se acuerda aprobarlos por unanimidad y se dispone se verifique su pago con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

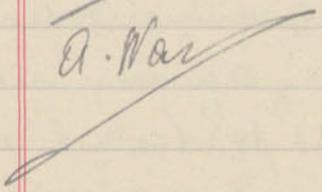
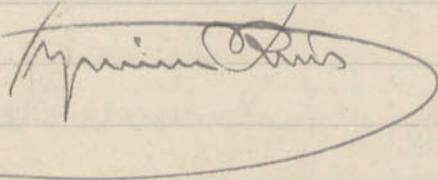
Inmediatamente después, se propone por la Presidencia la suspensión de sesiones durante la Semana Santa, y así se acuerda.

Finalizados los asuntos del orden del día y los declarados urgentes y no formulándose ningún alegato o pregunta por los Pres. Concejales, p. p. día por Verminado la sesión a las veintiseis horas y quince minutos; extendiéndose la presente acta que firmarán los Pres. que asistieron, coningo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]




Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 11 de abril de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a once de abril de mil novecientos cincuenta, se reunió, siendo las veintiseis horas y quince minutos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria y pública en segun-



da convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde acetal. don José Galbe Leguna, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito Secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Intendente de fondos don Joaquín Pineda Compta, los Tenientes de Alcalde don Ramiro Fener Rodríguez y don Joaquín Galindo Ejerique y los Concejales don Francisco Mansueti Pals, don Santiago Romance Redo, don Antonio Navarro Maled, don Manuel Benavente Gascón y don Joaquín Sobrancia Calde. Comunica el Alcalde haber excusado su asistencia el Concej. don Manuel Garza Velasco y siendo la hora señalada p. l. declara constituido el Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Toda lectura del acta de la anterior sesión ordinaria es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. El Sr. Presidente expone que presentadas, con motivo de la exposición al público del proyecto de apertura y urbanización de calle entre la de Blasco y la plaza de Rosita Prios, dos reclamaciones contra el mismo; la de doña Dolores Pagés, Vda. de Caparrós, desestimada por la Excmo. Corporación en sesión de 23 de marzo último, de conformidad con el informe del Arquitecto autor del proyecto, y otra la de don Emilio Guerrero Fares que, estimada en parte por la propia Corporación en la misma sesión, habiéndose dado lugar a una mejor modificación del proyecto, someto éste, con sus modificaciones, a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento, para que ratificase sus anteriores acuerdos de 23 de marzo y le prestase su aprobación, si lo creía conveniente. =

El Excmo. Ayuntamiento, acuerda ratificar por

aprobación del proyecto de
apertura de calle entre la
de Blasco y Rosita Prios



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

unanimidad los acuerdos adoptados en sesión de 23 de marzo último, y confirma por tanto la desestimación de la reclamación presentada por doña Dolores Pongés, Vda. de Copano, en todos los motivos o fundamentos en que se apoyaba y reitera, con reserva, no obstante, de su derecho, que el propio técnico le reconoce, de que opte en el momento oportuno por la expropiación de esa totalidad del inmueble, in o si le conviniera a sus intereses; y la estimación en parte de la reclamación presentada por don Guilielmo Guerrero Torres, de acuerdo en un todo, en ambos casos, con los informes del Arquitecto Sr. Albanegui que copiados a la letra dicen así: "Informe a la reclamación presentada por doña Dolores Pongés. - Divide la señora reclamante su escrito en tres apartados: = Aspecto técnico del proyecto. - Alaca el escrito el proyecto por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento sobre obras, Beneficios y Bienes municipales que prescribe que la apertura de vías forme parte de un plan general de reformas interior previamente aprobado, cuando en realidad se trata de una obra de urbanización parcial de las que se incluyen en el art. 32 del citado reglamento y apartado a) del art. 180 del Estatuto y de las que un tratadista moderno dice: "En aquellas reformas que afectan a una o varias vías públicas, para la regularización de las cuales es necesario verificar la expropiación de uno o más inmuebles, siendo motivadas por alteraciones de rasantes o alineaciones o a necesidades de nuevas calles para facilitar la circulación", y para las que no rige lo prescrito en el mencionado art. 22. = En la luego el supuesto incumplimiento del art. 23 del mismo reglamento, en su apartado a) ya que la calle tiene en proyecto una anchura menor que la que

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



el reglamento de señalamiento y en su apartado c) por permitirse
 alturas de edificación superiores al ancho de la calle, el
 artículo que en el mismo artículo dice "Cuando por cir-
 cunstancias especiales, con venga no respetar los límites
 que se fijan en los apartados a) y c), la Memoria deberá
 justificar debidamente los fundamentos de dicha
 conveniencia" y en la Memoria del proyecto dice "A la
 nueva calle, se le ha dado una anchura de 8,00 m. lo
 que permite en su calzada doble circulación de vehí-
 culos (5,50 m.) obteniéndose una anchura semejante
 a la de la calle Blasco (7,50 m.) ya que no sería lógica
 mayor anchura que la de esta calle" y en cuanto a la
 altura permitida (14,00 m.) hay que tener en cuenta
 que la disposición citada, ha sido superada repeti-
 das veces por acuerdos de la Comisión Central de la
 ciudad local quien al autorizar alturas en los viejos
 cascos urbanos, tiende a unificar las permitidas
 con las existentes en las calles próximas (p.e. Plan de re-
 forma interior de Ferrel). En cuanto al apartado d)
 del mismo artículo respecto a superficie libre la Orden
 de 29 de febrero de 1944 por la que se determinan las con-
 diciones higiénicas mínimas que han de reunir los
 viviendas, prescinde por completo de la superficie total
 destinada a patios y se limita, con mayor sentido de
 la realidad, a fijar sus dimensiones mínimas, cuando
 sean necesarios. = En cuanto a la supuesta vulnera-
 ción del art. 27 del mismo reglamento, hay que te-
 ner en cuenta que dicho artículo fija una faja de
 25 m. como zona máxima expropiable y dentro de ella
 "los Ayuntamientos tendrán en cuenta el costo de los
 inmuebles a expropiar, para fijar la anchura precisa
 a que puede alcanzar la expropiación forzosa," es decir
 que la anchura marcada, es el límite de zona de posi-
 ble expropiación, expropiación que en este caso ha determi-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

modo el deseo del Excmo. Ayuntamiento de causar el menor perjuicio posible a los Hrs. propietarios. = Llamarse pendiente exagerada en Alcañiz a un 9.5% demuestra conocer poco sus calles y no se ha previsto el relleno de los solares resultantes porque no es posible prever si los edificios que en ellos se construyan llevarán sótano, en cuyo caso, y por la misma razón, habría de prever también los desmontes. = El siguiente párrafo se refiere a la destrucción de lo que llama jardín y inicio pulmón de la Ciudad; en el proyecto el jardín se llama "descubierto" nombre bastante más de acuerdo con la realidad; este descubierto, juntamente con los contiguos corral, gallinero y cochiguera (destinos de acuerdo con la misión del inicio "pulmón" de la Ciudad), tienen una superficie de 147,78 m² mientras que la nueva calle tiene 512,03 m²; además el actual pulmón le rodean gran parte medianerías ciegos y un alto paredón "toparistas" mientras es muy probable que todos los fachados a la nueva calle tengan ventanas que les permitan beneficiarse en mayor grado la superficie descubierta de la calle. = Aspecto artístico y arqueológico. Hay que hacer constar, para empezar, que en ningún lugar del proyecto se dice ni se insinúa que siquiera que la muralla propiedad de la Hra. recurrente sea romana; además parece un tanto aventurado atribuir tal origen y antigüedad al murallón que nos ocupa de escaso o nulo interés artístico y arqueológico, murallón por otra parte enmarcado (o tal vez protegido) por un paso superior portado y por un garaje adosado a él, y con un solar que lo separa de la calle Blasco, destinado a ser edificado algún día como construcción adosada al murallón. = Aspecto económico. - No su-
pare olvidado de que la finca pueda ser un conjunto urbano el que a efectos exclusivamente de valoración se

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

la consistiera dividida en varios conceptos, ya que con ello se pretende llegar a una mayor realidad en la valoración de la casa a expropiar aplicando a cada concepto el valor que por situación del solar y colindancia de la edificación le corresponde, valores en los que se han incluido los muros y restos de construcciones existentes, recargando fuertemente el valor por metro cuadrado en el caso de "cerceamiento" de edificios. = En cuanto al presupuesto global económico del planteamiento del proyecto, no parece exagerado que un solar valorado en expropiación a 150 pts. m². alcance unas 300 pts. m². después de la apertura y urbanización de una calle en la que haya esquinas, en uno de los lugares que han de ser más comerciales de la Ciudad, ni es preferible que los supuestos errores del proyecto ni tan siquiera la expropiación total del inmueble de la Sra. recurrente, haga pasar el costo de la obra de 113.084,13 pts. a poco menos de 1.700.000,00 pts. como en el escrito presentado se pretende. = No supone inconveniente alguno para los desahucios y tomados de alguna la nueva calle, ya que los edificios afectados los hacen a las de Alejandro y Blasos. Por el contrario, tiene derecho la Sra. recurrente a optar por la expropiación total de su propiedad si ello conviene más que la parcial propuesta en proyecto. = Resumen. - De cuanto dice la Sra. recurrente, únicamente está de acuerdo el arquitecto que suscribe con su derecho a optar por la expropiación total del inmueble, sin que crea por ello necesario la redacción de un nuevo proyecto, ya que independientemente de ser aprobado por la Superioridad el proyecto presentado, es en el momento de la expropiación cuando la Sra. recurrente habría de optar por la forma de expropiación que más le interese. = Informe a la reclamación presentada por D. Emilio Guerrero. - En el proyecto primitivamente redactado, la



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

alineación de la calle Pineda en su fachada opuesta al mercado según la anchura normal de la calle, paralelamente al citado mercado. = Con posterioridad y por acuerdo municipal, se redactó una modificación del proyecto, estrechando la entrada a la calle Pineda y manteniendo el paralelismo entre la fachada de esta calle y la del mercado, hasta el encuentro de la alineación con la fachada de la plaza de Rosita Bios. = Se pretendía con esta modificación, aumentar la superficie de los dos solares resultantes en las esquinas de la plaza Rosita Bios a la nueva calle (uno de ellos propiedad del Sr. recurrente) aun a costa de algún detrimento para el futuro aspecto de la plaza. = Solicita el Sr. recurrente una nueva modificación de alineación al objeto de aumentar unos 12 m², la superficie del solar resultante, disminuyendo el mal efecto del rincón que como consecuencia de la primitiva modificación junto a su solar queda. Opina el arquitecto que suscribe que el terreno aproximadamente el mismo aumento de superficie, con mejora estética para el futuro de la plaza (aunque futuro no inmediato) si en lugar de la alineación propuesta por el Sr. recurrente, se adoptase la señalada en trazo de tinta azul en el plano que acompaña el escrito de dicho señor.

Efectuada esta ratificación, y asistiendo a la sesión mas de los dos tercios partes del número legal de Concejales que forman la Corporación, se aprobó en citación ordinaria y por unanimidad el proyecto de apertura y urbanización de calle entre la de Blasco y la plaza de Rosita Bios, por estimarlo los señores asistentes de notoria necesidad e importancia para la población, y se dispone se eleve al Consejo provincial de Sanidad, conforme previene el artículo 118 de la Ley municipal

para su aprobación en el orden técnico sanitario.

Punto tercero. Dado cuenta de una relación de solicitudes de altas y bajas de parcelas municipales producidas en el año en curso, la Excmo. Corporación acuerda admitir las bajas presentadas por los actuales cultivadores José Giménez Portales, n.º 68 del Catálogo; Angel Guin Pellicer, n.º 80; Antonia Fald Carter, n.º 228; Antonio Labanda Bansaquina, n.º 235; Mariano Gargallo Bandalid, n.º 244; Joaquín Alejos Grau n.º 243; Agustín Andreu Casmarina, n.º 339; Francisco Henri Gascon, n.º 340 y Joaquín Millán Ponz, n.º 357; pero para proceder a la adjudicación de estas parcelas y de las demás que se hayan producido o se produzcan, resuelto se publiquen los oportunos bandos para general conocimiento de todos los interesados, y que por la Comisión municipal de Montes se estudien las solicitudes presentadas y se proponga al Excmo. Ayuntamiento para cada una de las parcelas el solicitante que estimen con más merecimientos para su adjudicación.

Punto cuarto. Es entendida la Corporación de un atento saludo del Sr. Cura Arcipreste, agradeciendo el donativo municipal de mil quinientas pesetas concedido para la ejecución de las obras del meso sanitario.

A continuación, se acuerda dejar sobre la mesa la petición de un donativo para la reconstrucción del Palacio de Fernando el Católico.

Punto quinto. Con motivo del fallecimiento de la Hermana las Rosas del Espíritu Santo Vives y do, acaecido el día 9 de los corrientes, después de más de cincuenta años de servicios llenos de virtudes, abnegación y sacrificio en el Asilo de Ancianos Desamparados, que le valieron la concesión de la Medalla de la Cruzada y de la Cruz de Beneficencia, el Excmo. Ayuntamiento acuerda

Admisión de bajas de parcelas municipales.



Cesión gratuita del meso de las Rosas del Espíritu Santo.

de hacer patente en expresión de condolencia a la Comunidad de Religiosos de dicho Asilo y resuelto hacerse cesión gratuita y a perpetuidad de los propietarios del nicho en el Cementerio Católico municipal.

Punto sexto. El Sr. Alcalde informa a la Corporación que teniendo proyectada la R.F.F.F. la modificación en todos España de los servicios y horarios de los trenes, y siendo necesario muy sentido de Alcañiz y de su comarca, la inclusión en estas modificaciones del itinerario que les afecta, para hacer posible el comercio diario de los pueblos próximos con nuestra Ciudad, hay casi imposibilitado por falta de comunicaciones apropiadas y horarios adecuados, conseria asistir con toda rapidez las gestiones pertinentes de las autoridades competentes para obtener esta finalidad.

Hechas averiguaciones, cerca de personas allegadas a la R.F.F.F., respecto a los caminos mas eficaces a recorrer para obtener esta aspiración, se ha verificado en conocimiento, dice el Alcalde, de que incumbe a los altos jefes de la 5ª Zona de la R.F.F.F. en Barcelona, la propuesta e informe de servicios y horarios, a los Servicios Centrales de Madrid, y por lo tanto antes de emprender viaje a la Capital de España, sería muy útil y con decisión dirigirse a Barcelona alguna Comisión para obtener allí un clima favorable, ante la justicia de nuestras aspiraciones, antes de que resuelva Madrid.

El Excmo. Ayuntamiento, comprometido en un todo con el criterio de la Alcaldía, acuerda se desplace a Barcelona primero, y despues a Madrid una Comisión integrada por el señor Alcalde accidental don José Galbe Laguna, el Teniente de Alcalde don Joaquín García Gjerique y el jefe de Correos, don Tomás Santa Cruz Marroque, para que resuelva en ambas Capitales cuantas gestiones sean precisas.



A continuación, después de plantearlo por la Presidencia el asunto de adquisición de uniformes de serenos para el Guardia municipal, se acuerda dejarlo sobre la mesa, interin se realicen gestiones por la Alcaldía para adquirirlos de forma mas ventajosa en su viaje a Barcelona, acordado anteriormente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, a las veintitres horas, extendiéndose el presente acta de lo tratado y acordado en ella, que firmaron los bes. que asistieron conningo el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like J. Galino, J. Román, J. Masera, J. Nae, J. Salas, and J. Juan. There is also a large scribble on the right side.

Sesión ordinaria celebrada, en 2º convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 4 de mayo de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintitres horas y quince minutos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria por falta de número para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde accidental don José Galbe Segura, y



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

asisten a la sesión, con la presencia del infrascripto Secretario de la Corporación don Angel Renier Jimenez y del Interventor de fondos don Joaquin Puñet Camps, los Tenientes de Alcalde don Ramiro Jerez Rodriguez y don Joaquin Galindo Gjerique y los Concejales don Santos y don Ramon Rada y don Antonio Saband Maled. Comunico los Alcaldes haber excusado su asistencia los Concejales don Francisco Housenat Palos, don Manuel Benavent Gascon y don Joaquin Salofranca Calde, y siendo la hora señalada al efecto declaro constituido seguidamente el Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Rectificación de expedientes de expropiación de terrenos de la alquería foré outo no

Punto segundo. El Sr. Presidente informa al Excmo. Ayuntamiento, que transcurrido el plazo de cincuenta días desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo relativo a la aprobación del proyecto de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad de 2 de abril de 1936, a efectos de que se personaron en los expedientes de rectificación de expropiaciones, defectuosamente realizadas en el año 1941, la Asociación de Labradores y don Manuel Hener Cortés, ambos en ignorado paradero, se presentó a consecuencia de la publicación de estos edictos doña Concepción Hener Esteban, como hija de Manuel Hener Cortés, presentando la partida de defunción de su padre, acaecido en el año 1939, y dando relación del paradero de todos los hijos del difunto, no personándose nadie en el expediente en representación de la Asociación de Labradores.

Entendiéndose, que los propietarios en ignorado paradero consienten en que el Ministerio Fiscal les represente en las diligencias de expropiación, por disponerle así, después de este trámite, el artículo 5º de la Ley de Expropiación

ción forzosa de lo de enero de 1879, que motivó la publicación de los edictos; y considerándose así mismo que la Asociación de los inmuebles debe referirse al año 1941, fecha de tramitación de los expedientes cuyos defectos hay que subsanar en un caso por haberse dirigido la expropiación contra la Delegación Nacional de Inmuebles, considerada en aquel entonces como verdadero propietario por imperio de la Ley, y a cuyo nombre se hallaba depositado el precio de la expropiación, y en otro, por no haberse dado intervención al Ministerio Fiscal, en representación de Manuel Herero Cortés, a quien entonces se reputaba ausente e ignorado paradero, y a cuya disposición se hallaba igualmente depositado el precio, el Sr. Alcalde propone y el Excmo. Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

Que se solicite del Ministerio Fiscal, en representación de la Asociación de Labradores y, conjuntamente, de éste en representación de los hijos de Manuel Herero Cortés en ignorado paradero, y de los demás hijos labradores y con domicilio conocido, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras y Servicios municipales de 14 de julio de 1924, señalen el precio de las fincas objeto de expropiación y por ocupadas en virtud de los trámites practicados en el año 1941, con referencia siempre a este año.

Determinar que no se estimará aceptable de antemano cualesquiera precios que se ofrezcan superiores a los cantidades alzadas y libres de gastos propuestas por el Ayuntamiento en sus hojas de apreciación de 4 de agosto de 1941 y depositadas en la oficina de la provincia de la Caja general de Depósitos, y considerarse en cambio aceptables cualesquiera precios que se ofrezcan iguales o inferiores a los señalados en aquellas hojas de apreciación.

Delegar en el Sr. Alcalde la desestimación o aceptación



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

de las ofertas, en uno y otro caso, con arreglo a dichas normas; y encomendable que en caso de no aceptación, se redacten y suscriban las oportunas hojas de aprecio por el aparejador municipal, iguales a las expedidas el año 1941 por el Arquitecto D. José M^o Gadea de Villalba, haciéndose constar en ellas esta circunstancia.

Reconocimiento de quinquenio al practicante D. Manuel Celma.

Punto Tercero. Toda lectura de una comunicación de la Mancomunidad Sanitaria provincial, acordando reconocerle al practicante titular don Manuel Celma Grau el derecho al percibo del curso quinquenio, que importa 138'33 pesetas anuales, desde el 25 de mayo de 1949, el Excmo. Ayuntamiento acepta la resolución de la Mancomunidad, y dispone se pague con cargo a créditos reconocidos la parte del quinquenio correspondiente al ejercicio de 1949.

Prioridad por dos años del arrendamiento del bar del paseo de los Colostros.

Punto cuarto. Toda cuenta seguidamente de una instancia suscita por Innocencio Ribases Salillas, solicitando la prioridad por dos años del arrendamiento del bar municipal del paseo de los Colostros, amparándose en la condición primera del contrato celebrado con el Ayuntamiento el 22 de mayo de 1946, contrato que expira el próximo día 31 del actual, la Excmo. Corporación, considerando que el precio pagado por el actual arrendatario es suficientemente remunerador para el Ayuntamiento, y que el contrato es susceptible de prioridad, según lo pactado, si así conviene al arrendador y al arrendatario, acuerda por unanimidad prorrogar por dos años más el vigente contrato, que finalizará a virtud de esta prioridad el día 31 de mayo de 1952, y resuelve rijan en la prórroga las mismas condiciones y precio del contrato primitivo, con la sola condición, muy encomendable, de que el operador de radio debe utilizarlo hasta la media noche y siempre a una potencia algo inferior a la normal.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



Como consecuencia de la prórroga concedida, la Excmo. Corporación declara sin efecto el pliego de condiciones por ella aprobado para la nueva contratación del arriendo del bar, en sesión de 23 de febrero último y dispone no re-llerse a cabo el anuncio de concurso.

Título de asociado al Ayuntamiento correspondiente al secretario de este Ayuntamiento

Punto quinto. A continuación ratifico el Excmo. Ayuntamiento la preparación - título de asociado al Ayuntamiento correspondiente al secretario de este Ayuntamiento don Angel Remón Jimenez, y formulado por el Alcaide con fecha 30 de noviembre de 1949, con sueldo de 15.000 pesetas anuales que dicho funcionario disfruta. Se acuerda satisfacer íntegramente, sin el descuento al funcionario del 5 por 100 autorizado, la prima correspondiente.

Al propio tiempo, con conocimiento de la Corporación de las cantidades puestas al cobro por mensualidades atrasadas, se acuerda satisfacer la mensualidad de diciembre de 1949 - doscientas cinco pesetas con dieciséis céntimos - con cargo al capítulo 1º, artículo 4º, partida 1ª (créditos reconocidos), y las de enero, febrero, marzo y abril del año en curso - seiscientas veinte pesetas con sesenta y cuatro céntimos - con cargo al capítulo IX, artículo 3, partida 5 del presupuesto municipal del año en curso.

Punto sexto. La Presidencia da cuenta de que el Delegado del frente de Juventudes le había expuesto la necesidad de atender al pago de las cuotas de seguros sociales del Director de la Banda de Música, correspondientes a los meses de mayo y junio y tercero y cuarto trimestre del año 1949 y primer trimestre de 1950, que importaban en conjunto mil ciento treinta pesetas. Se dice someter esta petición al conocimiento de la Corporación para que resuelva.

La Excmo. Corporación acuerda satisfacer la cantidad indicada a la Delegación local del frente de Juventudes, con

congo a la consignación presupuestaria para este orga-
nismo, pero dispone que como es lógico se considere dicho
contrato como un anticipo de la subvención anual
que vienen concedidos, y se descuenta por tanto de los
necesarios mensuales que de los mismos se libren.

Tratados los asuntos del orden del día, y consumidos
los trámites de urgencia y ruegos y preguntas sin que
se hiciera ninguna declaración o manifestación por
los des. asistentes, s. b. levantó la sesión a las veintidós
horas y cincuenta y cinco minutos; extendiéndose la
presente acta, que firmaron los des. que asistieron, con
ningo, el secretario, de que certifico.

F. Galus

F. Galus



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

A. Nar

Sesión extraordinaria celebrada, por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno, el día 4 de mayo de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a cuatro de mayo de
mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos
de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas, el
Pleno del Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión
extraordinaria y pública. Preside el señor Alcalde acci-
dental don José Galbe Leguina, y asisten a la sesión, con

la presencia del infrascrito Secretario de la Corporación don
 Angel Remón Jimenez y del Interentor de fondos don Jea-
 quín Pérez Compe, los Ferientes de Alcalde don Ramiro
 Jerez Rodriguez y don Joaquín Galindo Ejerique, y los
 Concejales don Manuel Cruz Velasco, don Santiago Ro-
 mance Rada, don Antonio Navarro Males, don Manuel
 Benavente Gascón y don Joaquín Palsfrances. Calte.
 Comunica la Alcaldía haber excusado su asistencia
 el Concejal don Francisco Housenat Polo, y siendo la
 hora señalada en la convocatoria p. l. declara constitu-
 do el Excmo. Ayuntamiento, y abre la sesión.

Aprobación del presupuesto
 extraordinario de la
 pavimentación de las ca-
 lles Blasco y Palomar

La Presidencia comunica que expuesto al público
 durante quince días, mediante anuncio publicado
 en el Boletín Oficial de la provincia, el proyecto de presu-
 puesto extraordinario formado para atender a los
 obras de pavimentación de las calles Blasco y Palomar,
 y aprobado por la Corporación en sesión de nueve de marzo
 2º del año en curso, no se habían presentado contra él
 reclamaciones u objeciones de ningún género de las
 previstas en el artº 3º del art. 241 del Decreto de 25 de enero de
 1946; por lo que procedía la aprobación definitiva del pro-
 yecto con el quorum que exigía el artículo 242 del
 propio Decreto, antes de elevarlo a la aprobación de la De-
 legación de Hacienda de la provincia, previa su muestra
 exposición al público reglamentaria.

La Excmo. Corporación, constituida en esta sesión
 con más de los dos tercios partes del número de sus
 miembros de hecho y de su número legal que son com-
 pletos, acuerda por unanimidad y sin discusión
 prestarle la aprobación municipal definitiva al presu-
 puesto extraordinario referido, que porificando en sus
 ingresos y gastos se detalla a continuación:

Gastos

6-1-1 Constitución del 1 por 100 del presupuesto a los

Sesión ordinaria celebrada, en 2.^a convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 16 de mayo de 1950

En la H. ciudad de Alcañiz, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Iles. Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el I. Alcalde don Guilió Díaz Ferrer, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascripto Secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Interventor de fondos don Joaquín Puñet Camps, los Iles. Alcaldes don José Galbe Peguera, don Ramón Ferrer Rodríguez y don Joaquín Galindo Ejerique y los Concejales don Francisco Mouserrat Pales, don Manuel Guzmán Belasco, don Bartolomé Romancó Roda y don Antonio Navarro Maled. Comunica el Alcalde haber excusado su asistencia los Concejales don Manuel Benavente Gascón y don Joaquín Balsfianes. Col. 12, y siendo la hora que queda señalada, I. P. declara constituido el Excmo. Ayuntamiento, y abre la sesión.

Punto primero. Se da lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes para la aprobación del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de pavimentación de las calles Blasco y Palmamar, son aprobadas las mismas por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. El I. Alcalde manifiesta que se hallaban pendientes de contratación y ejecución las obras de pavimentación de las calles General Primo de Rivera, Salvador y Comercio pendientes a su vez.

Contratación de la segunda etapa de las obras de pavimentación de las calles General Primo de Rivera, Salvador

segunda etapa, cuya primera fase se habia ejecutado con cargo a la subvención de 171.500 pesetas concedidas por la Junta Interministerial del Pando, por el contratista don Antonio Benavente Gascon. Importa esta segunda etapa, añade la cantidad de 45.776'77 pesetas, que sumadas a las 171.500 de la primera etapa representan la cifra total del presupuesto de ejecución material del proyecto de 217.276'77 pesetas.

Como el ingreso mas importante de los que nutren el presupuesto extraordinario confeccionado para la ejecución de las obras, y aprobado por la Delegación de Hacienda con fecha 14 de febrero del año en curso, lo constituye la subvención referida de la Junta Interministerial del Pando, que se concertó con los fines esenciales de remediar con urgencia el pando existente, finalidad esta que era incompatible con el cumplimiento de los trámites propios de una subasta o concurso, puesto que era el propio organismo donante el que imponia la urgente inversión de los fondos, no encontramos ahora en esta segunda etapa, dice el Alcalde, con las mismas circunstancias de urgencia que determinaron el concierto directo de la primera; pero acentuadas por dos circunstancias: la situación temporal de pando de los obreros contratados en la ejecución de las obras, con motivo de este interregno entre una y otra etapa, motivada por el cumplimiento de las formalidades administrativas y económicas exigidas por el carácter de los nuevos ingresos con cargo a los cuales ha de ejecutarse esta segunda etapa, y el perjuicio que ocasiona a los vecinos y al tránsito el estado del pavimento hasta tanto no se concluya su colocación. Atendidas todas estas circunstancias, concluye la Presidencia, se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento el preceptivo expediente suscrito, previniendo en el art. 126 de



La Ley municipal, para que apreciando las circunstancias de urgencia que concurren, y una vez acreditados, pueda acordar la realización por concierto directo de la segunda etapa de las obras con el mismo contratista que efectuó la primera, siempre que mantenga como es lógico, la misma rebaja que efectuó en esta última sobre el precio del contrato, como comprendidas las obras en el n.º 3.º del art. 125 de la Ley municipal vigente.

La Excmo. Corporación, a la vista del reglamentario expediente sumario y de la exposición hecha por la presidencia, declara de urgencia la ejecución de la segunda etapa de las obras de pavimentación de las calles Priado de Riera, Salvador y Comer, por concurrir circunstancias que demandan una ejecución pronta que no da lugar a los trámites de la subasta o concurso, y acuerda concertar directamente la ejecución de la misma con el propio contratista de la primera etapa don Antonio Benavente Gascón, siempre que este mantenga por la misma rebaja sobre el precio del contrato efectuado en la primera etapa; facultándose a la Alcaldía para la formalización del oportuno contrato con sujeción al pliego de condiciones que rige para la primera etapa, salvo las naturales variaciones de precio, fianza y honorarios de dirección facultativa que, al igual que en la primera etapa de las obras, no figuran en el precio de la contrata, y serán satisfechos por el Ayuntamiento a los facultativos directamente.

Adhesión del Ayuntamiento a una propuesta de servicio de viajeros entre Alcañiz y Barcelona.

Punto tercero. El Sr. Alcalde da cuenta del anuncio de información pública motivado por la solicitud de concesión del establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros en automóvil, entre Alcañiz y Barcelona, por automóviles Rojo An-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

yon S.A., y propone se haga patente, en la información que se practica la mas entusiasta e incondicional adhesión de la Corporación a la iniciativa de la Empresa, y el deseo muy sentido y afanosamente expresado de que le sea concedida la concesión, en beneficio de los intereses morales y materiales que se habrían de obtener con este servicio para la zona de la provincia a que afecta y en definitiva para el progreso y economía de la Nación.

La Excmo. Corporación extendidos y bien ponderados el espíritu de superación demostrado hasta el presente por la Empresa, su esmero de perfeccionamiento y organización, y la moderación observada siempre en la imposición de sus tarifas, acuerda por unanimidad adherirse al proyecto pleramente, y declara su voluntad de que conste esta adhesión en la información abierta.

Instalación de un equipo de cinco sonidos en el local de los Colostros.

Punto cuarto. Dada cuenta de una instancia de D. Innocencio Ribases Palillos, solicitando autorización para instalar en el kiosco bar del Cuartelillo un pequeño equipo de cinco sonidos de cinco, estrecha e ininterrompible, la Excmo. Corporación acuerdo conceder esta autorización, con la condición de que se obtenga el permiso así en la colocación de la instalación como en su conservación, a las instrucciones y normas que le marque el Abanzador municipal, y de que concierte asimismo con el Ayuntamiento el pago de la contribución correspondiente por el arbitrio de Consumo de la ciudad, cualquiera que sea el precio de la Consumición que se establezca, y aunque éste por tanto no sufra aumento.

Autorización a la Empresa Automóviles Bajo Orugón para la colocación en sus

Punto quinto. Dada lectura de una instancia de la Empresa Automóviles Bajo Orugón, solicitando autorización para distinguir sus coches con el es-

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

colores del escudo de la Ciudad



do de la Ciudad, junto con el título de la Empresa, por ser Alcañiz el centro natural de toda la comarca y zona, a la que la Empresa atiende diariamente con sus servicios, la Excm. Corporación, agradeciendo el favor que se le dispensa con esta delicada atención, acuerda conceder la autorización solicitada; y, velando por los valores espirituales de esta histórica Ciudad, se impone como condición legítima de respeto y conservación de sus más caras tradiciones, que los caracteres heráldicos del escudo (proporciones, colores, etc.) sean reflejados exactamente sin ninguna desvirtuación.

licencias de apertura de establecimientos

Punto sexto. Sin perjuicio de que los interesados deben darse de alta en la contribución industrial y solicitar al propio tiempo la correspondiente autorización de la Delegación de Industria, se conceden las correspondientes licencias a don Primitivo Fuentes Abad y a don Juan Laure Geste para la apertura de dos establecimientos en las calles General Primo de Rivera n.º 61 y Palomar n.º 7, respectivamente, de cerrajería, monumental y venta de sombreros y camisas económicas y de fontanería, ferretería y electricistas, siendo obligación previa de ambos el pago de los derechos municipales correspondientes.

Punto de una máquina de escribir

Punto séptimo. A propuesta de la Presidencia, se acepta una oferta de la casa Garrido, de Zaragoza, proponiendo el cambio de una máquina de escribir nueva exportable Hermes Baby suiza, por la máquina marca Corona que se halla al servicio del despacho particular de la Alcaldía, y que se encuentra en muy mal estado de conservación. En su consecuencia, estimando la Corporación de absoluta necesidad el disponer de una máquina en buen estado, para el despacho de la correspondencia personal de la Alcaldía, que es la que se posee, por sus deterioros y desperfectos,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

no podía atender, se acuerda abonar a los citados Casas el precio de 1.750 pesetas que además de la máquina usada se solicita.

Previo y especial declaración de urgencia, acordada por la Corporación, a iniciativa de la presidencia fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Nombramiento de delegado de la Plaza de Foros

Punto octavo Para obtener una mayor vigilancia y un consorcio más perfecto, del estado de conservación y necesidades de la Plaza de Foros, y disponer constantemente de una representación municipal, cerca de las personas o entidades que, debidamente autorizadas pretendan organizar cualquier clase de festejos de la Excm. Corporación, a propuesta de la Presidencia, acuerda nombrar delegado de los servicios de la Plaza de Foros al feriente de alcalde y Presidente de la Comisión municipal de festejos don Joaquín Galindo Riquer. Y resuelve confiar el cuidado y conservación de la misma, bajo las inmediatas órdenes y dirección del Sr. Galindo, a quien dará cuenta de cualquier necesidad o mejora a que haya que atender, a don Antonio Quiñó González, cuyos servicios se acuerda sean compensados con la explotación gratuita del ambigü de la Plaza, con carácter exclusivo, en todos los espectáculos que se celebren durante el año, sin que se le conceda ni adquiera derecho al percibo de retribución ninguna.

Construcción de un grupo de diez nichos en el Cementerio Católico municipal

Punto noveno. Leída a la Corporación, la certificación número 1 y final, que contiene relación y lista de las medidas de obra ejecutadas en la construcción de una sección de diez nichos en el Cementerio Católico municipal por el adjudicatario Sr. Narciso Benavente Gasón, y que asciende a cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos, se acuerda aprobarlo, por unanimidad.

mirados y se dispone se verifique su pago con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

Punto décimo. a continuación, después de una ligera discusión del asunto, se acuerda dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, una instancia del fontanero municipal Manuel Garcia, viscosillo, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados como fontanero en el Ayuntamiento de Zaragoza, a efectos de quinquenios.

Punto undécimo. El Sr. Alcalde comunica oficialmente al Ayuntamiento que el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional venia anunciado su visita a la Ciudad el próximo día 23 del actual a las una y media de la tarde.

Alcáñiz, dice, se halla obligado a dispensar al Ministro una gran recepción, por su condición de hijo ilustre de la provincia, además de miembro del Gobierno, al que se debe dejar gran reverencia de su estancia entre nosotros. Esta recepción originará, dice, gastos extraordinarios; por un lado el almuerzo que hemos de ofrecerle, obligado por la zona en que elega, debe ser esmerado y cristobalado en todos sus detalles, como corresponde a la relevante personalidad del Ministro y a la jerarquía de las personas de su séquito que le acompañan, entre ellas los Directores Generales de Enseñanza Primaria, y Profesional y Técnica, a más de las autoridades provinciales que habrán de concurrir forzosamente a todos los actos de la recepción; y por otro, los gastos notables de adecentamiento y exorno, que son secuela lógica de una recepción de esta índole.

A continuación, expone la Presidencia el programa de los actos. Inmediatamente de la llegada del Ministro, dice el Alcalde, se contará un momento solemne



Acuerdos que se adoptan con motivo del anuncio de visita a la Ciudad del Ministro de Educación Nacional



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Salte en la Poesiquia en su honor, a gran requesta. Le
quidamente tendria lugar el almuerzo y a conti-
nuacion el Ministerio, antes de emprender su marcha
para Zaragoza visitar el Grupo Escolar del Paseo
de los Calatraves, nuestro legendario Castillo, cuya
reconstruccion, dice, esperamos se efective por este de-
partamento, y es ahora ocasion de reiterarlo, el Gru-
po Escolar en construccion de la Avenida de Fori An-
tonio y los Granjas. Escuelas de San Pascual Bailon.

La Excmo. Corporacion, conforme en un voto con
la Alcañiz, en que el recibimiento que debe tribu-
tarse al Ministro debe revestir toda la brillantez que
su persona merece y exige, acuerda por unanimidad
hacer concesion a la Alcañiz de un amplio voto de
confianza, para que prepare y organice los actos de
la recepcion y resuelva los gastos que deba del modo
que estime mas conveniente para la mayor satis-
faccion del Ministro y el mejor nombre de Alcañiz.

Aprobacion del recuento
de ganado.

Punto duodécimo. Publicada en el Boletín Ofi-
cial de la provincia y en los sitios de costumbre de
la Ciudad, la relacion general y por orden alfabéti-
co de los dueños o usufructuarios de la riqueza pecu-
aria del termino, para ser reclamaciones durante
el plazo de cinco dias. No habiéndose formulado
reclamaciones que deba examinar y resolver el
Junta Pericial, y formuladas por ésta las altas y
bajas que, por razon del recuento anual procede pro-
poner a la Administracion de Propiedades de la pro-
vincia para el año 1951, la Excmo. Corporacion, de con-
formidad con lo dispuesto en la norma 8ª del art.
56 del R. D. de 30 de septiembre de 1945, aprueba la propues-
ta de la Junta Pericial, y dispone se remita ésta con el ac-
ta general del recuento a la referida Administracion
para que resuelva.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las siete y media horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los lres. que asistieron, con cargo del secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Monserrat
J. Galina
J. Galina
A. Nau
Ante mí
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada, en 1.º consistorio, el día 6 de junio de 1950, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En la H. ciudad de Alcañiz, a seis de junio de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las siete y media horas y quince minutos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en primera consistorio. Preside el Sr. Alcalde don Emilio Diaz Ferrer y asisten a la sesión, con la presencia del secretario ejerciente don Luis Galvez Izquierdo que por indisposición sustituye al Titular y del Interventor de fondos don Joaquín Pérez Compte, los tenientes de Alcalde don José Galbe Leguro, y don Joaquín Galindo Ejercicio, y los Concejales don Francisco Monserrat Pals, don Manuel Cruz Velasco, don Antonio Navarro Males y don Joaquín Palschones Calvo. Comunica el alcalde haber excusado su asistencia el teniente de alcalde don Ramón



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Ferrer Rodríguez y los Concejales Sr. Romances y Benavente, y siendo las horas señaladas se declara constituido el Excmo. Ayuntamiento, y se abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del (boletín) acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. En resolución de una instancia que se presenta por el propietario del cine Rech don Angel Rech Lopez, solicitando una rebaja en la cifra del concierto en vigor por el arbitrio de Consumos de Gijón correspondiente a su establecimiento de espectáculos, la Excmo. Corporación, tras una ligera discusión sobre los motivos que expone el solicitante para fundamentar su petición, aprueba por unanimidad el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"Siendo indudable los hechos alegados de funcionamiento durante todo el año de pistas de baile, expansión que ha tomado el deporte del fútbol en esta localidad y el establecimiento del cine Ferrazo Merindo, los cuales han de originar una disminución en los ingresos obtenidos por el solicitante, a la vez que, por otro lado, determina la existencia de nuevas industrias gravadas con el impuesto de Consumos de Gijón, consideramos ser equitativo el conceder una rebaja en la cifra del concierto estipulado con don Angel Rech, aunque no en la cuantía por el mismo solicitada, rebaja que se encuentra compensada con los ingresos obtenidos por las nuevas industrias sujetas a gravamen.

En consecuencia, entienden los informantes, que debemos tenerse por denunciado el concierto y establecerse otro regido por las normas siguientes:

Conceptos de la tarifa 5ª que se conciertan: El epígrafe 22.

Cifra anual del concierto: la cantidad anual

Modificación del concierto de Consumos de Gijón con el propietario del cine Rech



concertados es de 40.000 pesetas.

Podría variarse la cantidad de esta cifra, con motivo de alteraciones en el impuesto o en los precios sobre el que gira aquel, practicándose en este caso las rectificaciones que procedan en más o en menos.

Estas revisiones deberían ser solicitadas por cualquiera de las partes, siendo condición precisa para acordarlas que aquellas variaciones supongan más de un 10 por 100 de la cifra del concierto, y empezarían a regir a partir del mes siguiente al en que se produjo la variación que originó la revisión.

Duración del concierto. La duración de este concierto sería de un año prorrogable, si no se avisara por escrito su rescisión, por cualquiera de las partes, con un mes de anticipación.

El plazo empezaría a contarse desde el día 1.º de julio de 1950.

Ingreso de las cuotas. El importe del concierto se ingresaría anticipadamente por doze avos partes.

Importe de cada plazo. Cada mensualidad asciende a tres mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Garantía. El contribuyente ingresaría en la Depósito municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, a disposición del Sr. Alcalde, el importe de un mes para responder del cumplimiento del concierto.

Esta caución podría transformarse en una garantía prestada por un Banco inscrito en la Comisión de la Banca privada.

La Administración se reserva el derecho de recabar del contribuyente todos los datos y antecedentes que estime oportunos, así como el de examinar los libros de contabilidad.

Rescisión. La falta de ingreso dentro del plazo re-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

malado, será motivo para que la Administración pueda acordar automáticamente la rescisión del concierto.

La rescisión por falta de ingreso dentro del plazo reglamentario, elevará consigo la pérdida de la fianza a que se ha hecho referencia, a cuyo efecto se dispondrá la devolución del depósito constituido que será aplicable al impuesto. Si se tratare de garantías efectuadas por una entidad bancaria, se le requerirá para el ingreso de la misma dentro del plazo de un mes natural desde la fecha de la notificación, transcurrido el cual sin verificarlo, será hecho efectivo por la vía de apremio.

Disposiciones supletorias. Régimen de modo supletivo; en primer lugar, la legislación municipal sobre el impuesto de consumos de lujo, y en segundo la legislación del Estado sobre dicho materia.

Licencias para colocación de veladores

Punto Tercero. Dado cuenta de las solicitudes que se presentan para la colocación de veladores en los temporales de verano por diferentes industriales de la Ciudad, la Corporación acuerda conceder los siguientes permisos:

Seis veladores a doña Carmen Panchó Póborde, para su colocación, indistintamente, en las calles Alejandro y Blanco, frente a las fachadas de su establecimiento, mediante el pago total de 180 pts. de derechos de ocupación.

Cinco veladores en la calle Alejandro a don Santiago Tabuena Yanco, mediante el pago de 150 pts.

Cuatro veladores a don Manuel Pellicer Coma, en la misma calle Alejandro, mediante el pago de 120 pts.

Tres veladores a don Luis Ferris Gimeno, en el barrio de Cantareiras, mediante el pago de 60 pts.



Tres veladores a doña Dolores Gracia Guasca, en la plaza de España, mediante el pago de 75 pts.

Cuatro veladores a don José Roel Zopater, para su colocación en la terraza situada a la izquierda de su establecimiento propiedad del Excmo. Ayuntamiento, mediante el pago de 80 pts.

Con referencia a la solicitud de Juan Fouens Curia, propietario del establecimiento sito en el número 2, que no determina el número de veladores que desea colocar, se acuerda concederle permiso únicamente para colocar tres veladores en la fachada principal de su establecimiento, mediante el pago de 60 pts., denegándose su petición de situarlos en la fachada lateral izquierda.

Previa y especial declaración de urgencia, acordada por la Corporación a iniciativa de la presidencia, son tratados los siguientes asuntos:

Reconocimiento de servicios para el período de quinquenio, al fontanero municipal

Punto cuarto. De los asuntos de una instancia que eleva a la Corporación el fontanero municipal Manuel Guasca Escasillas, solicitando el reconocimiento, a efectos del período de quinquenio, de los servicios prestados como oficial fontanero efectivo en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza desde el día 13 de marzo de 1936 hasta el 4 de octubre de 1944. Apoya su petición en dos circunstancias: la primera es el hecho de que repata al Ayuntamiento su gestión, por haber asumido la obligación de reparar todos los contadores del servicio municipal de aguas, en sustitución del seguro que se tenía contratado con la casa Delaunet, de Barcebastión, a este objeto y que resultaba muy gravoso para el Ayuntamiento, y por haberle servido de eficaz experiencia para el desempeño del oficio en este Ayuntamiento, los servicios prestados anteriormente en Zaragoza en el mismo cargo de fontanero.



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

La Excmo. Corporación, después de una ligera discusión, aprueba como justas las razones que induce el solicitante y atendidas las circunstancias particulares que en el concurren de eficiencia, y celo en el ejercicio del cargo, en votación ordinaria, en la que se manifiesta el voto en contra del Concejal Sr. Housenot, acuerda reconocerle al peticionario, a efectos de quinquenios, el tiempo de servicios efectivos prestados en propiedad como oficial fontanero, en el Com. Ayuntamiento de Saragoza, el cual abarca desde el día 13 de mayo de 1936 hasta el día 4 de octubre de 1944, y se dispone sea reflejado el nuevo cómputo de quinquenios en el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio 1951, sin efecto alguno resarcitorio.

Reparto de premios a los alumnos de las Escuelas públicas

Punto quinto. Aproximándose la época de celebración de las pruebas de fin de curso en las Escuelas primarias, y existiendo una consignación en el presupuesto municipal vigente para atender al pago de premios de los alumnos más aventajados, la Excmo. Corporación acuerda facultar al Concejal Sr. Housenot para que con su carácter de Vocal de la Junta municipal de Enseñanza, determine de acuerdo con ésta, la aplicación que haya de darse a dicha subvención en la adquisición y reparto de premios.

Adquisición de tubería para la ampliación de la red de distribución de agua al Matadero y a la Plaza de Toros

Punto sexto. A propuesta de la presidencia que pone de manifiesto la necesidad de conducir el agua a las dependencias del Matadero municipal, y a la Plaza de Toros, mediante la ampliación de la red de distribución existente, se acuerda adquirir directamente de la Casa Urditza S.A., como caso de excepción de la subasta establecida en el art. 125 de la Ley municipal vigente, en el que no es posible promover la concurrencia en la oferta, la cantidad de 80 metros de tubería de 50 m.m., que



importantes un total aproximado de diez mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firmaran los Iles. que asistieron, conningo el lecutario, de que es-
tudio.

[Handwritten signatures and names: J. Galino, J. Galas, A. Wau, J. Galas, J. Galas, J. Galas]

Sesion ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, el dia 22 de junio de 1950 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En la H. ciudad de Alcañiz a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta, se reunió, siendo las veintidos horas y quince minutos en el salon de ac-
tos de la Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesion ordinaria y publica en segunda convocatoria, por no haberse reunido ni-
mero suficiente para celebrarla en primera cita-
cion. Preside el Sr. Alcalde don Emilio Diaz Ferrer, y asisten a la sesion, con la presencia del inscri-
to lecutario de la Corporacion Sr. Angel Remon fi-
nerez y del Interventor de fondos Sr. Joaquin Pu-
nel Compte, los tenientes de Alcalde Sr. Jose Galbe Legu-
na y Sr. Joaquin Galindo Gijerique y los Concejales Sr. Francisco Manservid Palos, Sr. Manuel Carriz Velasco,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

D. Antonio Navarro Galat, D. Santiago Romance Reda y D. Joaquín Valdehara Calde. Comunica la Aleda haber excusado en asistencia el Teniente de Alcalde D. Ramón Ferrer Rodríguez y el Concejal don Manuel Benavente Gasión, y siendo la hora señalada se declara constituido el Excmo. Ayuntamiento, y se abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. Dada lectura de una instancia presentada por don Antonio Alcega Melino, solicitando autorización para la instalación de un obrador de abonos en el local propiedad de José María Espada, sito en la carretera de Zaragoza, frente a la fábrica de aceite de D. Juan Suredas Espada, la Excmo. Corporación acuerda desestimarla, de conformidad con el siguiente informe que aparece de la Junta municipal de Paridad: "Clasificada la industria que se propone establecer el solicitante entre las insalubres, por la R.O. de 17 de noviembre de 1925, la Junta municipal de Paridad, vista el art. 3º de esta R.O., no puede indemnizar favorablemente esta solicitud porque existe un núcleo de población, dentro del radio de los cien metros del emplazamiento del local, que impide de modo absoluto la concesión de la autorización sin vulnerar materialmente aquel precepto legal, establecido en garantía de la salubridad de los vecinos afectados".

Punto tercero. La Excmo. Corporación, aprueba el informe - propuesta de la Comisión municipal de fomento siguiente, sobre las solicitudes de concesión de parcelas de propiedad municipal que se hallan vacantes. Bien por un momento y ponderando los circun-

Denegación de licencia para la apertura de un establecimiento de abonos

Adjudicación de parcelas de cultivo

Vencidos de capacidad económica y cargas familiares
 es de cada uno de los solicitantes, en el caso de ser la
 misma los peticionarios de una misma parcela, y
 comprobada la aptitud para el cultivo personal de
 la Tierra de Vedos los solicitantes, incluso de los que
 no tienen concurrencia en la petición, por ser los
 únicos aspirantes de una parcela, la Comisión
 municipal de fomento propone al Excmo. Ayun-
 tamiento la realización de las siguientes adjudicaciones:

<u>Número</u>	<u>Petición</u>	<u>Capacidad</u>	<u>Adjudicatario</u>
68	Val de Redomas	6 yugadas	Antonio Cortés Cortillo
80	Aleantouilla Grande	4 "	Antonio Cortés Cortillo
228	Val de Judios	2 y 1/2 "	José Arias Fornes
235	Las Horas	3 "	Manuel Labrana Calvo
390	Pasamón	3 "	Manuel Cerdón Quin
245	Val de Judios	2 y 1/2 "	Joaquín Celera Gran
274	Candosa	2 "	Vicente Franga Peguer
339	Val de Prior	15 "	Manuel Souza Blas co
340	Val de Judios	3 "	Antonio Abad Ginola
357	Loma del Capitel	5 "	Juliano Gimeno Larrin
383	Val de Judios	2 y 1/2 "	Fernando Ayuda Lopez
384	Val de Omsal	5 "	Pascual Bouzas Botas
385	Sanchezmar	3 "	Desiderio Egas Arias
386	Val de Judios	1 y 1/2 "	Amadeo Rivas Barberán
387	Sanchezmar	1 "	José Fornes Gimeno
388	Rincónes de Cañizor	2 "	Antonio Justes Boiano
389	Pasamón	1/2 "	Rubensindo Hughes Pellicer

De las parcelas escrituradas, las diez primeras son que
 dando lugar a concurrencia de bojas solicitadas
 por los mismos interesados, y procede en su virtud
 la previa aceptación de las mismas por la Corporación
 La Comisión propone asimismo a la Corporación
 que, en el sucesivo la falta de pago del canon de un



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

quod determine inexorablemente, sin perjuicio de perseguir en su caso por los vías de apremio, la boja del adjudicatario moroso, y que se relacionen todas las parcelas vacantes que existan y las que se produzcan por este u otros motivos, para que se anuncie su existencia al vecindario, y resuelva únicamente el Excmo. Ayuntamiento sobre su adjudicación, con el informe previo de la Comisión de Fomento.

Perjuicio de viajeros por carretera entre Alcañiz y Castellote

Punto cuarto. Toda cuenta de la solicitud de concesión del establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera, entre Alcañiz y Castellote, que presenta en Obras Públicas José María Bellón, la Excmo. Corporación manifiesta o questar enterada.

Justiprecio de las fincas de la Asociación de Labradores y de Manuel Herero Cortés

Punto quinto. El Sr. Alcalde da cuenta del estado de los expedientes de expropiación, rectificandos, de las fincas de la Asociación de Labradores y de Manuel Herero Cortés, e informa que se había verificado ya el señalamiento de precio por la citada Asociación y por los hijos en ignorado paradero de Manuel Herero Cortés, en la representación del Ministerio Fiscal, así como por los demás hijos habidos de aquel.

Por haber diferencia en unas en una de las fincas, entre el precio propuesto por el Ministerio Fiscal y el depositado en la mensura de la Caja General de Depósitos, la Alcañiz, no obstante la autorización que se le concedió por el Pleno en sesión de 4 de mayo último, somete los precios propuestos siguientes a conocimiento y resolución del Ayuntamiento:

6.561 pesetas por las fincas de la Asociación de Labradores, que, sin inclusión del 3 por 100 como precio de oferta, señala el Ministerio Fiscal en la representación de dicha Asociación.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



1.449 pesetas por la finca de los hijos de D. Manuel Herce y Cortés que, con inclusión del 3 por 100 como precio de adicción, ^{conjuntamente por los hijos del difunto D. P. P.} se resolvió el Ministerio Fiscal en representación de los ausentes en ignorada paradero.

La Excmo. Corporación, estimando razonables estos precios, procede a su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de 14 de julio de 1924, resuelve incrementar en el 3 por 100 el precio de la finca de la Asociación de Labradores, en concepto de precio de adicción, y acuerdos se proceda a sus respectivos abonos y se cubran los fincos.

Subvención para los caminos de albergues

Punto sexto. Aceptándose un llamamiento de la Delegación provincial de la Sección femenina, recabando el apoyo económico de la Corporación para el sostenimiento de las comisiones de albergues de las jubiladas, el Excmo. Ayuntamiento acuerda suscribir tres veces de trescientas cincuenta pesetas cada una, para costear los viajes y estancias de tres niñas afiliadas de la Ciudad en el albergue de Albaracin.

Punto séptimo. Vista una petición de D. José Tabares Polanco, solicitando autorización para colocar en el coche de alquiler de su propiedad el mobiliario escolar de la Ciudad, la Excmo. Corporación decide no conceder autorización alguna de este género hasta que se uniformen y regulen en una ordenanza los servicios de taxi de la población, con un grupo de nombres de general absencia.

Cuentas del presupuesto y del patrimonio

Punto octavo. Sobre la mesa se encontraba el expediente de examen y censura de las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve, que las rinden como mandantes el Sr. Alcalde, ordenador de pagos, D. Emilio Díaz Ferrer, el Sr. Depositario,



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

D. Manuel Portales Pel y el Sr. Intendente, D. Joaquín Pineda
Compte.

Ha cuenta general del presupuesto que rinde el Al-
calde-Presidente, en cumplimiento de las disposicio-
nes siguientes, del ejercicio de mil novecientos cuaren-
ta y nueve, en su parte tercera, cuenta-resumen y
liquidación figuran las siguientes cantidades:

Créditos autorizados.- Ingresos

Presupuesto ordinario de 1949.....	1.359.251'26	
Resultas.....	345.843'01	1.705.094'27

Gastos

Presupuesto ordinario de 1949.....	1.510.457'74	
Resultas.....	194.343'51	1.704.801'25

Diferencia: Superavit del presupuesto refundido 293'02

Administración de fondos

Ingresos del presupuesto refundido.....	1.493.089'58	
Gastos del presupuesto refundido.....	1.347.115'77	
Existencia en 31 de diciembre de 1949 tras abor- dar al presupuesto de 1950.....	145.974'41	

Liquidación

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	138.439'81	
Superavit del presupuesto refundido	293'02	
Exceso de ingresos realizados sobre los pre- supuestos.....	143.057'70	
Créditos del presupuesto de gastos no in- vertidos.....	144.893'99	288.244'71
<u>Diferencia por superavit</u>		<u>149.804'90</u>

Comprobación

Obligaciones pendientes de pagar en 31 diciem- bre de 1949.....	212.792'09	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.....	216.622'58	
Existencia en dicha fecha tras liquidada al presupuesto de 1950.....	145.974'41	362.596'99

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Diferencia igual a la anterior 149.804'90

En dicho expediente aparece la Memoria de la Comisión Municipal Permanente, en funciones de Comisión de Cuentas, cuya Comisión entiende que el Excmo. Ayuntamiento, estimando que las cuentas realizadas reflejan exactamente la actuación administrativa en el año a que se refiere, se ajustan a los modelos oficiales que les son de aplicación y como complementos reunidos todos sus justificantes y un ejemplar de la cuenta de cuentas del último trimestre del ejercicio exigidos uno y otros por el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924; que la cuenta del patrimonio municipal no ofrece tampoco ningún reparo que formular, habiendo comprobado la exactitud de sus operaciones, que reflejan un capital activo de 4.378.403'89 pesetas, un capital pasivo de 1.579.077'01 pesetas y un capital líquido de 2.799.326'88 pesetas, entiende que el Excmo. Ayuntamiento puede acordar la aprobación provisional de las citadas cuentas municipales.

La Excmo. Corporación municipal, vista la Memoria de la Comisión Municipal Permanente, teniendo a la vista y consultando cuantos libros de contabilidad y antecedentes ha creído convenientes para su mejor inspección, acordando por unanimidad aprobar y acordando haber sido presentadas, con carácter provisional, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y nueve.

Previa y especial declaración de urgencia, acordando por la Corporación, a iniciativa de la presidencia, fueran tratados los siguientes asuntos:

Puentes en el Cementerio municipal

Punto primero. Presentado un plan, en el que se describe la zona del Cementerio Católico municipal, objeto para la colocación de puentes, la Excmo. Corpora-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ción, antes de resolver sobre las peticiones que se presenten por los particulares, acuerda expresar un informe del Sr. Concejal Delegado del Cementerio, en el que con el asesoramiento del Sr. Apoyador municipal, se dictamine sobre las condiciones de higiene y ornato que deben de reunir los panteones y sepulturas, y sobre los trámites a practicar y documentos que deben acompañarse a la solicitud para que el Ayuntamiento pueda acordar la cesión de terrenos del Cementerio.

Nombramiento de Delegado de Deportes

Punto décimo. La Corporación acordó nombrar delegado de Deportes al feriente de alcalde D. Ramón Ferrer Rodríguez, para disponer de una representación permanente del Municipio cerca de los grupos e círculos deportivos de la población y colaborar con ellos en el mayor auge y fomento del deporte.

Felicitaciones con motivo del éxito obtenido por la provincia en la 1.ª Feria Nacional del Campo celebrada en Madrid

Punto undécimo. Ante el éxito alcanzado por la Cámara Sindical Agraria de la provincia, con la exposición del pabellón de la provincia en la 1.ª Feria Nacional del Campo celebrada en Madrid, certamen en el que ha sido premiada de manera excepcional con medallas de oro el exquisito aceite del Bajo Aragón en la personificación del fabricante de Alcañiz D. Miguel Beler Blasco, reafirmando de ese modo la zona bajoaragonesa en puesto preferente de honor en la producción universal de aceite, y en la que se han conseguido tres destacadas distinciones más de ganaste honor por diferentes ganaderos de la provincia, la Exma. Corporación acuerda transmitir sus más expresivas felicitaciones a la Cámara Sindical Agraria de la provincia a la Delegación Nacional de Sindicatos y al fabricante y ganadero favorecidos con la distinción.

Punto duodécimo. El Sr. Alcalde da cuenta, seguidamente, de las gestiones realizadas en Madrid en



los diversos departamentos ministeriales, y transmite las excelentes impresiones recogidas en cuanto a los diferentes asuntos o proyectos que de modo mas inmediato espera tener resueltos. Alega.

La reconstrucción del castillo con prometiéndose, dice, será iniciada en el año en curso. De los créditos que se consiguen para obras judiciales se ha garantizado el destino de una buena parte a la ejecución de las zonas regable de Salmer, y el desarrollo de las diferentes fases del plan de obras que viene tramitado en la Ciudad. La Dirección general de Regiones Desastrosadas se acelerará notablemente, al ritmo de cien mil pesetas mensuales, anunciando la resolución que en breve será comenzada la construcción del colector.

Concluye dando cuenta del Plan Nacional de modernización de carreteras que el Gobierno tiene en proyecto por un valor de 2.000.000.000 de pesetas y dice que quiere incluir a todo punto en este plan cuantas carreteras por lo menos del Bajo Aragón, presentando para ello una enmienda a las Cortes, si ello fuera necesario.

A continuación, y antes de cenarse la sesión, el teniente de Alcalde Sr. José Galde Leguía, comunica a la Corporación el estado de las gestiones realizadas con relación a la modificación de los servicios ferroviarios, y dice que personalmente en esta Ciudad el Ingeniero jefe de Itinerarios de la Península de toda España, con el fin de tratar de complacer en las peticiones presentadas como resultado de los viajes anteriores realizados a Madrid y Barcelona por una Comisión municipal, que han producido el resultado apetecido, se nos ha prometido ya de modo seguro el establecimiento de algu-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

ma de las modificaciones pedidas, entre ellas el enlace del tren con el de Fortasa con los expresos de Barcelona y Valencia, y con reserva de plazas, y dice que de esta y de las demas modificaciones que se nos pudiesen conceder, promete dar cuenta al Pleno tan pronto como empiecen a entrar en vigor.

Habilitaciones y suplementos de crédito

Punto decimo tercero. En la lectura de un expediente de Habilitaciones y suplementos de crédito, el cual se instruye a virtud de decreto de la Alcaldia, previo informe de Intervencion, para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables, que suman un total de sesenta y cuatro mil setecientas noventa y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos; resultando que hace visto puertos de anuncio en el expediente la necesidad y urgencia de la concesion; considerando que estas habilitaciones y suplementos pueden mitarse, conforme a lo dispuesto en el art. 236 del decreto de 25 de enero de 1946 con el sobrante de la liquidacion del ultimo ejercicio, y visto que del superavit resultante de la liquidacion del presupuesto de 1949, queda vedado un sobrante de ciento siete mil setecientas seis pesetas con sesenta y dos centimos, muy superior a las necesidades de estas habilitaciones, se aprueban por unanimidad, y con cargo a dicho sobrante, las habilitaciones y suplementos de crédito propuestos por la Comision municipal de Hacienda, por su total importe referido de sesenta y cuatro mil setecientas noventa y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos, y se dispone la expedicion al publico por quince dias, conforme a lo dispuesto en el art. 236 del decreto de Ordenacion Provisional de las Haciendas locales, considerandose aprobado definitivamente el expediente, solo en el caso de



que no se produjeron reclamaciones, pues en este caso se resolvió la resolución de los mismos y la aprobación del expediente correspondiente, al Delegado de Hacienda.

Tratados los asuntos del orden del día y los declarados urgentes, y no formulándose ninguna pregunta por los Pres. asistentes, S. I. de por Terminada la sesión a las veintiseis horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta que firmaron los Pres. que asistieron, conningo el secretario, de que certifico.

El interlineado - conjuntamente por los hijos Cabildos del distrito y por - solo por.

Handwritten signatures in blue ink, including names like J. Galino, A. Navar, and others, some with large flourishes.

sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 26 de junio de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial siendo las veintiseis horas y quince minutos el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y pública. Preside el Sr. Alcalde D. Emilio Díaz Ferrer y asisten a la sesión, con la presencia del inscrito secretario de



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

la Corporación D. Angel Benito Jimenez, los Dns. Tenientes de Alcalde D. Jose Galbe Segura y D. Joaquin Galindo Gueinque y los Concejales D. Manuel Carriz Velasco, D. Antonio Montano Galed, D. Santiago Romance Rada y D. Joaquin Palafuente Calvo. Comunica la al- caldía haber excusado su asistencia el Teniente de Alcalde D. Ramiro Fener Rodriguez y los Concejales D. Francisco Monserrat Palos y D. Manuel Benavente Gascón, y siendo la hora señalada en la convocatoria, D. S. declara constituido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Por orden de la Presidencia, se da lectura por mi el Secretario, a la propuesta de D. Felix Casas Barriendos, que ha determinado por su urgencia la convocatoria del Pleno a sesión extraordinaria.

Obras de excavación en
la calle Blasco

En esta propuesta, se especifica ejecutar los trabajos de excavación de las obras de pavimentación de la calle Blasco, que constituyen la primera fase del proyecto redactado por Regiones Desastadas, por el precio de veintiseis pesetas el metro cúbico, incluído el transporte a vertedero, sin selección de materiales y siendo de su cuenta el pago de seguros y cargas sociales e impuestos.

Como orientación señala que, siendo la superficie de la calle de mil sesenta metros cuadrados, y calculando en 0,28 metros la profundidad al medio que hay que dar a la excavación, resultaría un número de 296,80 metros cúbicos a excavar, y ascendería por consiguiente el desgajo a un importe de siete mil ciento dieciséis pesetas con ochenta céntimos.

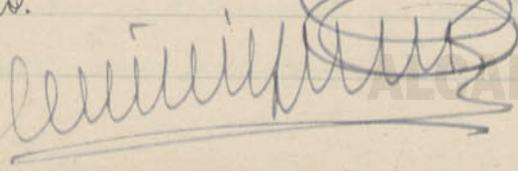
Informada la Corporación de esta propuesta, da cuenta a continuación la Alcaldía de que con referencia a estos mismos trabajos se le había hecho esta propuesta verbal por el contratista Ignacio Benavente Gascón, especificando realizar esta primera fase de ex-

convocatoria del proyecto por el precio de veinte pesetas el metro cúbico, incluido el transporte a vertedero, con selección de materiales, que serian por tanto adquiridos y abonados por el contratista y deducidos, por consiguiente del importe de la obra ejecutada, y siendo igualmente de su cuenta el pago de las contingencias, seguros sociales e impuestos.

Como esta propuesta verbal representa para el Ayuntamiento una considerable economia, estima la Alcaldía que deben aceptarse por la Corporación las condiciones de la oferta verbal mas las del empleo de la brigada municipal en la ejecución de las obras, siempre y cuando sometidos previamente a conocimiento del suscriptor de la oferta escrita, no los acepte en el plazo prudencial que a este efecto se le conceda.

La Excmo. Corporación, considerando que concurre la circunstancia de excepción de la subasta, prevista en el número 4 del art. 125 de la ley municipal vigente, porque el total importe de cinco mil novecientas treinta y seis pesetas que se calcula haber de costar las obras, con sujeción a los datos ya mencionados, deberá quedar reducido a una cantidad inferior al límite mínimo de cinco mil pesetas establecido por aquel precepto legal, como consecuencia del importe de la grava que adquiere el contratista, acuerda por unanimidad la ejecución de las obras por concierto directo de absoluta conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, S.S. levanta la sesión a las veintitres horas y quince minutos extendiéndose la presente acta, que firman los Pres. que asistieron, conjuntamente el Secretario, de que certifico.







ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

J. Galindo

Munuel

A. Navarro

Antonio

J. Galindo

Antonio

Sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 6 de julio de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a seis de julio de mil novecientos cincuenta, se reunió siendo las veintiocho horas y quince minutos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde don Emilio Siza Jener, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascripto secretario de la Corporación y del Interventor de fondos don Joaquín Puyet Camps, los Pres. Tenientes de Alcalde don José Galbe Leguina y don Joaquín Galindo Ejeique, y los Concejales don Manuel Enruz Velasco y don Antonio Navarro Galat. Comunica el Alcalde haber excusado su asistencia el Teniente de Alcalde don Ramón Jener Rodríguez y los Concejales don Francisco Mosenat Palos, don Santiago Romarce Racho, don Manuel Benavente García y don Joaquín Salsamendi Calat, y siendo la hora señalada declara constituido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Sobre lectura del acta de la ante-



rior sesión ordinaria y de la extraordinaria celebrada el día 26 de junio último, son aprobadas las mismas por unanimidad y sin discusión.

Reconocimiento de quinquenios desestimado

Punto segundo. Dada lectura de una instancia suscrita por las empleadas municipales doña María Josefa Agustina Copdevila y doña María Pilar Glop Brito, solicitando el reconocimiento para el percibo de quinquenios de los servicios prestados por ellas con carácter interino y temporero, durante diez y ocho años, respectivamente, la Excmo. Corporación considera que la petición es en absoluto rechazable en el orden legal, por la prohibición que impone el art. 101 del Reglamento de funcionarios y empleados municipales de 23 de agosto de 1924; y apreciando, a mayor abundamiento, que no existen circunstancias de excepción en esos servicios interinamente prestados que predispongam al Ayuntamiento a favorecerles con una concesión graciosa, porque los cargos, hasta su provisión en propiedad se concedieron en concepto de puro favor y medio de aprendizaje, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda desestimar la petición que ambas funcionarias formulan.

Pautones de exacciones municipales

Punto tercero. Por sus importes respectivos, se aprueban los siguientes pautones de exacciones municipales:

Placas y circulación de bicicletas	7.194'00
Entradas de comrajes en edificios particulares	20'00
Cafes y bares servidos por señoritas	1.000'00
Casinos y circulos de recreo	2.744'40
Redujo por vias municipales	820'00
Anuncios	99'00
Puertas que abren al exterior	480'00
Recogida de basuras	6.125'00
Aprovechamiento de pastos	10.250'65



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Tránsito de ganado por vías municipales	18.510'00
Tribunas y balcones	10.500'00
Inspección de motores y establecimientos industriales	16.473'00
Faldos	78'00
Pozos negros	3.312'00
Desagüe de canalones	28.507'60
Parcelas de cultivo	25.996'87
	<hr/>
Total	132.111'32

También se acordó se tenga por aprobada, unificación al Padron de parcelas de cultivo, de importe 922'50 pesetas, si como consecuencia de las notificaciones personales realizadas no se presentan reclamaciones contra dicha unificación en el plazo de quince días y, caso contrario, que vuelva dicho Padron de parcelas al Pleno para resolver, exclusivamente, en cuanto a la referida unificación.

Se aprueba por último el padron fiscal formado para la exacción de la contribución especial prevista en el apartado b) del art. 22 del Decreto de 25 de enero de 1946, con motivo de las obras de pavimentación de las calles General Prim de Ribera, Polabador y Comen; acordándose que en virtud de lo establecido en el art. 28 del propio Decreto, la recaudación de las cuotas se elevará a efecto en los plazos, uno a los mayor brevedad posible por el importe del cincuenta por ciento de las mismas, y otro, en el mes de octubre del corriente año por la mitad restante.

Presupuesto y especial declaración de urgencia, acordado por la Corporación a iniciativa de la Presidencia, fue aprobado el siguiente acuerdo:

Punto cuarto. Ante las insistentes peticiones hechas a la Alcaldía, por los ferreteros del frente de fruterías, la Excmo. Corporación, a propuesta de la presidencia, acuerda se libren cuatro mil pesetas para la adquisición de uniformes con destino a los juveniles de la población, con cargo a la consignación existente

Adquisición de uniformes para el frente de fruterías



Expedientes de dominio

para las atenciones de aquel organismo, confiando a la delegación local el mas exquisito cuidado y conservación de los mismos, cuyo deseo hace patente la Corporación.

Punto quinto. Se confiere mandato al Sr. Alcalde para que en el ejercicio de la representación legal del Ayuntamiento que le otorga el art. 82 de la ley municipal vigente, promueva los expedientes de dominio que juzgue necesarios, para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas expropiadas como consecuencia de la aprobación del proyecto de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad; inscripciones estas que no han podido efectuarse hasta la fecha, por haberse inscrito las fincas, en unos casos, a nombre de personas distintas de los expropiados, o por figurar inscritas, en otros, con menor cabida.

nombramiento interino de vigilante nocturno

Punto sexto. La Excmo. Corporación, ratifica el nombramiento hecho por el Alcalde de vigilante nocturno interino a favor de Juan Manuel Marin Leira, y le atribuye efectos economicos y administrativos desde el dia 15 del pasado mes de junio, fecha a partir de la cual comenzó a prestar sus servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar l.s. da por terminada la sesion a las veintitres horas y treinta minutos; extendiéndose la presente acta que firman los bes. que asistieron con arreglo al secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and names: a large signature, J. Galino, a. trav, and another signature at the bottom right.

sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 20 de julio de 1950

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

En la H. ciudad de Alcañiz a veinte de julio de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas y quince minutos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrarlo en segunda citación. Preside el Sr. Alcalde accidental don José Gabte Laguna y asistien a la sesión con la presencia del infrascrito secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Interventor de fondos don Joaquín Puñet Camps, los tenientes de alcalde don Ramón Fener Rodríguez y don Joaquín Galindo Gjerique, y los concejales don Manuel Gmez Velasco, don Santiago Romance Reola, don Antonio Nolasco Maled y don Manuel Bernabete Gascón. Comunica el Sr. Alcalde haber excusado su asistencia los concejales don Francisco Manservat Pabos y don Joaquín Labronca Cabal, y siendo las horas señaladas, declara constituido el Excmo. Ayuntamiento, y abre la sesión.

Punto primero. Sobre lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada la misma, por unanimidad y sin discusión.

Nombramiento de D. Rafael Aguilera Josa, como agente del ayunt^o en facultad

Punto segundo. El Sr. Alcalde comunica el fallecimiento del Gestor Administrativo don Luis Gomez Izquierdo, representante del Excmo. Ayuntamiento en Teruel, y manifiesta la necesidad de proceder al nombramiento de un nuevo representante en la Capital de la provincia, que efective todas clase de cobros y pagos por cuenta del Ayuntamiento, gestione y despenda. Todas las asuntos y servicios que se le interesen y firme, reciba, y presente todos los documentos que se precisen.

La Excmo. Corporación en sesión ordinaria y por

monimidad, acuerda conceder la representación que queda sujeta a D. Rafael Aguilera Josa, con efectos de primer de agosto próximo, y con la retribución que percibirá el anterior representante, (en la Capital de la provincia, que efectúe, digo) y se le confiere con todos los cumplimientos necesarios, poder general y bastante para que actúe en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento cerca de los edificios públicos y particulares, en todos los asuntos o gestiones genéricamente relacionados y en cualesquiera otros no comprendidos en esta enumeración general y atribuciones.

La Excmo. Corporación acuerda, por último, transmitir su más sentido expresión de condolencia al hijo de D. Luis Gomez Izquierdo y sucesor en su despacho, D. Luis Gomez Zapatero, y agradecerle los servicios prestados por su padre.

Punto tercero. Vista cuenta de la copia de los datos para energía reactiva, que la Empresa Central Eléctrica S.A. solicita para la aplicación a sus abonados, cuyo factor de potencia media sea inferior a 0'85, y que remite para informe la Delegación de Industria de la provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 82 del vigente Reglamento de Verificaciones eléctricas, la Excmo. Corporación, manifiesta quedar enterada.

Punto cuarto. Vista una instancia de don José Roch Zapater, solicitando licencia para la construcción de un kiosco en la plaza Resalta Brío, con ejecución al arquitecto que acompañó, y que es examinado por la Corporación, se acuerda pasarla a informe de la Comisión municipal de fomento, antes de resolver.

Tratados los asuntos del orden del día, y consumidos los trámites de urgencia y urgente y pregunta sin que se hiciera ninguna manifestación por los presentes, P. P. da por terminada la sesión a las veintiocho horas



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

y cincuenta y cinco minutos; extendiéndose el presente acta, que firmaron los Pres. que asistieron, conningo el Secretario, de que certifico.

J. Galán

[Signature]

[Signature] J. Galán [Signature]
[Signature] A. [Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión ordinaria celebrada, en 2ª convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 3 de agosto de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a tres de agosto de mil novecientos cincuenta, se reunió, siendo las veintidos horas y quince minutos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde accidental don José Galbe Segura, y asisten a la sesión, con la presencia del infrascrito secretario de la Corporación D. Angel Ramón Jimenez y del Interventor accidental don Joaquín Grau García, los Pres. Ferientes de Alcalde don Ramón Fener Redigues y don Joaquín Galindo Gueique y los Concejales don Francisco Mensevidt Palos, don Manuel Cruz Velasco, don Bartolomé Romarce Reda, don Antonio Navarro Malet, don Manuel Benavente Gascon y don Joaquín Calafuente Cebal. Siendo los hora señalada



P. S. declara constituido el Excmo. Ayuntamiento, y abre la sesion.

Punto primero. Toda lectura del acta de la anterior sesion ordinaria; es aprobada por unanimidad y sin discusion.

Punto segundo. El Sr. Presidente manifiesta en forma ofensiva por el fallecimiento e inesperado fallecimiento, el dia 28 del pasado mes de julio, de la distinguida señora doña Maria Remedios Cesari Roca (q. e. p. d.) esposa del Ilmo. Sr. Alcalde de la ciudad y Procurador en Cortes por la Excmo. Diputacion de la provincia don Emilio Diaz Fener, que por las virtudes que la adornaban y la caridad que ejercio entre los humildes, ha merecido de consternacion a todos los poblacion, la cual acudio en masa al acto del sepelio para rendirle en una imponente manifestacion de duelo el ultimo testimonio de su afecto.

La Excmo. Corporacion, impresionada por la desgracia ocurrida, hace patente su mis profundo expresion de condolencia y, para dejar constancia en acta de su solidariosidad con el dolor de su Alcalde-Presidente, acuerda suspender el examen y discusion de los asuntos del orden del dia, dia y mes a la Presidencia levante la sesion y de traslado del acuerdo al Sr. Diaz Fener.

Asi se efectua por la presidencia, levantandose la sesion a los veintiocho horas y treinta minutos, y extendiendose de la misma la presente acta, que firmase los Sres. que asistieron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Galino

[Handwritten signature]



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Munuel

a. wan

Manuel
Salas

Joaquín Grau

Angel Remón

Sesión ordinaria celebrada, en 2º convocatoria, el día 17 de agosto de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo los veintidos horas y quince minutos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de los Concejales para celebrarla en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde accidental don José Galde Leque, y asisten a la sesión, con la presencia del insubstituible secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Intendente accidental don Joaquín Grau García, el feriente de Alcalde don Ramón Fener Rodríguez y los Concejales don Francisco Yousernat Pablos, don Manuel Cruz Velasco, don Santiago Romanos Roda, don Antonio Navarro Galde y don Joaquín Labanera Galde. Comunica los Alcaldes haber excusado su asistencia el feriente de Alcalde don Joaquín Galde Gueique y el Concejál don Manuel Benavente García; y siendo la hora señalada, p. l. de claro constituido el Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. Dada cuenta de una instancia



cia de don Juan Antonio Mir Bonet, solicitando permiso para el establecimiento de una tubería de paso por la dehesa municipal de Passarian, en una longitud de doscientos metros, para el riego de una finca de su propiedad de los partidos de Val de Orriol, los Excmos. Corporación, tras ligera discusión, acuerda conceder el permiso solicitado, sin perjuicio de terceros, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^o Que el canal tenga una anchura máxima de 50 centímetros y una profundidad mínima de 80; bien entendido que, si esta profundidad mínima resultara insuficiente, y como consecuencia, se ocasionara algún daño a las tuberías por los labores de cultivo de alguna porción de tierra colindante, el concesionario sufrirá el perjuicio que se le inique, sin derecho a reclamación.

2.^o Que se verifique el paso por el sitio más conveniente y menor oneroso para el Ayuntamiento u otros terceros, según sensalamiento que efectúe el Abanderado municipal.

3.^o El permiso solo se concede por un plazo de seis años, transcurrido el cual servirá obligado al concesionario a reponer las cosas a su estado primitivo, si el Ayuntamiento no hubiera a bien prolongarlo.

Punto tercero. Vista una solicitud de concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera, entre Calaceite y Alcañiz, por la zona que se formula por don Francisco Alquezar Calera, los Excmos. Corporación que la entienda sin adoptar resolución.

Punto cuarto. El Sr. Presidente manifiesta que si bien siempre se había sentido la necesidad de adquirir una máquina de surtir para el



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

servicio de las oficinas municipales, esta necesidad habiéndose adquirido hoy carácter de suma urgencia, según le informaba el secretario de la Corporación por la perentoriedad de utilizarlos en la labor de depuración y expurgación del medioambiente de los ríos sometidos en la rectificación del año 1945. Al efecto, pues la urgencia de la adquisición, y con conocimiento de la existencia de un tipo moderno de máquinas, marca "Contable Alfa", de un precio bastante módico en comparación con los modelos que en uso se somete a la aprobación de la Corporación la propuesta de la casa Mecanografía S.A. Argentina, que ofrece las citadas máquinas, por el precio de 6.500 pesetas, pagaderas en dos plazos iguales de 3.250 pesetas; el primero, a la recepción de las máquinas, y el segundo, por giro de vencimiento el 31 de marzo de 1951.

La Excmo. Corporación, considerando que concurren las circunstancias de excepción del concurso, previstas en los números 2º y 3º del art. 125 de la Ley municipal vigente acuerda por unanimidad la adquisición de las máquinas referidas, en las condiciones ofrecidas por la casa vendedora, y encareciendo a los Alcaldes la aceptación de las obligaciones que precedan y la subvención de los gastos.

Punto quinto. A propuesta de la Junta, a la que incumbe su decisión, la Excmo. Corporación acuerda conferir a Jesús Simete Sello, de 14 años de edad, hijo de Antonio y de María, y domiciliado en Calle More nº 3, el nombramiento de becario de la Residencia Profesional del Frente de Juventudes, que ha dejado vacante por desaprobar su anterior beneficio Luis Estepirión Martínez.

La Presidencia ha lectura de un escrito del Sr. Alca

25 CENTIMOS
17-VIII-50
25 CENTIMOS
ESPECIAL MOVIL



de Presidente titular don Emilio Diaz Fener, concebido en los siguientes terminos: "Recibo en oficio del 11 del presente y profundamente agradecido a las innumerables atenciones y pautas de caridad que me ha mostrado esa Excmo. Corporacion, asi como a todos y cada uno de sus componentes, le doy el acepto V.G. y transmito al Excmo. Ayuntamiento el testimonio de mi reconocimiento y la seguridad de que en las medidas de mis fuerzas sabré corresponder a los honores que se tributaron a mi esposa D^a Remedios Cosma (q.e.p.d), como alcaldiza de adeviccion que fue en vida. = Recibo V.P. personalmente la seguridad de que no olvidare tan expresivos momentos de consideracion y afecto." Entendido, la Excmo. Corporacion, acepto complacido el testimonio de gratitud de su Alcalde-Presidente por los merecidos honores tributados a su esposa (q.e.p.d) doña Remedios Cosma Recq.

Tratando los asuntos del orden del dia, y consumidos los minutos de urgencia, y preguntas, sin que se hiciera ninguna declaracion o manifestacion por los he. asistentes, l.l. de por terminados la sesion a los veintidos horas y cincuenta y cinco minutos; extendiendose el presente acta, que firman los he. que asistieron con el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures in blue and black ink]

Joaquín Grau

alcalde

Sesión ordinaria celebrada, en 2.^a convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 7 de septiembre de 1950.

En la H. ciudad de Aleutiz a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde accidental don José Galbe Segura, y asisten a la sesión, con la presencia del insubstituto Secretario de la Corporación don Angel Remón Jimenez y del Intendente de fondos don Joaquín Pinel Compte, los ferientes de Alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez y don Joaquín Galindo Ejezque y los Concejales don Francisco Monserrat Pales, don Manuel Ruiz Velasco, don Antonio Navarro Galés y don Joaquín Salasfranca. Caló. Comunica los Alcaldes haber excusado su asistencia los Concejales don Santiago Románez Reda y don Manuel Benavente Gascón, y siendo los que son señores, los que se declaran constituido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. Vistas las solicitudes que por vía de concesión de dos servicios regulares de transportes de mercancías por carretera, entre Aleutiz y Lourenço y Castellote y Barcelona por Aleutiz, formuladas respectivamente a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia don Fiquel Ramón Anigo y don Agustín Ferrand Rayó, la Excmo. Corporación, a la que se concede expresamente o la in-



formación pública abierta, manifestando que estos entes no son.

Punto Tercero. Estimándose la petición que elevan los interesados, se acuerda conceder una gratificación de setenta y cinco pesetas a cada uno de los ganaderos montesos Joaquín Calvo Alejos y Gerardo Huerta Pascual, por los trabajos extraordinarios llevados a cabo para la exacción de los derechos por el sacrificio del ganado de cerda en la pasada campaña.

Punto cuarto. A continuación se deja sobre la mesa un escrito de la Asociación general de Pescadores de Zaragoza, acordando el apoyo económico de la Corporación para la celebración de la prueba piscícola 2ª copa de Uequinensa, puntuable para el campeonato nacional de pesca fluvial.

Punto quinto. Hecho íntegramente la copia del acta de constitución del Patronato provincial de Enseñanza Media y Profesional, que había de regir la vida del Instituto de esta clase de enseñanza agrícola y ganadera creado en Alcañiz por Orden de 2 de agosto del año en curso, y cuyo funcionamiento se le ha persistido para el día primero de octubre próximo, así como la convocatoria de concurso para la elección del profesorado, la Excmo. Corporación queda enterada y se le da las debidas noticias con su debido agrado.

Punto sexto. Vista una solicitud de préstamo de mil quinientas pesetas, que para fines agrícolas formula al Ayuntamiento como administrador del Pósito de la Ciudad, el vecino Andrés Egea Romeo, ofreciendo como fiador a don Manuel Sanz Blasco, el Excmo. Ayuntamiento resuelve de conformidad con la petición, y en su consecuencia acuerda facultar a los Claveros del Pósito para la formalización de la oportuna obligación administrativa con el prestatario y el fir-



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

der, a base del devengo por el préstamo del cinco por ciento de interés anual y de su reintegro dentro del plazo de un año.

Punto séptimo. Dada cuenta de una instancia de don Manuel Gabarrí Gato, por la que solicita el traslado, por fin de temporada, de la actividad del bar de las Famosas Avenidas, sito en las avenidas forenses, y autorizar su instalación por el Excmo. R. Go. Bernabé civil de la provincia, a las plantas bajas del edificio propiedad de don José U^o Cimeró Aznar, la Excmo. Corporación acuerda conceder el permiso solicitado, siempre bajo la base de que continuará autorizado únicamente el interesado para la explotación de un solo bar, no podrá mantener nunca en explotación simultánea sin nueva autorización de la Superintendencia que lo permita, los dos locales, bajo pena de retirarse el permiso de traslado que se le concede con independencia de las demás responsabilidades en que incurriere.

Punto octavo. Seguidamente se da lectura al siguiente decreto del Excmo. y Rdo. Obispo de Zaragoza:

"Por el Sr. D. Rigoberto Domenech y Talls, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zaragoza, etc. = Concedemos por los presentes sesenta días de indulgencia, a todos los fieles por cada vez que devotamente rezaren el Padre nuestro, credo, Acto de contrición o cualquier otra oración aprobada por la Iglesia, ante la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, que se venera en la Casa Ayuntamiento de la Ilustre ciudad de Alcañiz, pidiendo a Dios por la exaltación de nuestra fe católica, extirpación de las herejías, paz y concordia entre los príncipes cristianos, conversión de los pecadores y demás cosas



Los fines de la Iglesia. = Saldos en Zaragoza a treinta de agosto de 1950. = Riquelme, Obispo de Zaragoza, m. b. = Por mandato de S. G., el Obispo, mi letrado, Sr. Ignacio Berabé, m. b. - rubricado."

La Excmo. Corporación acoge con satisfacción la gracia concedida y acuerda se celebre el decreto junto a la imagen para conocimiento de la población.

Punto noveno. La Presidencia informa que el próximo día nueve del actual, a las doce y media de la mañana tendrá lugar la entrega del premio "Gómez Vieles", correspondiente al año en curso, en acto público que se celebrará en la Casa Consistorial, a don Manuel José de Penano, Archivero de la Corona de Aragón y Director del Instituto Valenciano de Estudios Históricos, que ha merecido el juicio más favorable del jurado calificador por el rigor histórico, documentación y acierto con que trata el proceso del Compromiso de Caspe y la decisiva y trascendental participación de Alcañiz en la resolución de aquel gran acontecimiento histórico.

La Excmo. Corporación resuelve asistir en Pleno al acto de la entrega, y acuerda elegir como Tema del año 1951 "La Orden de Calatrava en Alcañiz", fijando como cuantía del premio la misma de cinco mil pesetas, ya establecida.

Punto décimo. Sobre cuenta de las instancias que están don Angel Roel Zapater y don Manuel Gabari Gato, solicitando se les permita el pago mediante el sistema de conciertos de los derechos y tasas que gravan los establecimientos de sus correspondientes industrias cinematográficas, la Excmo. Corporación, de conformidad con los informes que envía la Comisión de Hacienda, acuerda proponer, como normas que han de regular los respectivos conciertos, las siguientes:

Concierto con don Angel Roel Zapater. = Excepción que

de concierto. - La Yasa que regula las conciertos anuales de espectáculos en locales de que sea empresario don Angel Roel Zepater. Dichos conciertos pediran tener en total una extensión de hasta cuatro metros cuadrados y medio, con una parcela, para cada uno de ellos, que merezca la aprobación de la Alcaldía, y permisionaria expuestas al público, caso necesario durante todo el año.

Cifra anual del concierto. - Cien y veinte pesetas.

Duración del concierto. - Será de un año, prorrogable de año en año, por la Yacitor, si no se avisa en rescisión o revisión por cualquiera de las partes, con un mes de anticipación. Dichos plazos empezarán a contar a partir de 1.º de enero de 1950.

Ingreso de las cuotas. - La cuota anual se ingresará de una sola vez en 1.º de abril de cada año, a excepción de la correspondiente al ejercicio de 1950, que se ingresará tan pronto quede formalizado el concierto.

Garantía. - Deberá ingresarse en la depositaria municipal, a disposición del Sr. Alcalde, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, para responder del cumplimiento del concierto.

Sanciones y rescisión. - El concierto podrá rescindirse a petición de cualquiera de las partes, debiendo para ello avisar antes del mes de diciembre de cada año, para que quede sin efecto en el año inmediato siguiente.

Por falta de ingreso en el día señalado elevará el Sr. Alcalde la pérdida del depósito o fianza a cuyo efecto se dispondrá la devolución del constituido que será aplicable al pago de la Yasa.

Normas complementarias. - En todo lo no previsto es personalmente, regirá lo dispuesto por la legislación municipal en

Vigor.

Concierto con don Manuel Gabarrí Jaldá.- Exacción que se concierta.- La tasa que gravará las carteleras anunciadoras de espectáculos en locales de que sea empresario don Manuel Gabarrí Jaldá. Dichas carteleras podrán tener en todo una extensión de hasta tres metros cuadrados, con una postal, para cada una de ellas, que merezca la aprobación de la Alcaldía y permanecerán expuestas al público solamente durante cuatro meses en cada año.

Cifra anual del concierto.- Pesetas anuales.

Duración del concierto.- Período de un año, prorrogable de año en año, por la Alcaldía, ni podrá ser rescindido o rescisión, por cualquiera de las partes, con un mes de anticipación. Dicho plazo empezará a contarse a partir de 1.º de enero de 1950.

Ingreso de las cuotas.- La cuota anual se ingresará de una sola vez en 1.º de julio de cada año, a excepción de la correspondiente al ejercicio de 1950, que lo será tan pronto como se formalizara el concierto.

Garantía.- Deberá ingresarse en la Tesorería municipal, a disposición del Sr. Alcalde, la cantidad de quince pesetas para responder del cumplimiento del concierto.

Sanciones y rescisión.- El concierto podrá rescindirse a petición de cualquiera de las partes, debiendo para ello avisar antes del mes de diciembre para que quede sin efecto en el año inmediato siguiente.

La falta de ingreso en el día señalado, llevará consigo la pérdida del depósito o fianza a cuyo efecto se dispondrá la devolución del constituido, que será obligación del pago de la tasa.

Normas supletorias.- En todo lo no previsto especialmente, regirá lo dispuesto por la legislación municipal en vigor.

Punto undécimo. Seguirá el punto de aprobarse la

cuenta de comprobables que rinde el depositario por las operaciones de ingresos y pagos verificadas en Caja durante el segundo trimestre del año en curso, la cual arroja el siguiente resultado:

Existencia en fin del trimestre anterior	122.526'77
Ingresos en el trimestre de la cuenta	<u>340.549'97</u>
Cargo Total	463.106'74
Saldo por pagos verificados en el trimestre de la cuenta	<u>404.512'64</u>
Existencia para el trimestre siguiente	58.549'50

Punto duodécimo. Al igual que se realizó en el año anterior, se reafirma a la Comisión municipal de festejos del cumplimiento de las obligaciones administrativas que impone las Ordenanzas del arbitrio municipal sobre consumos de luz, en todos los espectáculos sujetos al impuesto que estime conveniente realizar, bien por sí o mediante otras personas particulares en los próximos días 8 al 12, ambos inclusive, de las fiestas de septiembre, por la circunstancia de que los ingresos que por dicho concepto se obtengan deberán de ir englobados en la cuenta general de ingresos y gastos, que obligatoriamente ha de rendir la Comisión a la Verificación de su cometido.

Punto decimotercero. La Excmo. Corporación queda enterada de una comunicación de los oficinas de Madrid en Alcañiz de la Dirección general de Regiones de Asturias, dando cuenta de haberse dado fin a las obras de pavimentación de la calle Blasco, del proyecto "Reconstrucción de pavimentación de calles. - Primer sector".

Presio y especial declaración de urgencia acordada por la corporación, a iniciativa de la Presidencia, se somete a examen, discusión y resolución, el siguiente asunto:

Punto decimocuarto. El Sr. Presidente expone la



necesidad de proceder a la venta de un grupo de parcelas de propiedad municipal, representados quípticamente en un plano que los miembros de la Comisión examinarán detenidamente por invitación de la Presidencia, y cuya descripción y valoración realizará por el alcañizador municipal es la siguiente:

Parcela sita en el sitio conocido por Casos de la Casa, en la comarca de Zaragoza a Castellón. Tiene una superficie de 8.817 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, camino de la Estación; Este, cerámica Uroyellón; Sur, comarcas de oleales del Pinar o Farragones, y Oeste, meso camino. Valorada en 36.340 pts.

Parcelas resultantes del proyecto de saneamiento y urbanización parcial de la Ciudad. Zona de ensanche.

Nº 5. Situación: calle Blasco, con vuelta a la calle General Ceberino. Linderos: Norte, parcela nº 7; Este, Automóviles Bajo Aragón P.ª; Sur, calle General Ceberino, y Oeste, calle Blasco. Superficie, 321,51 metros cuadrados. Valorada en 7.394'73 pts.

Nº 7. Situación: calle Blasco. Linderos: Norte, Ant. Benavente Uroyellón; Este, Automóviles Bajo Aragón P.ª; Sur, parcela nº 5, y Oeste, calle Blasco. Superficie, 347,80 metros cuadrados. Valorada en 6.956 pts.

Nº 21. Situación: calle del Carmen con vuelta a la calle D. Linderos: Norte, Manuel Costal; Este, parcela nº 20 y acequia Uroyellón; Sur, camino de Hozano, y Oeste, calle del Carmen. Superficie, 348 metros cuadrados. Valorada en 33.060 pts.

Nº 44. Situación: calle f. Linderos: Norte, calle f.; Este, Dolores Grien, Vda de Castillo; Sur, acequia Uroyellón, y Oeste, parcela nº 45. Superficie, 411'45 metros cuadrados. Valorada en 24.687 pts.

Nº 45. Situación: calle f. Linderos: Norte, calle f.;

Este, parcela n^o 44; Sur, acequia nueva, y Oeste, parcela n^o 46. Superficie, 308,25 metros cuadrados. Valoración, 18.495 pts.

N^o 45. Situación: calle G. Gunders: Norte, calle G; Este, parcela n^o 45; Sur, acequia nueva, y Oeste, forestería Siner. Superficie, 236,25 metros cuadrados. Valoración, 14.175 pts.

N^o 47. Situación: calle Boja, con vuelta a la calle G. Gunders: Norte, calle Boja; Este, calle G; Sur, parcela n^o 48, y Oeste, forestería Siner. Superficie 227,27 metros cuadrados. Valoración, 16.363'44 pts.

N^o 48. Situación: calle G. Gunders: Norte, parcela n^o 47 y Francisco Revil; Este, calle G; Sur, parcela n^o 49, y Oeste, Teodoro Gago Pellicer, Francisco Revil y Guiso Villalba. Superficie, 380,32 metros cuadrados. Valoración, 19.776'64 pesetas.

N^o 49. Situación: avenida forestería Antonio con vuelta a la calle G. Gunders: Norte, parcela n^o 48; Este, avenida forestería Antonio y calle G; Sur, Excma. Diputación de Teruel, y Oeste, forestería Andrés Cabal, Domingo Herrera y Guiso Villalba. Superficie, 342'38 metros cuadrados. Valoración, 24.651'36 pts.

N^o 50. Situación: calle H. con vuelta al collizo de la Morena. Gunders: Norte, Vicente Zarrin; Este, collizo Morena; Sur, calle H. y Oeste, parcela n^o 51. Superficie, 300 metros cuadrados. Valoración, 20.400 pts.

N^o 51. Situación: calle H. con vuelta al collizo de Moliner. Gunders: Norte, parcela n^o 52 y Vicente Zarrin; Este, parcela n^o 50; Sur, calle H. y Oeste, collizo Moliner. Superficie, 237,87 metros cuadrados. Valoración, 16.175'46 pts.

N^o 52. Situación: collizo Moliner. Gunders: Norte, Hermanos Roved; Este, Vicente Zarrin; Sur, parcela n^o 51 y Oeste, collizo Moliner. Superficie, 203,50 metros

encontrados. Valoración, 9.971'50 pts.

N^o 53. Situación: calle H. con vuelta al calliz^o Melines.
Linderos: Norte, Rosa Paricio Benet y Vicente Benet (ab-
oluto); Este, calliz^o Melines; Sur, calle H. y Oeste, par-
cela n^o 54 y H^{os} de Lorenz^o Calz^o. Superficie, 184'44 me-
tros cuadrados. Valoración, 12.541'92 pts.

N^o 54. Situación: calle H. Linderos: Norte, H^{os} de Loren-
z^o Calz^o; Este, parcela n^o 53; Sur, calle H. y Oeste, par-
cela n^o 55. Superficie, 8,17 metros cuadrados. Valoración,
776'15 pts.

N^o 55. Situación: calle H. con vuelta a la calle Ba-
ja. Linderos: Norte, Ramón Beltrán Escobedo; Este,
H^{os} de Lorenz^o Calz^o y parcela n^o 54; Sur, calle H. y Oes-
te, calle Baja. Superficie, 48,98 metros cuadrados. Valo-
ración, 4.800'04 pts.

Se razona por la absoluta necesidad o motivos de
la enajenación, en la conveniencia ante todo de promover
la edificación, proporcionando a la iniciativa privada
los solares situados en los puntos vitales de la población, para
que se continúe el crecimiento urbano, que ya en fran-
co desarrollo, con motivo de la adquisición por los par-
ticulares de los primeros solares procedentes de la exp^o-
sición derivada del proyecto de saneamiento y urba-
nización parcial de la ciudad, necesita un nuevo y
vigoroso impulso que el Ayuntamiento está en el deber
de facilitar.

El Consejo municipal no sufre perjuicio alguno con
la enajenación que se propone, porque dichos terrenos no
le producen renta y con su enajenación obtendría por
el contrario los ingresos necesarios para la constitución de
un presupuesto extraordinario que permite establecer
en el Mercado público un nuevo sistema de valoración de cosas
no fungibles, cuya adquisición tiene siempre el domi-
nio reservado del Municipio y preocupación esencial de



la Corporación, y que se involucra en una efectiva e inmediata creación de riqueza.

Adhiriendo por último la Presidencia que la valoración realizada ya sido hecha teniendo en cuenta los precios normalmente pagados por la adquisición de Venenos de las mismas características y situación en los cinco años últimos, para evitar la especulación de los primeros adquirentes en perjuicio del Ayuntamiento.

De acuerdo con estos motivos y fines, la Presidencia propone se adopte por la Corporación el siguiente acuerdo que es aprobado por unanimidad:

Enajenar mediante subasta pública las parcelas anteriormente descritas de propiedad municipal, recordando previamente la autorización del Ministerio de la Gobernación, y la conformidad del de Hacienda, conforme previenen las R.R.OO. de 26 abril y 18 de junio de 1930; y una vez obtenidos éstos, exponer al público el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, y, después de su exposición, anunciar la subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se elabore previamente y apruebe la Corporación.

Tratados los asuntos del orden del día y los declarados urgentes, y consumido el trámite de preguntas y peticiones en que se hicieron ningunas declaraciones o manifestaciones, S. S. levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose a la presente acta, que firman los Sres. que asistieron con miqº el secretario, de que certifico.

J. Gallego

[Signature]

Mousserret

J. Gallego



Munoz

A. Nav

J. Lafra

primera

alcalde

sesión ordinaria celebrada, en 2.^a convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 21 de septiembre de 1950.

En la H. ciudad de Alcañiz a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas y quince minutos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para celebrarla en primera citación. Preside el Sr. Alcalde accidental don José Galvé Segura, y asisten a la sesión, con la presencia del inscrito Secretario de la Corporación, don Angel Remón Fimenez y del Interventor de fondos don Joaquín Puñet Compte, los Iles. Tenientes de Alcalde don Ramón Ferrer Rodríguez y don Joaquín Galindo Geyrique y los Concejales don Francisco Marsena Palos, don Manuel Garza Velasco y don Antonio Navarro Males. Comunicar los Alcaldes haber excusado su asistencia los Concejales don Santiago Romera Redo, don Manuel Benavente Gascón y don Joaquín Laforanera Colás, y siendo la hora señalada declaro constituido el Excmo. Ayuntamiento y abre la sesión.

Punto primero. Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria, es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Punto segundo. Dada lectura de una solicitud o la póliza de accidentes del Trabajo nº 26742, concertada por el Ayuntamiento con la Caja Nacional del Seguro de accidentes del Trabajo; la cual, adaptando los tipos de prima del seguro concertado a las cuotas mínimas que se señalan en el Orden de 30 de marzo de 1949 - 1'80 por 100 para el personal fijo y 3'50 por 100 para el personal eventual, excluido el personal administrativo con sueldo superior a doce mil pesetas - establece como prima anual del seguro, con efectos de primer día de abril del año en curso, la cantidad de 7.192'67 pesetas, que corresponde a la base anual de salarios figurada en la póliza de 354.488 pesetas, la Excmo. Corporación acepta el incremento de gasto establecido por la referida D. U. y faculta a los Alcaldes para la firma del nuevo concierto adicional a la póliza.

Punto tercero. A propuesta de la Presidencia, la Excmo. Corporación acuerda costear una página del diario Pueblo, de Madrid que importe cinco mil pesetas con información relativa a todo ello a Alcañiz y a su desenrolamiento periódico.

Punto cuarto. El Sr. Presidente expone que por la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión se le había expuesto el deseo de la Sede central del Instituto de llevar a cabo lo antes posible el saneamiento de la escritura pública de donación de los terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento para la construcción de la Residencia comi-

torio y Ambulatorio de especialidades del Seguro de Enfermedad, proyecto este que, según las noticias que se tienen, se halla ya en vías de ultimación.

Como las dificultades que impidieron la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública que se otorgaría, han sido ya resueltas mediante la rectificación de los expedientes de inscripción defectuosos y la tramitación de los oportunos expedientes de dominio, y la Entidad donataria viene ya libre por consiguiente el acceso al Registro, la Excmo. Corporación debe proceder a reformar y adaptar a las necesidades y formato de la escritura los diversos acuerdos municipales referentes a la cesión, y a adoptar a su vez, al propio tiempo, aquellos acuerdos complementarios que la propia escritura exige.

Como consecuencia de lo expuesto por los Alcaldes y, de acuerdo con la minuta que el infrascrito Secretario tiene redactada, y de la que dar lectura, la Excmo. Corporación dispone que los acuerdos adoptados en sesiones de 28 de marzo, 9 de abril y 16 de agosto de 1947, 12 de julio de 1948 y 17 de agosto de 1949, que están compendiosos, resumidos y amplificados a su vez en la parte necesaria, en los citados acuerdos que a continuación se expresan:

1º El Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz cede gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión, para la construcción de una Residencia sanitaria y un Ambulatorio de especialidades del Seguro de Enfermedad, los dos fincos siguientes de la zona de ensanche y urbanización parcial de la Ciudad:

1.º.- La denominación según el plano "finco de arriba": Heredad en este término, partido de Pamplona y Santa Oliva, de cabida 2.191 metros y 53 decímetros cuadrados, que lindan al Norte, Quiso y Vi-

11-12
Lolba y Joaquín Martínez; Sur, calle F; Este, calle G,
y Oeste Hnos. de Justina Espinosa, Angela Alejos,
Casto Cester y María Gaibar. Su valor 153.407'10 pe-
setas.

Se ha formado por agrupación de las siguientes
fincas:

a) Heredad en este término, partido de San Fran-
cisco, de cabida 490 metros y 20 decímetros cua-
drados, que linda al Norte, Luisa Villalba; Sur, Ma-
nuela Ancheris; Este, calle G. y Oeste, Justina Espi-
nosa y Angela Alejos. Su valor 34.314 pts.

b) Heredad en este término, partido de San Fran-
cisco, de cabida 211 metros y 20 decímetros cua-
drados, que linda al Norte, Angela Alejos y María Gaibar
Sur, María Gaibar; Este, Manuela Ancheris, y Oeste, Cas-
to Cester y María Gaibar. Su valor 14.784 pts.

c) Heredad en este término, partido Ponte Ma-
ría, de cabida 680 metros y 73 decímetros cua-
drados, que linda al Norte, Angela Alejos y Asociación
de Labradores de Alcañiz; Sur, calle F; Este, calle G.
y Oeste, María Gaibar. Su valor 47.651'70 pts.

d) Heredad en este término, partido de Ponte Ma-
ría, antes finca que Verisa anexo de contención,
adquirida de Justina Espinosa Ortiz de Urbina
de 576 metros y 50 decímetros cuadrados, lindan-
te al Norte y Este, Central Nacional Sindicalista; Sur
Angela Alejos Lizaso, y Oeste, Justina Espinosa.
Su valor 40.355 pts.

e) Heredad, antes finca, con muros de cerceni-
miento y tapias de cierre, en el partido San Fran-
cisco, de cabida 220 metros y 70 decímetros cua-
drados, lindante al Norte, Justina Espinosa; Sur, Casto Cester
Martínez; Este, Delegación Nacional de Sindicatos y
Oeste, Angela Alejos Lizaso. Su valor 15.449 pts.



21-1 X - SP

f) Labor en la calle del Carmen, de esta Ciudad, sin número, de cabida 12 metros con 20 decímetros cuadrados, lindante por la derecha con el lote de Remigio Zapater; izquierda, Carlos Carter Yañez y espaldas, Angelita Alejos. Antes figuraba como finca urbana, sin nombre especial conocido, adquirida de doña María Guibon Cruz, ~~doña~~ de Pérez, y que se hallaba situada en la parte posterior de los edificios de aceites de oliva de la misma propietario, consistente en un pequeño edificio destinado a los lavados, y estaba edificando en techos en extensión en forma de cobertizo. Su valor 854 pts.

Las fincas a), b) y c) son parte de los 2.92,562'10 y 6.008 metros cuadrados de terreno, expresados respectivamente a la Asociación de Labradores, a María Guibon Cruz, ~~doña~~ de Pérez y a Manuela Ancheris, ~~doña~~ de Remigio Zapater; y las d), e) y f) están constituidas por la integridad de las fincas expresadas respectivamente, a Justina Espinosa Ortiz de Urbina, a Angelita Alejos Lizaso y a María Guibon Cruz, ~~doña~~ de Pérez.

La finca agrupada y cedida, comprende los parcelas 36 a 41, ambas inclusive del plano levantado por los edictos técnicos municipal.

2º La denominada según el plano "finca de abajo"; heredad en este término, partida de San Francisco y Santa María, de cabida 4.322,50 decímetros cuadrados, que linda al Norte, calle D; Sur, Nieves Rebullido y calle F; Este, avenida José Antonio y Nieves Rebullido, y Oeste, calle G. Su valor 302.575 pts.

De la formada por agrupación de las siguientes fincas:

a) Heredad en este término, partida de Santa



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO

Manisa, de 444 metros cuadrados de extensión superficial, que linda al Norte, calle D; Sur y Oeste, cantón de Gózarand y Este, anterior finc Antonio. Su valor 31.080 pts.

b) Heredad en este término, partido de San Francisco, de 439 metros cuadrados, que linda al Norte, cantón de Gózarand; Sur, Asociación de Labradores de Alcañiz; Este, Gonzalo Vallejo y Oeste, calle G. Su valor 30.730 pts.

c) Heredad en la partido de San Francisco, antes figuraba adquirida de don Gonzalo Vallejo y anteriormente de Sr. Matilde Lela, de cabida 341 metros con 60 decímetros cuadrados, lindante al Norte, cantón de Gózarand; Sur, Central Nacional Sindicalista; Este, Sr. de Remigio Zopater, y Oeste, Quiso Villalba Gózarand. Su valor 23.912 pts.

d) Heredad en este término, partido de San Francisco, de 1.115 metros cuadrados, que linda al Norte, Quiso Villalba y Gonzalo Vallejo; Sur y Este, Manuela Ancheris, y Oeste, calle G. Su valor 78.050 pts.

e) Heredad en este término, partido de Santa Maria, de cabida 1.842 metros y 58 decímetros cuadrados, que linda al Norte, Asociación de Labradores, Gonzalo Vallejo y cantón de Gózarand; Sur, calle F. y Dñes Rebullido; Este, anterior finc Antonio, y Oeste, calle G. Su valor 128.987'60 pts.

f) Heredad en este término, partido de Santa Maria, de 140 metros y 22 decímetros cuadrados, que linda al Norte, Basilio Vicente Gimeno; Sur, Manuela Ancheris, Gonzalo Vallejo y Quiso Villalba; Este, anterior finc Antonio, y Oeste, calle G. Su valor 9.815'40 pts.

ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO